



Distr.: General  
24 de febrero de 2011



**Consejo de Administración del  
Programa de las Naciones  
Unidas para el Medio Ambiente**

Español  
Original: Inglés

**26º período de sesiones del Consejo de Administración/  
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**  
Nairobi, 21 a 24 de febrero de 2011

**Informe sobre las deliberaciones del Consejo de  
Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial  
en su 26º período de sesiones**

**Introducción**

1. El 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en Nairobi del 21 al 24 de febrero de 2011. En consonancia con la sección II de la decisión 25/17 del Consejo de Administración y la decisión posterior adoptada por la Mesa del Consejo/Foro en su reunión celebrada en septiembre de 2010, el 26º período de sesiones se celebró durante cuatro días.

**I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)**

2. Un maestro de ceremonias declaró abierto el período de sesiones a las 10.20 horas del lunes 21 de febrero. Antes que se pronunciaran las declaraciones de apertura, un grupo de jóvenes kenianos interpretó una canción premiada titulada “La basura es dinero” y presentó un vídeo en que se promovía el reciclado de desechos. Además, se exhibió un vídeo sobre la economía ecológica, en el que algunos ministros y Jefes de Estado expresaban su apoyo al concepto de la economía ecológica. El Sr. Edward Norton, Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas en materia de diversidad biológica.

3. A continuación, formularon declaraciones de apertura el Sr. Henri Djombo, Ministro de Desarrollo Sostenible, Silvicultura y Medio Ambiente del Congo y Presidente Interino del Consejo de Administración en sustitución del Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia y Presidente del Consejo de Administración, quien no pudo asistir al período de sesiones en curso; el Sr. Jamil Ahmad, Secretario del Consejo de Administración, en nombre del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Joan Clos, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. Mwai Kibaki, Presidente de Kenya.

4. En su declaración, el Sr. Djombo dijo que a partir del 25º período de sesiones del Consejo/Foro la labor del Presidente y la Mesa había constituido un reto debido al ímpetu que habían cobrado las cuestiones ambientales. Expresó agradecimiento al Consejo/Foro por su apoyo a la tarea de lograr resultados palpables, y su empeño en ello, en momentos en que la agenda ambiental estaba en proceso de convertirse en un pilar importante en la búsqueda del desarrollo sostenible, y al Director Ejecutivo y la Secretaría del PNUMA por sus esfuerzos y su determinación como portavoces del medio ambiente en todo el planeta. La labor del PNUMA había demostrado a los gobiernos, la sociedad civil, la comunidad académica, el sector privado y las organizaciones de base que era posible hacer frente a la degradación del medio ambiente y avanzar hacia un futuro sostenible y más

ecológico. Los desafíos económicos y ambientales también brindaban nuevas oportunidades y el mundo confiaba en que el PNUMA proporcionara orientación y dirección para darles respuesta.

5. Tras recordar que el mandato de la Mesa estaba llegando a su fin, reseñó algunos de los acontecimientos ocurridos durante su mandato y sus resultados. El 25° período de sesiones del Consejo/Foro, celebrado en Nairobi en 2009, y el 11° período extraordinario de sesiones, celebrado en Bali (Indonesia) en 2010, habían creado importantes marcos para el proceso de reforma en el PNUMA. El Proceso de Belgrado y los Resultados Nairobi/Helsinki del Grupo Consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional habían precisado opciones viables para un enfoque más integrado y eficaz del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La aprobación de la Declaración de Nusa Dua en Bali reafirmaba la importancia del Consejo/Foro y los compromisos necesarios para hacer frente a los retos ambientales. Entretanto, el período de sesiones en curso ofrecía la oportunidad importante de contribuir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, e instó a los participantes a que, con antelación a la Conferencia, enviaran un mensaje vigoroso y cohesivo sobre cuestiones ambientales.

6. En su declaración, el Secretario General destacó los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la necesidad de contar con un nuevo modelo de desarrollo sostenible, y destacó la función desempeñada por el Grupo de Alto Nivel sobre sostenibilidad a nivel mundial en la labor encaminada a diseñar ese modelo. Observó que los esfuerzos dirigidos a construir una economía ecológica podían brindar una oportunidad para unir los tres pilares del desarrollo sostenible –económico, social y ambiental–, pero recaló que construir una economía ecológica requeriría a su vez fortalecer la estructura de la gobernanza ambiental a nivel internacional. El texto íntegro de la declaración del Secretario General figura en el anexo IV del presente informe sobre las deliberaciones.

7. En su declaración, el Sr. Clos dijo que le complacía sobremanera, en ocasión de su reciente nombramiento como Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, el nivel de cooperación y relaciones cordiales que constató entre el PNUMA y ONU-Hábitat. Tras señalar que los efectos de la urbanización y el cambio climático estaban convergiendo de manera peligrosa y que amenazaban seriamente la estabilidad ambiental, económica y social del mundo, hizo un recuento histórico de la respuesta al reto de la urbanización desde la aprobación del Plan de Acción de Vancouver en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos celebrada en 1976. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se había introducido el concepto de asentamientos humanos sostenibles, y en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Estambul (Turquía) en 1996, se había preconizado el concepto de urbanización sostenible. Más recientemente, el concepto de la economía ecológica se había incorporado al debate sobre el desarrollo sostenible.

8. ONU-Hábitat estaba respondiendo vigorosamente a esas tendencias mundiales. Una prioridad máxima era la nueva planificación urbana, cuyo objetivo era prevenir la dispersión urbana y reducir al mínimo la demanda de movilidad. Entre otras prioridades figuraban la mitigación del cambio climático y la adaptación a nivel urbano, la prevención y mejora de barrios de tugurios, la mejora del acceso a los servicios urbanos básicos y el reforzamiento de las instituciones y la gobernanza a nivel local. El nuevo enfoque hacía hincapié en la planificación anticipada y gradual, a una escala apropiada, para hacer frente a los problemas existentes. Nairobi era una ciudad que ya había comenzado a adoptar la nueva planificación urbana, mediante su Estrategia Nairobi Metro 2030, a la que ONU-Hábitat había contribuido. Tras subrayar la alta prioridad que ONU-Hábitat asignaba al cambio climático, dijo que su Subdivisión de Medio Ambiente y Planificación Urbanas, recientemente había puesto en marcha la Iniciativa Ciudades y Cambio Climático, que ya había comenzado a trabajar con ciudades seleccionadas en todos los continentes del mundo en desarrollo. Además, ONU-Hábitat acababa de darle forma final a su Informe mundial sobre los asentamientos humanos 2011, titulado *Ciudades y Cambio Climático*. Para concluir, dijo que en todos esos esfuerzos ONU-Hábitat se había beneficiado de la cooperación y el apoyo del PNUMA, y que esa colaboración era un componente fundamental del marco de modalidades de asociación de ONU-Hábitat para el período 2008 a 2013.

9. En su declaración, el Director Ejecutivo describió las duras realidades del medio ambiente mundial que impulsaban el debate con antelación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y se refirió al crecimiento demográfico, el aumento del tráfico vial, el aumento de las concentraciones de carbono en la atmósfera, la degradación de los suelos, la disminución de las poblaciones de peces y la desaparición de especies. No obstante, había otros indicadores positivos, y en África, notablemente en Kenya, Rwanda y Sudáfrica, ya había alentadores ejemplos de una transición mundial hacia una economía más ecológica y más sostenible. Esos ejemplos podrían inspirar al Consejo/Foro con antelación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo

Sostenible por cuanto demostraban lo que se podría lograr con enfoques pragmáticos pero a la vez optimistas. Uno de los retos de la Conferencia sería ir ampliando gradualmente esos enfoques y acelerarlos.

10. Expresó satisfacción por los elementos ambientales incluidos en la nueva Constitución de Kenya y la función rectora que el Gobierno del país estaba asumiendo en la tarea de desarrollar fuentes de energía geotérmica, fotovoltaica y undimotriz, así como en otras esferas como la reforestación. Tras señalar que el PNUMA y otras entidades de las Naciones Unidas estaban tratando de cumplir la directiva del Secretario General de predicar con el ejemplo, destacó, entre otras cosas, las nuevas oficinas del PNUMA y ONU-Hábitat, que eran neutrales en cuanto a las emisiones de carbono, y habían sido diseñadas y construidas por empresas kenyanas, así como el hecho de que en el período de sesiones en curso, por primera vez, no se estaba utilizando papel.

11. El Sr. Kibaki, al declarar abierto oficialmente el período de sesiones, lo calificó de faro de esperanza para la población mundial que confiaba en que el Consejo/Foro proporcionaría liderazgo y orientación ante los desafíos cada vez mayores al medio ambiente mundial. Desde la celebración en 2009 del 25º período de sesiones del Consejo/Foro habían acaecido numerosas catástrofes vinculadas a la degradación del medio ambiente, que seguían repercutiendo negativamente en la consecución de los objetivos de desarrollo. No obstante, en el año precedente, habían renacido las esperanzas tras la aprobación de nuevos acuerdos importantes; por ejemplo, en Nagoya bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante el cual la comunidad mundial había renovado su compromiso de adoptar medidas colectivas, y cabía esperar que el Consejo/Foro impulsara el proceso hasta la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

12. Los retos ambientales a nivel mundial ponían de relieve la importancia y pertinencia permanentes del PNUMA. El Gobierno de Kenya había adoptado medidas importantes dirigidas a mejorar la infraestructura y la seguridad alrededor de la sede de las Naciones Unidas en Nairobi. El Gobierno también había acogido con beneplácito la aprobación, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas como contribución a la base científica del PNUMA, y abrigaba la esperanza de que Nairobi acogiera la plataforma con carácter permanente.

13. El Gobierno de Kenya apoyaba el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional y también acogía con satisfacción que el Consejo/Foro prestase atención prioritaria a la economía ecológica. Si bien no constituía un sustituto del desarrollo sostenible, el énfasis que la economía ecológica ponía en la base de capital natural y los servicios de los ecosistemas era un paso en la dirección correcta. El orador abrigaba la esperanza de que el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial apoyasen a los países en desarrollo en la transición hacia el crecimiento ecológico. La atención que el Consejo/Foro prestaba al problema de los desechos electrónicos era también de agradecer, y el Gobierno de Kenya abrigaba la esperanza de que se hallasen soluciones viables a esta cuestión.

## **II. Organización de los trabajos (tema 2 del programa)**

### **A. Elección de la Mesa**

14. En la primera sesión plenaria del período de sesiones, celebrada el 21 de febrero, el Consejo/Foro eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidenta: Sra. Rosa Aguilar Rivero (España)

Vicepresidentes: Sr. Zoltan Illes (Hungría)  
Sra. Liana Bratasida (Indonesia)  
Sra. Graciela Muslera (Uruguay)

Relator: Sr. Mauricio Xerinda (Mozambique)

15. En su discurso de aceptación la Presidenta dijo que consideraba un honor la confianza depositada en ella al encargarle tamaña responsabilidad en un momento en que la comunidad internacional se enfrentaba a la tarea de adoptar decisiones fundamentales para garantizar la sostenibilidad del planeta. Se comprometió a asegurar la continuidad de la labor del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro, celebrado en Bali (Indonesia) en 2010 y a poner empeño en que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012 se lograsen resultados ambiciosos. Hizo una reseña de los objetivos que le gustaría lograr durante su mandato, e

insistió especialmente en los preparativos para la Conferencia; la importancia de aumentar la conciencia del público acerca de las cuestiones ambientales y garantizar la participación efectiva de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los jóvenes y las mujeres; y la prestación de apoyo a la labor del PNUMA en esferas de trabajo prioritarias, tales como el cambio climático, la gestión de los ecosistemas, el mercurio y el agua, para garantizar que ocupasen el lugar prioritario que merecían. En la labor que realizaba en preparación de la Conferencia, el PNUMA tenía que señalar con claridad las oportunidades y los beneficios múltiples del desarrollo sostenible. La oradora instó a los participantes a que deliberaran en un clima de cooperación y procuraran un objetivo común, dado que esa sería la única manera en que el PNUMA podría desempeñar su mandato y proporcionar el liderazgo que el mundo estaba buscando.

## **B. Aprobación del programa**

16. En su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro aprobó el programa que figura a continuación para el período de sesiones, sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo/Foro en su 25° período de sesiones (UNEP/GC.26/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Cuestiones normativas:
  - a) Estado del medio ambiente;
  - b) Nuevas cuestiones normativas;
  - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
  - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
  - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
  - f) Medio ambiente y desarrollo.
5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2012-2013, y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
  - a) El 12° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
  - b) El 27° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura del período de sesiones.

## **C. Organización de los trabajos del período de sesiones**

17. En su primera sesión plenaria del período de sesiones, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones sobre la base de las recomendaciones que figuraban en el programa anotado (UNEP/GC.26/1/Add.1).

18. Con arreglo a una de esas recomendaciones, y según convino la Mesa, se decidió que el Consejo/Foro celebrase consultas a nivel ministerial desde la tarde del lunes 21 de febrero de 2011 hasta la tarde del miércoles 23 de febrero. Las consultas se centrarían en la contribución del PNUMA al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la economía ecológica y la gobernanza ambiental a nivel internacional, y el tema 4 b) del programa.

19. También en su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro decidió establecer, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, un comité plenario. El Comité Plenario se reuniría paralelamente a las consultas ministeriales y examinaría los temas del programa siguientes: 4 a) (Cuestiones normativas: estado del medio ambiente); 4 c) a f) (Gobernanza ambiental a nivel internacional; Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales; Coordinación y cooperación con los grupos principales; Medio ambiente y desarrollo); 5 (Seguimiento y aplicación de los resultados de cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración); 6 (Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2012-2013 y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios); 7 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial); y 8 (Otros asuntos).

20. Se decidió asimismo en la primera sesión plenaria que el Comité Plenario estuviese presidido por la Sra. Bratasida. De igual modo, se decidió establecer un grupo de redacción encargado de elaborar proyectos de decisión para su posible adopción por el Consejo/Foro, que estaría presidido por el Sr. Macharia Kamau (Kenya). El Consejo/Foro también decidió establecer un grupo de colaboradores de la Presidencia que ayudaría a la Presidenta a preparar su resumen de las consultas ministeriales. El grupo estaría integrado por dos representantes de cada uno de los cinco grupos regionales, un representante de la Unión Europea y un representante del Grupo de los 77 y China.

21. Se convino asimismo en que el Consejo/Foro examinara los temas del programa 3 (Credenciales de los representantes), 9 (Aprobación del informe) y 10 (Clausura del período de sesiones) en la sesión plenaria de la tarde del jueves 24 de febrero.

22. El Consejo/Foro tomó nota del hecho de que el período de sesiones sería el primero que se celebraría sin documentación impresa y que los documentos pertinentes se podrían obtener electrónicamente.

## D. Asistencia

23. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración estuvieron representados en el período de sesiones/foro<sup>1</sup>: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benín, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Lesotho, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Níger, Países Bajos, Pakistán, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Somalia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Zambia.

24. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero son miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Afganistán, Albania, Angola, Argelia, Austria, Barbados, Bhután, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chipre, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, Filipinas, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Jamaica, Kuwait, Liberia, Lituania, Malawi, Malta, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

1 La composición del Consejo de Administración quedó determinada en las elecciones celebradas en la 52ª reunión plenaria del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2007, y en la 35ª sesión plenaria del sexagésimo cuarto período de sesiones, celebrado el 3 de noviembre de 2009. El 28 de julio de 2010, la Asamblea General, en respuesta a una petición del representante de Croacia ante las Naciones Unidas (A/64/869), que figuraba en una carta de fecha 22 de julio de 2010 en la que anunciaba que su país renunciaría al puesto en el Consejo de Administración por el resto del mandato en favor de Belarús, seleccionó a Belarús, cuya candidatura habían respaldado los Estados de Europa oriental, al Consejo de Administración para un mandato de un año que comenzaría el 1 de enero de 2011 y terminaría el 31 de diciembre de 2011.

25. Participó también un observador de Palestina.
26. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de las secretarías y secretarías de convenciones y convenios: Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Convención sobre la conservación de las especies migratorias, Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad mundial de las Naciones Unidas, Instituto Asiático de Tecnología del Centro Regional de Recursos para Asia y el Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa Ambiental del Caribe/Dependencia de Coordinación Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, Secretaría del Ozono, Universidad de las Naciones Unidas.
27. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes: Banco Mundial, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Meteorológica Mundial.
28. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Centro Africano de Estudios de Tecnología, Centro Internacional para la Ordenación Integrada de Montañas, Comisión de la Unión Africana, Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Liga de los Estados Árabes, Organismo Internacional de Energía Atómica, Secretaría de la Commonwealth, Secretaría de la Comunidad del Caribe, Unión Europea, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
29. Además, estuvieron representadas por observadores de varias organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. En el documento UNEP/GC.26/INF/24 figura una lista completa de los participantes.

## **E. Declaración de política del Director Ejecutivo**

30. En la primera sesión plenaria, el Director Ejecutivo hizo una declaración de política, en la que dijo que el Consejo de Administración en el período de sesiones en curso examinaría temas centrales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reflexionó sobre los acontecimientos desafortunados que tuvieron lugar en 2010, que habían comenzado tras el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Copenhague, en diciembre de 2009, y con las noticias de que ningún país había logrado la meta de invertir el proceso de pérdida de la diversidad biológica. Sin embargo, a medida que avanzó el año, hubo motivos para el optimismo; entre otros, los resultados positivos del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en diciembre; la aprobación del Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la creación de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Destacó que habida cuenta de que la cuestión del cambio climático afectaba a todos los países, debería mantenerse en el contexto multilateral de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; era imprescindible seguir procurando la acción, apoyada por la labor de la interfaz científico-normativa, para mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2°C.
31. Refiriéndose a la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el período 2010-2013 y a sus seis esferas temáticas, dijo que, desde el 1 de enero de 2010, el PNUMA había estado poniendo en práctica un nuevo programa de trabajo basado en los resultados y que se había completado el 80% de los proyectos de gestión del cambio. Como consecuencia de la crisis financiera, el año 2010 había sido un año difícil desde el punto de vista financiero, pero el 2011 auguraba cierta recuperación del impulso. Agradeció a la Sra. Angela Cropper su visión y determinación de contribuir a la aplicación del programa basado en los resultados desde su posición de Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA.
32. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible constituía una importante oportunidad para apoyar el surgimiento de la economía ecológica en todo el mundo. El concepto abarcaba dos cuestiones principales para el futuro del planeta: la conservación del medio

ambiente y de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; y el desarrollo sostenible que incluía los medios de vida, la generación de oportunidades de empleos ecológicos y la mitigación de la pobreza. Ese vínculo entre medio ambiente y economía permitía entrelazar los pilares económico, ambiental y social del desarrollo sostenible en un paradigma que abarcara la equidad y la participación. Otra cuestión fundamental del programa del PNUMA era la gobernanza ambiental a nivel internacional, una de las principales condiciones que propiciaba la existencia de una economía ecológica. Para concluir, hizo referencia al espíritu que había prevalecido en reuniones anteriores que habían sido fundamentales para la redefinición del programa ambiental, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que tuvo lugar en Estocolmo en 1972, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992; grandes avances tales como esos sucesos históricos no hubieran tenido lugar si no existiese un liderazgo, y el Consejo de Administración en su período de sesiones en curso tenía la oportunidad de ejercer un liderazgo a nivel mundial dando forma al programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

33. Tras la declaración de política del Director Ejecutivo, formularon declaraciones generales ante el Consejo/Foro los representantes de Hungría, en nombre de la Unión Europea, y los Estados Unidos.

34. El representante de Hungría expresó su reconocimiento por la capacidad de dirección demostrada por el Director Ejecutivo y su personal, y dijo que la Unión Europea esperaba continuar la colaboración con el PNUMA. El período de sesiones en curso se desarrollaba en un momento crucial y constituía una oportunidad importante para avanzar en los debates sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional y poner en práctica el concepto de economía ecológica en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Enfrentar los desafíos ambientales, económicos y sociales era la vía más efectiva de abordarlos. Las múltiples crisis a las que había que hacer frente afectaban a todos los niveles de la sociedad y era preciso abordarlas de manera inclusiva, aunando a una amplia gama de interesados directos. Varias de las cuestiones que examinaría el Consejo/Foro, incluidos los productos químicos y los desechos, guardaban estrecha relación con las cuestiones básicas de la economía ecológica y la gobernanza ambiental a nivel internacional. Por eso hacía falta aplicar un enfoque amplio a todas las cuestiones ambientales para dejar atrás las políticas rivales y las demandas financieras y encarar la creciente fragmentación institucional.

35. La representante de los Estados Unidos dijo que le enorgullecía participar en la reunión en calidad de Administradora de la Agencia para la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos. El memorando de entendimiento que firmarían la Agencia y el PNUMA demostraba su compromiso mutuo con el multilateralismo como instrumento necesario para proteger la salud humana y el medio ambiente. La cooperación entre ambos organismos contribuiría a la obtención de datos sólidos y científicamente fundamentados que eran esenciales para la adopción de decisiones relativas al medio ambiente. La Agencia estaba también muy interesada en participar en la cooperación normativa y programática con el PNUMA. Los fundamentos para abordar los problemas ambientales eran garantizar el establecimiento de sólidos regímenes de gobernanza local, nacional y regional, y la Agencia tenía mucho que ofrecer en lo que respectaba a leyes e instituciones ambientales, cumplimiento y observancia, y resolución justa y transparente de controversias sobre el medio ambiente.

## **F. Presentación de los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes**

36. La Sra. Regine Hess, Representante Permanente Adjunta de Alemania y Presidenta interina del Comité de Representantes Permanentes, presentó al Consejo/Foro para su examen los proyectos de decisión elaborados por el Comité, que figuraban en el documento UNEP/GC.26/L.1, y puso de relieve el proceso de cooperación por el cual se habían elaborado los proyectos de decisión y las dificultades con que se había tropezado.

## **G. Consultas ministeriales**

37. En su segunda sesión plenaria, celebrada en la tarde del 21 de febrero, el Consejo/Foro comenzó su examen del tema 4 b) del programa, nuevas cuestiones normativas, en la forma de consultas ministeriales que se centraron en los temas de la contribución del PNUMA al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la economía ecológica y la gobernanza ambiental a nivel internacional.

38. Las consultas ministeriales comenzaron en la segunda sesión plenaria, cuando los ministros recibieron una amplia actualización sobre el estado de los preparativos de la comunidad internacional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las actividades

emprendidas por el PNUMA en ese sentido. En las sesiones plenarias tercera y cuarta, celebradas el 22 de febrero, se examinó el tema de la economía ecológica. El tema de la gobernanza ambiental a nivel internacional en las sesiones plenarias quinta y sexta, celebradas el 23 de febrero. En la sexta sesión plenaria se celebraron debates en mesa redonda paralelos con la intención de facilitar a los participantes un examen más a fondo de las cuestiones en grupos más pequeños.

39. El martes 22 de febrero se celebró un almuerzo especial a nivel ministerial sobre el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se constituyó en foro para deliberar sobre las cuestiones temáticas siguientes: el transporte, los productos químicos, la gestión de los desechos, la minería y el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles.

40. En la séptima sesión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 24 de febrero, la Presidenta del Consejo/Foro presentó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas sobre cada tema examinado durante el 26º período de sesiones del Consejo/Foro. Dijo que el resumen reflejaba las diversas opiniones expresadas durante las consultas ministeriales y no constituía un texto de consenso.

41. El Consejo/Foro tomó nota del resumen de la Presidenta que se reproduce en el anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

## H. Informe del Comité Plenario

42. El Comité Plenario celebró ocho sesiones, del 21 al 24 de febrero de 2011, para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario que figura en el anexo II del presente informe sobre las deliberaciones.

## III. Adopción de decisiones

43. En su séptima sesión plenaria, el Consejo/Foro adoptó las siguientes decisiones:

<b>Decisión núm.</b>	<b>Título</b>
26/1	Gobernanza ambiental a nivel internacional
26/2	Estado del medio ambiente mundial
26/3	Gestión de los productos químicos y los desechos
26/4	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
26/5	Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles
26/6	Organización de la tercera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
26/7	Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos
26/8	Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado
26/9	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales para 2012-2013
26/10	Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos
26/11	Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
26/12	Aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos
26/13	Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo
26/14	Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
26/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias



<b>Decisión núm.</b>	<b>Título</b>
26/16	Promoción de la Cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo
26/17	Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

44. En el momento de adoptar el proyecto de decisión general sobre los informes del Director Ejecutivo, un representante opinó que el Consejo/Foro no debería adoptar decisiones cuyo único propósito fuese expresar reconocimiento por los informes presentados por el Director Ejecutivo atendiendo a peticiones del Consejo/Foro. Dijo que ese tipo de decisiones era innecesario y ocupaban un tiempo valioso que era necesario para ocuparse de asuntos más urgentes.

#### **IV. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)**

45. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. Representantes de 54 de los 58 Estados miembros asistieron al período de sesiones y se consideró que sus credenciales estaban en regla. La Mesa así lo informó al Consejo/Foro, el cual aprobó el informe de la Mesa en su séptima sesión plenaria celebrada el 24 de febrero de 2011.

#### **V. Cuestiones normativas (temas del programa 4 a) (Estado del medio ambiente), 4 c) (Gobernanza ambiental a nivel internacional), 4 d) (Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales), 4 e) (Coordinación y cooperación con los grupos principales), 4 f) (Medio ambiente y desarrollo))**

#### **VI. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración (tema 5 del programa)**

#### **VII. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2012-2013 y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios (tema 6 del programa)**

#### **VIII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 7 del programa)**

46. Los temas 4 a 7 (con excepción del subtema 4 b), que fue objeto de las consultas ministeriales a que se hace referencia en la sección G del capítulo II) fueron examinados por el Comité Plenario. El informe sobre las deliberaciones del Comité figura en el anexo II del presente informe sobre las deliberaciones.

47. Las decisiones adoptadas por el Consejo/Foro sobre los temas figuran en el anexo I del presente informe sobre las deliberaciones y la lista en el capítulo III *supra*.

#### **IX. Otros asuntos (tema 8 del programa)**

48. No se examinaron otros asuntos.

## X. Aprobación del informe (tema 9 del programa)

49. El Consejo/Foro aprobó el presente informe sobre las deliberaciones en su séptima sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2011, sobre la base del proyecto de informe sobre las deliberaciones, que se había distribuido y en la inteligencia de que la secretaria y el Relator se encargarían de terminarlo.

## XI. Clausura del período de sesiones (tema 10 del programa)

50. Muchos representantes formularon declaraciones en nombre de sus países o grupos regionales. Muchos dijeron que los resultados del período de sesiones en curso aportarían una contribución importante al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. No obstante, algunos expresaron reservas acerca del ritmo y la naturaleza de los progresos que se estaban logrando en algunas cuestiones importantes, como la gobernanza ambiental a nivel internacional y la economía ecológica.

51. El representante de Somalia, apoyado por otro representante, expresó preocupación por el vertimiento de desechos peligrosos, en particular de materiales radiactivos, en las costas de Somalia. Dijo que Somalia contaba con el apoyo de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana en su petición al Director Ejecutivo de que mantuviese en examen esta cuestión y preparase un informe al respecto en consulta con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

52. El representante de Rwanda, que habló en nombre del Grupo de Estados de África, tras pedir que se dejase constancia de su declaración en el presente informe sobre las deliberaciones, dijo que, al formular el programa de trabajo de la alianza mundial para la gestión de los desechos, se debería atender prioritariamente la realización de una evaluación del problema de los desechos electrónicos a fin de establecer un nivel básico sobre el alcance del problema. En el programa de trabajo deberían tener prioridad también las necesidades de los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición.

53. Un representante dijo que su delegación no compartía la opinión de la mayoría que era partidaria de una transición hacia la economía ecológica, en la forma que se reflejaba en el resumen de la Presidenta. Otro dijo que la información sobre la economía ecológica que se había puesto a la disposición era insuficiente y que su Gobierno tenía reservas acerca del informe del PNUMA titulado *Hacia una economía ecológica: cursos de acción para alcanzar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza*. Por tal motivo, había que seguir debatiendo la cuestión.

54. En su declaración, el representante de Suiza dijo que su Gobierno apoyaría el Fondo Fiduciario del PNUMA para situaciones de emergencia ambientales con una contribución de 300.000 dólares.

55. El Director Ejecutivo, en sus observaciones finales, felicitó al Consejo/Foro por su labor, al completar un programa de trabajo tan ambicioso. Pese a que en la reunión sin documentos impresos se habían experimentado algunas pequeñas fallas, las economías en papel y gastos habían sido considerables. Agradeció a los principales grupos e interesados directos su compromiso y participación, e instó al Consejo/Foro a que aprovechara la labor del grupo de expertos sobre gobernanza ambiental a nivel internacional que había establecido. Dijo que el sistema del PNUMA aportaría una importante contribución al nuevo programa durante los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible y rindió homenaje una vez más a la Sra. Cropper por la labor que había realizado durante su mandato como Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA.

56. En sus conclusiones, la Presidenta dijo que el período de sesiones se había centrado en dos asuntos importantes de gran interés para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible: la economía ecológica y la gobernanza ambiental a nivel internacional. Expresó su convicción de que todas las iniciativas acordadas en el período de sesiones en curso tendrían una amplia repercusión a largo plazo en la promoción del desarrollo sostenible y en el avance hacia un futuro más ecológico y justo. Era menester seguir trabajando para poner en claro cómo la economía ecológica podría constituirse en instrumento para el desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza. Dijo que había de pasar urgentemente del compromiso a la acción; la cuestión no era qué, sino cómo, y al hacerlo, era importante tener presentes las realidades nacionales de cada país. Muchos interesados directos tendrían que asumir su función en el proceso, entre ellos el PNUMA, los principales grupos y entidades a nivel mundial y otros sectores de la sociedad.

57. El 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se declaró clausurado a las 18.45 horas del jueves 24 de febrero de 2011.

## Anexo I

### Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 26º período de sesiones

Decisión núm.	Título
26/1	Gobernanza ambiental a nivel internacional
26/2	Estado del medio ambiente mundial
26/3	Gestión de los productos químicos y los desechos
26/4	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
26/5	Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles
26/6	Organización de la tercera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
26/7	Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos
26/8	Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado
26/9	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales para 2012-2013
26/10	Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos
26/11	Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
26/12	Aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos
26/13	Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo
26/14	Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
26/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias
26/16	Promoción de la Cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo
26/17	Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

#### Decisión 26/1: Gobernanza ambiental a nivel internacional

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su decisión 25/4, de 20 de febrero de 2009, sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, por la cual estableció un grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel que, conforme a su mandato presentaron al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial

a Nivel Ministerial, en su 11º período extraordinario de sesiones, un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional<sup>2</sup> que también servirían de contribución a la Asamblea General,

*Recordando también* su decisión SS.XI/1, de 26 de febrero de 2010, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, en la que también decidió establecer un grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel de representación regional (el grupo consultivo), al que se pidió que examinase la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, teniendo en cuenta el conjunto de opciones pero dando lugar a nuevas ideas,

*Expresando agradecimiento* a los gobiernos de Kenya y Finlandia por acoger las reuniones del grupo consultivo en Nairobi y Espoo, respectivamente, así como gratitud al Ministro de Medio Ambiente de Finlandia y al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya por copresidir el grupo consultivo, y reconocimiento al Director Ejecutivo por actuar en calidad de asesor del grupo,

*Tomando nota* de que grupos de la sociedad civil hicieron aportaciones al grupo consultivo por intermedio de la Secretaría, y el sistema de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Gestión Ambiental y mediante la participación de representantes designados por organismos pertinentes de las Naciones Unidas en reuniones del grupo consultivo,

*Habiendo considerado* que uno de los resultados principales del proceso de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional es fortalecer la voz autorizada a nivel mundial, así como otras voces, en materia de medio ambiente, brindando un liderazgo confiable, coherente y efectivo para la sostenibilidad ambiental en el marco general del desarrollo sostenible,

*Recalcando* la importancia de garantizar la inercia política en el proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional, así como un seguimiento eficiente de la misma,

1. *Acoge con satisfacción* los resultados del grupo consultivo que figuran en el documento final de las reuniones del grupo consultivo, conocido como “Resultados Nairobi Helsinki”<sup>3</sup>,
2. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los cambios incrementales que se determinan en el conjunto de opciones<sup>4</sup> y pide al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, presente un proyecto de decisión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones sobre las mejoras adicionales para las cuales es necesaria una decisión del Consejo de Administración, como se indica en ese informe;
3. *Invita* al Presidente del Consejo de Administración a que transmita los Resultados Nairobi-Helsinki al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones;
4. *Invita* al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible a que, en su examen del marco institucional para el desarrollo sostenible, considere las opciones para una reforma institucional más amplia identificadas en los Resultados Nairobi-Helsinki, como contribución al fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible mediante la mejora de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
5. *También invita* al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible a que en su segundo período de sesiones de comienzo a un análisis completo de las consecuencias financieras, estructurales y jurídicas, así como las ventajas comparativas, de las opciones determinadas en los Resultados Nairobi-Helsinki, utilizando los conocimientos especializados de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los interesados directos y grupos principales pertinentes que reúnan las condiciones para participar en el Comité Preparatorio;
6. *Pide* al Director Ejecutivo que, en cooperación con otras entidades interesadas de las Naciones Unidas y con cargo a recursos extrapresupuestarios, organice reuniones oficiosas sobre los Resultados Nairobi-Helsinki en Nueva York, para representantes gubernamentales, en el contexto de las deliberaciones sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible;

2 UNEP/GCSS.XI/4.

3 UNEP/GC.26/18.

4 UNEP/GC.26/3.

7. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones, en 2012, un informe sobre el progreso realizado en la aplicación de la presente decisión;

8. *Decide* evaluar el progreso logrado en la gobernanza ambiental a nivel internacional en el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2012.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/2: Estado del medio ambiente mundial**

*El Consejo de Administración,*

*En el desempeño* de sus funciones y responsabilidades establecidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, entre las cuales figuran tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo con el fin de que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos y de estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes para que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

*Recordando* sus decisiones 22/1, de 7 de febrero de 2003, sobre alerta temprana, evaluación y vigilancia, 23/6, de 25 de febrero de 2005, sobre el mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo, y SS.X/5, de 22 de febrero 2008, sobre las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: Medio Ambiente para el Desarrollo, y 25/2, de 20 de febrero de 2009, sobre la situación del medio ambiente mundial,

*Tomando nota* de las conclusiones que figuran en varios informes y publicaciones relativos a la evaluación ambiental aparecidos a partir del 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en particular, los preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cooperación con asociados y presentados en el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los principales problemas ambientales<sup>5</sup>,

*Tomando nota también* de las conclusiones de las evaluaciones científicas del medio ambiente llevadas a cabo entre 2009 y 2011<sup>6</sup>, incluidas las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en dicho período y períodos anteriores,

*Manifestando su preocupación* por que el deterioro ambiental y los cambios generalizados documentados resultantes de la actividad humana, junto con los procesos naturales y la pérdida de servicios de los ecosistemas, obstaculizan la realización de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente,

*Celebrando con reconocimiento* los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para aumentar la influencia de sus evaluaciones científicas mejorando su coherencia y el rigor científico y para fortalecer la capacidad regional y nacional de recolección de datos, información y evaluación del medio ambiente, realizados en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales y otros asociados,

*Reconociendo* que uno de los mandatos fundamentales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es mantener en estudio la situación del medio ambiente mundial y proporcionar orientación normativa pertinente para abordar los problemas ambientales emergentes en respuesta a las conclusiones de las principales evaluaciones científicas, y que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por intermedio del Grupo de Asesoramiento Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, además del mandato que se le otorgó para brindar asesoramiento científico y tecnológico al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su calidad de mecanismo financiero de convenios internacionales, es el responsable de detectar las cuestiones ambientales que van surgiendo,

*Recordando* la sección III de su decisión 25/2, en que pedía una serie de requisitos de un cambio hacia evaluaciones puntuales de esferas temáticas prioritarias, con el apoyo de un marco conducente, conocido por el nombre de “el PNUMA en vivo”, la sección II de su decisión 25/2, relativa a las mejoras

5 UNEP/GC.26/4.

6 UNEP/GC.26/INF/13.

del panorama de las evaluaciones ambientales internacionales, y la sección I A de su decisión 22/1, sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Consciente* de las necesidades expresadas en el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, como la creación de capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición para mejorar la gestión de datos e información ambientales para la evaluación ambiental, la presentación de informes y la alerta temprana,

*Acogiendo con beneplácito* el informe presentado por el Director Ejecutivo en respuesta a la sección III de la decisión 25/2<sup>1</sup>,

## I

### Impacto de las evaluaciones científicas integradas

1. *Insta* a los gobiernos a promover, según proceda, el uso de evaluaciones ambientales integradas con datos sobre el estado del medio ambiente como fuentes de información periódicas para los procesos normativos pertinentes nacionales e internacionales para fortalecer la base científica de la gestión ambiental y la adopción de decisiones y aumentar la conciencia general de las nuevas cuestiones relacionadas con el medio ambiente;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que:

a) A través del programa de trabajo, continúe los esfuerzos para mejorar la coherencia de las evaluaciones mediante la aplicación de metodologías adecuadas y constantes y mejorar su rigor científico mediante procesos de revisión permanentes, rigurosos y apropiados a fin de ayudar a elaborar procesos de evaluación científica que sean creíbles, pertinentes y legítimos para mejorar su impacto y fortalecer las capacidades de los países;

b) Ayude a los países en el desarrollo de la capacidad, en consonancia con el Plan Estratégico de Bali, según proceda, a través del programa de trabajo, para utilizar los conocimientos y experiencias a nivel mundial en evaluaciones científicas, en particular la adaptación de metodologías de alcance mundial a otras escalas de aplicación, como en el plano nacional y municipal, a fin de ayudar a los países a crear capacidad para utilizar los datos nacionales y locales, y apoye a los países en la definición de las cuestiones clave de política ambiental que requieren investigación científica;

## II

### Futura evaluación mundial del cambio ambiental en el período 2012–2013

3. *Pide también* al Director Ejecutivo que, a través del programa de trabajo:

a) Siga realizando evaluaciones ambientales temáticas a nivel mundial amplias, integradas y científicamente confiables, evitando la duplicación y aprovechando las tareas de evaluación que se estén llevando a cabo, apoye los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, a la luz de la necesidad permanente de contar con información sobre el cambio ambiental en todo el mundo que esté actualizada, sea científicamente confiable y sea de utilidad para la formulación de políticas, incluidos análisis de cuestiones interdisciplinarias;

b) Recabe la participación de todos los interesados pertinentes en la realización de evaluaciones ambientales temáticas mundiales a fin de apoyar y fortalecer en mayor medida su credibilidad científica, la utilidad que tienen para la formulación de políticas y su legitimidad;

c) Emprenda evaluaciones integradas temáticas mundiales del cambio ambiental útiles para la formulación de políticas, de conformidad con la opción de incorporar la evaluación mundial en el marco de la estrategia de mediano plazo;

d) Facilite la ultimación del quinto informe en el proceso “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial” y el resumen para los encargados de la formulación de políticas a tiempo para incorporarlas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012;

4. *Insta* a los gobiernos a que den seguimiento a la labor iniciada con la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, mediante el fomento de su capacidad y la realización de nuevas evaluaciones

---

7 UNEP/GC.26/4/Add.1.

de los ecosistemas y la diversidad biológica y utilizando los resultados de las evaluaciones existentes para establecer prioridades para el desarrollo y la protección del medio ambiente;

5. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen las evaluaciones de los recursos de agua dulce, tanto superficiales como subterráneas, y de la degradación de la tierra, y tengan en cuenta el papel fundamental de los ecosistemas y la diversidad biológica en la seguridad alimentaria y los sistemas de producción sostenible de alimentos;

6. *Invita* al Director Ejecutivo a que, a través de la participación de instituciones apropiadas, redes de investigación y otros asociados, continúe la evaluación que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los mecanismos de forzamiento radiativo de corta vida que influyen en el clima, mantener en examen las nuevas ciencias, y a que informe a los gobiernos, las organizaciones internacionales y los principales interesados en consecuencia;

7. *Exhorta a los* gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a las instituciones pertinentes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para cooperación técnica y creación de capacidad en apoyo de las iniciativas de evaluación;

8. *Pide* al Director Ejecutivo que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta iniciativa al Consejo de Administración, en su 27º período de sesiones, en 2013;

### III

#### Panorama de las evaluaciones internacionales

9. *Pide* al Director Ejecutivo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que fortalezca la asistencia que se presta a los países en desarrollo para realizar evaluaciones ambientales y actuar de acuerdo a las conclusiones de esas evaluaciones;

10. *Invita* al Director Ejecutivo a entablar debates con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, según proceda, respecto de la posible función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la prestación de apoyo técnico y científico al primer ciclo del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos;

### IV

#### El PNUMA en vivo

11. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe el desarrollo de la plataforma El PNUMA en vivo y:

a) Presente al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones en 2012 la fase piloto de prueba de concepto de una plataforma El PNUMA en vivo, en consonancia con el sistema de las Naciones Unidas de acceso de datos en internet (UNdata), que consista en una aplicación interactiva en la web con capacidades de gestión de datos de apoyo que permitan presentar indicadores y datos históricos en tiempo casi real sobre un número limitado de temas ambientales;

b) Movilice a las asociaciones y las redes institucionales y técnicas en los sectores no gubernamental y privado para que proporcionen asistencia técnica para el desarrollo de la plataforma de El PNUMA en vivo;

c) Trabaje con los países y las redes regionales y temáticas competentes a fin de ponerse de acuerdo respecto de un conjunto de datos e indicadores ambientales prioritarios para compartir en El PNUMA en vivo;

d) Presente al Consejo de Administración en su 27º período de sesiones en 2013 un conjunto detallado de requisitos y cálculo de los costos de los recursos necesarios para el desarrollo de una versión más elaborada de la plataforma de El PNUMA en vivo;

12. *Pide también* al Director Ejecutivo que desarrolle y mantenga una plataforma basada en la web para presentar información sobre el estado del panorama de las evaluaciones ambientales a nivel internacional;

13. *Invita* a los gobiernos a participar en el desarrollo de la plataforma piloto El PNUMA en vivo y a poner a disposición los datos, la información y los indicadores necesarios sobre temas ambientales prioritarios, y a atraer la participación de instituciones nacionales como participantes a los que se distribuye la plataforma;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe provisional sobre la situación de la plataforma El PNUMA en vivo al Consejo de Administración, en su 12º período extraordinario de sesiones en 2012.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/3: Gestión de los productos químicos y los desechos**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>8</sup> y los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando también* sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002, 22/4, de 7 de febrero de 2003, 23/9, de 25 de febrero de 2005, SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, 24/3, de 9 de febrero de 2007, y 25/5, de 20 de febrero de 2009, sobre las políticas mundiales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

*Recordando además* sus decisiones 24/5, de 9 de febrero de 2007, y 25/8, de 20 de febrero de 2009, sobre gestión de los desechos,

*Reconociendo* la preocupación general por los graves efectos perjudiciales de las sustancias y desechos peligrosos en la salud humana y el medio ambiente,

*Observando* que la labor relativa a la gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos se llevará a cabo como parte del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular de los subprogramas sobre sustancias nocivas y desechos peligrosos y sobre aprovechamiento eficaz de los recursos,

*Reconociendo* la necesidad de tomar en consideración las diferentes circunstancias y las prioridades y capacidades de desarrollo, incluidas las capacidades técnicas y financieras, de los países,

*Confirmando* que la gestión de los desechos constituye un serio desafío, sobre todo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y subrayando la necesidad de que las organizaciones internacionales emprendan medidas mejores, más centradas y coordinadas para eliminar las diferencias que existen en el apoyo que se presta a las actividades realizadas por los países en desarrollo,

*Observando* la importancia que tienen las asociaciones que se apoyan en pruebas científicas concluyentes,

*Teniendo presente* la labor llevada a cabo por el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, además del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y el Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio,

*Consciente* de la necesidad de asegurar la coherencia y complementariedad y de evitar la duplicación de actividades,

*Teniendo presente* la preocupación de los países africanos respecto de la exportación continua a esos países de productos y desechos que contienen sustancias peligrosas,

*Teniendo en cuenta* que la mayoría de las poblaciones vulnerables expuestas a sustancias peligrosas viven en países en desarrollo y países con economías en transición,

*Tomando nota* con reconocimiento de la respuesta de la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria a los casos de niños muertos a causa de envenenamiento por plomo en Nigeria y otros países,

---

<sup>8</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



*Habiendo examinado* los informes del Director Ejecutivo sobre gestión de los productos químicos y los desechos<sup>9</sup>,

## I

### Plomo y cadmio

1. *Reconoce* los progresos alcanzados y esfuerzos desplegados con respecto al plomo y el cadmio, incluidas las medidas adoptadas para finalizar los exámenes de la información científica sobre esos metales<sup>10</sup>, en particular las medidas adoptadas para completar los datos y la información de conformidad con lo dispuesto en la sección II de la decisión 25/5 y demás medidas adoptadas conforme al proyecto para abordar los riesgos que entraña la exposición al plomo y al cadmio del subprograma del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativo a las sustancias nocivas y los desechos peligrosos<sup>11</sup>;

2. *Reconoce también* que es necesario seguir trabajando para completar la información;

3. *Observa* que sigue siendo necesario mantener la atención centrada en la reducción de los riesgos que entrañan el plomo y el cadmio;

4. *Toma nota* de los estudios sobre los posibles efectos para la salud humana y el medio ambiente del comercio de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio en América Latina y el Caribe y en Asia y el Pacífico<sup>12</sup>;

5. *Toma nota también* de las principales conclusiones científicas y la falta de datos señalada en el examen final de la información científica sobre el plomo y el examen final de la información científica sobre el cadmio, realizados en 2010;

6. *Agradece* el empeño puesto por los gobiernos y otras entidades para buscar solución a los riesgos que entrañan el plomo y el cadmio, en particular para eliminar el uso del plomo en la gasolina por medio de la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes, las actividades iniciales de la Alianza Mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura, las medidas jurídicas regionales y nacionales para limitar el contenido de plomo y cadmio, entre otras cosas, en los juguetes, las joyas, las baterías, el equipo eléctrico y electrónico y los vehículos, y otras iniciativas y medidas puestas en práctica en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e insta a los gobiernos a que sigan participando en esas iniciativas y contribuyendo a ellas;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe promoviendo y facilitando la labor relativa a la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes y la Alianza Mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura, y al mismo tiempo mantenga su estrecha cooperación y coordinación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades interesadas;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en coordinación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades interesadas, según proceda, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, prosiga con las actividades relacionadas con el plomo y el cadmio a todos los niveles, especialmente en los países en desarrollo, en particular en África, y los países con economías en transición, incluidas actividades como la creación de capacidad y la sensibilización acerca de la información contenida en los exámenes de la información científica sobre el plomo y el cadmio y los problemas ambientales y de salud humana causados por la exposición a estos dos metales, la iniciativa para coordinar las actividades mundiales encaminadas a lograr la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo y cadmio durante todo su ciclo de vida, y la profundización de los fundamentos científicos de los estudios actuales;

9. *Señala* que es menester adoptar nuevas medidas para buscar solución a la problemática resultante del uso del plomo y el cadmio y alienta a los gobiernos y demás entidades a que prosigan su labor encaminada a seguir reduciendo los riesgos derivados del uso del plomo y el cadmio para la salud humana, en particular para los niños y otros grupos de población vulnerables y para el medio ambiente, durante todo el ciclo de vida de esas sustancias, lo que incluye la adopción de medidas para promover el uso de alternativas sin plomo ni cadmio, cuando proceda, y reconociendo las condiciones ambientales, económicas y sociales específicas de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

9 UNEP/GC.26/5/Rev.1 y UNEP/GC.26/8.

10 UNEP/GC.26/INF/11/Add.1 y UNEP/GC.26/INF/11/Add.2.

11 UNEP/GC.26/INF/11/Add.5.

12 UNEP/GC.26/INF/11/Add.3 y UNEP/GC.26/INF/11/Add.4.

10. *Insta* a los gobiernos y a las entidades privadas a que adopten medidas para promover la gestión ambientalmente racional de productos, desechos y sitios contaminados que contengan plomo y cadmio;
11. *Pide* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y aprovechando las estructuras existentes, establezca una asociación relacionada con el plomo y el cadmio en cooperación con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
12. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en coordinación con los interesados directos cuando proceda, incluya en el mecanismo de intercambio de información de la secretaría del Enfoque estratégico para la gestión racional de los productos químicos a nivel internacional la información disponible acerca de las posibilidades de sustituir el plomo o el cadmio con sustancias o técnicas menos peligrosas y sobre las técnicas de reducción de las emisiones extraídas de los exámenes, con sujeción a la disponibilidad de recursos y durante un período de prueba de dos años, y alienta a los gobiernos y a otras entidades a que presenten esa información al mecanismo de intercambio de información;
13. *Invita* a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químico a que, en su tercer período de sesiones, tenga en cuenta la información proporcionada en los exámenes científicos sobre el plomo y el cadmio y a que considere la manera en que se deberían reducir los riesgos que entrañan esos metales a nivel nacional, regional y mundial;
14. *Invita* a los gobiernos y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para apoyar la aplicación de la presente decisión en lo que atañe al plomo y al cadmio;

## II

### Mercurio

15. *Ratifica* el mandato del Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio estipulado en la sección III de la decisión 25/5;
16. *Reconoce* los adelantos logrados por el comité en sus dos primeros períodos de sesiones;
17. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición para que puedan participar con eficacia en la labor del comité;
18. *Acoge complacido* la confirmación, en el segundo período de sesiones del comité, de que la conferencia diplomática para la aprobación del instrumento se celebrará en el Japón;
19. *Reconoce* los progresos logrados por el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con inclusión de los alcanzados en el marco de la Asociación Mundial sobre el Mercurio y de otras iniciativas, insta a los gobiernos y otros interesados directos a que continúen apoyando la Asociación Mundial sobre el Mercurio y contribuyendo a ella, e insta a todos los asociados a que sigan poniendo empeño en adoptar medidas inmediatas con miras a reducir los riesgos derivados de la exposición al mercurio;
20. *Pide* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, adopte medidas específicas en el contexto de la Asociación Mundial sobre el Mercurio para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y países con economías en transición a fin de establecer o seguir completando sus inventarios nacionales del mercurio;
21. *Invita* a los gobiernos y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para apoyar la aplicación de la presente decisión en lo que atañe al mercurio;

## III

### Aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

22. *Se felicita* de los resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos y los adelantos logrados en la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, destaca la importancia de su aplicación y desarrollo ulterior y acoge complacido el liderazgo permanente que ejerce el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al respecto;

23. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que siga aplicando el Enfoque estratégico, en particular en relación con las nuevas cuestiones normativas y los elementos de su programa de trabajo relacionados con los aspectos ambientales del Enfoque estratégico, incluida la incorporación de las actividades y la evaluación de los costos económicos y sociales de una gestión no racional de los productos químicos, junto con la evaluación de instrumentos económicos que asuman internamente los costos externos relacionados con los productos químicos, lo cual quedará reflejado en el primer informe sobre Perspectivas Mundiales de los Productos Químicos, que se publicará a principios de 2012;

24. *Acoge complacido* las gestiones llevadas a cabo para aumentar el compromiso del sector de la salud con la aplicación del Enfoque estratégico, en particular la elaboración de la estrategia del sector de la salud que pidió la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su segundo período de sesiones y el establecimiento de los vínculos entre medio ambiente y salud según lo dispuesto en la Declaración de Libreville sobre Salud y Medio Ambiente en África y el Compromiso de Luanda sobre su aplicación;

25. *Insta* a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras y en especie para la aplicación del Enfoque estratégico, con inclusión del apoyo al Programa de Inicio Rápido, a la Secretaría del Enfoque estratégico y al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

#### IV

#### **Gestión de los desechos, incluida la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos**

26. *Pide* al Director Ejecutivo que siga prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus iniciativas de establecimiento y fortalecimiento de la aplicación nacional de un enfoque integrado para la gestión de los desechos por medio del programa de trabajo y el presupuesto;

27. *Pide también* al Director Ejecutivo que apoye a los gobiernos para aumentar el acceso a la energía en las zonas rurales mediante la conversión de la biomasa de desechos agrícolas en energía, tomando en consideración las experiencias nacionales y las tecnologías de los países en desarrollo y los países con economías en transición y mediante la elaboración de materiales de orientación, incluidos materiales sobre asociaciones de los sectores público y privado, y actividades de creación de capacidad para la mitigación de los gases de efecto invernadero, en particular mediante el reciclado y, si procede, convirtiendo los desechos en energía, por medio del programa de trabajo y el presupuesto;

28. *Pide además* al Director Ejecutivo que ejecute proyectos de creación de capacidad y demostración más intensivos en países en desarrollo y países con economías en transición, en particular en las zonas urbanas y en la esfera de los desechos eléctricos y electrónicos, con el objeto de optimizar la prevención de la generación de desechos, el reciclado y la recuperación de los desechos y el uso eficiente de los recursos y materiales a nivel local, incluso por medio de lo que se conoce como las “3 Erres” (reducir, reutilizar y reciclar), en consonancia con las disposiciones de los convenios de Basilea y Estocolmo y complementando su labor de creación de capacidad, por medio del programa de trabajo y el presupuesto;

29. *Pide* al Director Ejecutivo que siga mejorando la cooperación y coordinación entre todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, la Secretaría del Convenio de Basilea, los centros regionales del Convenio de Basilea, la iniciativa para la solución del problema de los desechos electrónicos y otras instituciones internacionales con miras a mejorar la aplicación de la presente decisión y tratar de evitar la posible duplicación de actividades;

30. *Recomienda* al Director Ejecutivo que la cuestión de la gestión integrada de los desechos se inscriba también como esfera prioritaria principal en la iniciativa de las Naciones Unidas “Unidos en la acción”;

31. *Toma nota* de la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de establecer una alianza mundial sobre la gestión de los desechos y pide al Director Ejecutivo que:

a) *Siga* celebrando amplias consultas sobre el mandato de esta alianza, incluso en relación con los objetivos, el organigrama, el programa de trabajo (que incluye los desechos eléctricos y electrónicos entre sus esferas prioritarias), y la planificación de las actividades con indicadores de progreso;

- b) Amplíe la plataforma de información para reunir y difundir información relacionada con la gestión de los desechos;
  - c) Centre la labor de la alianza en las necesidades de gestión de los desechos de países en desarrollo y países con economías en transición;
  - d) Fortalezca la cooperación y coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y demás instituciones internacionales competentes en la esfera de la gestión de los desechos;
  - e) Aproveche las experiencias adquiridas por otras alianzas establecidas bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, especialmente en cuanto a estructura, mecanismos y funciones;
  - f) Vele por la coherencia y complementariedad y evite la duplicación con las actividades pertinentes que llevan a cabo las Naciones Unidas, así como otras instituciones y acuerdos internacionales, en particular el Convenio de Basilea y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
32. *Destaca* la función del Centro Internacional de Tecnología Ambiental;
33. *Exhorta* a los gobiernos a que, al aprobar y formular sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible, consideren como objetivos centrales mejorar la prevención de la generación de desechos y su gestión, entre otras cosas en la esfera de los desechos eléctricos y electrónicos, según proceda;
34. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de la presente decisión en apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las demás entidades, entre ellas la Secretaría del Convenio de Basilea y los centros regionales de ese Convenio;

## V

### Disposiciones finales

35. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 27º período de sesiones, un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de la presente decisión en lo que atañe al plomo y al cadmio, al mercurio y a la gestión de los desechos;
36. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 12º período extraordinario de sesiones, un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de la presente decisión en lo que atañe al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
37. *Pide además* al Director Ejecutivo que aporte información sobre la gestión de los productos químicos y los desechos como parte de la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/4: Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* sus principales funciones y responsabilidades recogidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, con arreglo a la cual el Consejo de Administración está encargado, entre otras cosas, de estimular la contribución de las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente y, cuando sea apropiado, a los aspectos técnicos de la formulación y ejecución de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica, y de la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Recordando* su decisión SS.XI/4, de 26 de febrero de 2010,

*Reconociendo* la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de los seres humanos mediante el establecimiento de una plataforma científico-normativa,

*Tomando nota* de la decisión X/11 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la decisión 185 EX/43 de la Junta Ejecutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mediante la cual ambos órganos acogieron con beneplácito el establecimiento de una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas,

*Tomando nota* de la resolución 65/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas<sup>13</sup>,

1. *Hace suyos* los resultados de la tercera y última reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Busan (República de Corea) del 7 al 11 de junio de 2010;
2. *Decide*, sobre la base de la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 65/162, de 20 de diciembre de 2010, sin perjuicio de los arreglos institucionales finales de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y en consulta con todas las organizaciones y los órganos pertinentes, con el fin de poner en pleno funcionamiento la plataforma, convocar lo más pronto posible una reunión plenaria para la que se proporcionen los medios necesarios para la plena y eficaz participación de todos los Estados miembros, en particular los representantes de los países en desarrollo, con el fin de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma;
3. *Pide* al Director Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convoque una reunión plenaria en 2011 y siga facilitando todo proceso que surja de ella para implementar la plataforma hasta que se cree una secretaría;
4. *Invita* al Director Ejecutivo a que presente una propuesta de interés para que sea examinada junto a otras propuestas y sujeta a los procedimientos acordados en la reunión plenaria, en la cual se deje constancia de la intención del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de acoger la secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, o de prestarle apoyo;
5. *Insta* a los gobiernos e invita a las organizaciones y donantes no gubernamentales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen recursos financieros extrapresupuestarios y otras contribuciones para apoyar la celebración de la reunión plenaria que respaldará la puesta en funcionamiento de la plataforma, con inclusión de la participación plena y activa de representantes de los países en desarrollo, según la resolución 65/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010;
6. *Pide* al Director Ejecutivo que presente informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente decisión y sus consecuencias financieras y administrativas para el Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/5: Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* el Programa 21<sup>14</sup>, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que en su párrafo 4.8 insta a que se adopten medidas para promover

<sup>13</sup> UNEP/GC.26/6.

<sup>14</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: resoluciones adoptadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

modalidades de consumo y producción que reduzcan las tensiones a que se somete el medio ambiente y satisfagan las necesidades básicas de la humanidad,

*Recordando también* los párrafos 2, 14 y 15 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>15</sup>,

*Recordando asimismo* la decisión 22/6 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003,

*Reconociendo* que la eficiencia de los recursos y el consumo y producción sostenibles constituyen una de las seis prioridades y objetivos interrelacionados de la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que tiene por meta proporcionar una dirección estratégica para las actividades del Programa en todas las esferas,

*Encomiando* los adelantos realizados desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración para fomentar la agenda sobre consumo y producción sostenibles a través de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre todo mediante su subprograma sobre eficiencia de recursos, y a través de las actividades del Proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles,

*Reconociendo* las numerosas y diversas iniciativas sobre consumo y producción sostenibles que se están desarrollando a nivel nacional, regional e internacional, muchas de las cuales han recibido apoyo financiero y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Proceso de Marrakech,

*Acogiendo con satisfacción* el apoyo que se recibió para el desarrollo de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 18º período de sesiones, en 2010, y también celebrando el reconocimiento de la Comisión de la labor del Proceso de Marrakech y de sus equipos de tareas,

*Acogiendo también con satisfacción* la mayor colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas durante el ciclo actual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y manifestando apoyo a una mayor participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los preparativos y la aplicación de los resultados del 19º período de sesiones de la Comisión,

*Tomando nota* del resumen de la Presidencia de la reunión de alto nivel entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenibles en relación con un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, celebrada en Panamá, los días en enero de 2011, como contribución a la reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011, y a ese mismo período de sesiones, que tendrá lugar del 2 al 13 de mayo de 2011,

*Reconociendo* que para poder seguir haciendo adelantos en pos de un consumo y una producción sostenibles será preciso aplicar un criterio más coherente y sostenido que, entre otras cosas, proporcione a los interesados directos pertinentes políticas y herramientas para la aplicación, el acceso a la información y a la participación, así como creación de la capacidad, para responder con la mayor idoneidad y eficiencia a las prioridades y necesidades nacionales y regionales, ampliar las iniciativas y medidas y establecer vínculos entre ellas dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos, y canalizar de manera eficaz la movilización de recursos,

1. *Invita* al Director Ejecutivo a aprovechar y fortalecer las actividades e iniciativas existentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con las instituciones gubernamentales y otros interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, para promover modalidades de consumo y producción sostenibles;

2. *Invita* a que se apoye el Objetivo 4 de Aichi sobre diversidad biológica del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobado en virtud de la decisión X/2 de la Conferencia de las Partes en ese Convenio, en cuanto a que, a más tardar en 2020, los gobiernos, empresas e interesados directos a todos los niveles deberán haber adoptado medidas o ejecutado planes para el consumo y la producción sostenibles y haber mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicamente muy seguros;

15 *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

3. *Apoya* el desarrollo de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles conciso, ambicioso, práctico y orientado a la acción, que tenga por objetivo responder a las necesidades nacionales, regionales y mundiales, facilite arreglos institucionales apropiados y aliente una participación y compromiso amplios de los interesados directos, así como eficiencia, eficacia y coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él, tomando como base los elementos más eficaces y positivos de los modelos de cooperación empleados en otros ámbitos que se hayan examinado,

4. *Invita a* la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que de forma definitiva y apruebe en su 19º período de sesiones un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración con otros organismos pertinentes, fomente la coordinación y coherencia en la aplicación de ese marco decenal;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que:

- a) Vele por que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente siga desempeñando un papel activo y de dirección conjunta con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en la elaboración del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles en todos sus aspectos, tales como objetivos, arreglos institucionales y programas prioritarios;
- b) Se ofrezca a desempeñar un papel protagonista en la aplicación de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles;
- c) Adopte las medidas necesarias para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda desempeñar un papel protagonista en la aplicación de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles;
- d) Apoye directamente la aplicación del marco decenal de programas en esferas programáticas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente posee conocimientos especializados concretos;

6. *Alienta* a los Gobiernos a que participen activamente en la elaboración de la versión definitiva de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles racional y eficaz durante la reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el 19º período de sesiones en sí y a que apoyen su posterior aplicación para promover un cambio hacia un consumo y una producción sostenibles;

7. *Invita* a los gobiernos y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen asistencia financiera y técnica y contribuyan a la creación de la capacidad mediante esfuerzos públicos y privados para apoyar la aplicación del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, una vez aprobado;

8. *Reconoce* que el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles podría llegar a ser una importante contribución para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), en 2012;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones, como anticipo del aporte del Consejo de Administración a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/6: Organización de la tercera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su decisión SS.XI/7, relativa, entre otras cosas, a los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Océanos celebrada en Manado (Indonesia), en mayo de 2009, y mediante la cual pidió al Director Ejecutivo que ampliase la cooperación y participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a apoyar la aplicación de la Declaración de Manado sobre los Océanos,

*Tomando nota* de la resolución 65/150 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, sobre la protección de los arrecifes de coral para la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo,

en virtud de la cual, entre otras cosas, la Asamblea General instó a los Estados, dentro de sus jurisdicciones nacionales, y a las organizaciones internacionales competentes, de conformidad con sus mandatos, a que adoptaran las medidas prácticas necesarias a todos los niveles para proteger los arrecifes de coral y los ecosistemas afines a fin de asegurar la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo,

*Recordando* el requisito formulado en el apartado c) del párrafo 13 de la Declaración de Washington sobre la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>16</sup> de examinar periódicamente la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo sobre los adelantos logrados en la aplicación de la decisión SS.XI/7 sobre los océanos<sup>17</sup>, que incluye información sobre la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de proteger los ecosistemas marinos y costeros, especialmente mediante su estrategia marina y costera, el Programa de Mares Regionales y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

2. *Invita* a los gobiernos y las instituciones financieras internacionales y regionales a que realicen esfuerzos coordinados dirigidos a apoyar a los países en desarrollo en la tarea de aplicar las iniciativas marinas y costeras, incluidas las comprendidas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a los niveles nacional, regional y mundial;

3. *Alienta* al Director Ejecutivo a que examine la posibilidad de extender apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al curso práctico de expertos sobre el papel de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos y costeros en la adaptación a los efectos del cambio climático y su mitigación propuesto en el párrafo 77 de la decisión X/29 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, como medio para aplicar los aspectos pertinentes de la presente decisión y el párrafo 2 de la decisión SS.XI/7;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que proceda a organizar la tercera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y procure asegurar que la participación sea lo más amplia posible y, con ese fin, insta a todos los gobiernos a que participen activamente en el proceso de examen intergubernamental y, siempre que sea posible, hagan contribuciones financieras para sufragar los gastos vinculados con esa reunión;

5. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que obtenga la colaboración de un órgano marítimo internacional que ofrezca sus conocimientos técnicos y servicios, como la Organización Marítima Internacional, y señala que las actividades de la Organización Marítima Internacional relacionadas con el transporte marítimo pueden desempeñar un papel esencial en la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra por medio de su labor sobre protección de los mares y el medio marino.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/7: Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su decisión SS.XI/8, de 26 de febrero de 2010 y la necesidad de redoblar los esfuerzos para que la gestión racional de los productos químicos y los desechos adquiriera una mayor relevancia política, así como la mayor necesidad de contar con financiación sostenible, previsible, suficiente y accesible para el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos,

*Recordando también* el pedido formulado al Director Ejecutivo mediante esa decisión de que siguiese dirigiendo el proceso consultivo e informase de la marcha de los trabajos y el rumbo del proceso,

16 UNEP(OCA)/LBA/IG.2/6, anexo II.

17 UNEP/GC.26/10/Rev.1.



*Recordando además* el pedido formulado al Director Ejecutivo en esa decisión de que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, emprendiese iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y para ello utilizase distintas vías, con inclusión de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales clave, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como internacional,

*Tomando nota* de la resolución 65/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, en la cual la Asamblea General acogió con beneplácito el proceso consultivo sobre las opciones de financiación respecto de los productos químicos y los desechos y apoyó además los esfuerzos emprendidos por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para proseguir esas deliberaciones, en cooperación y coordinación con los tres convenios sobre productos químicos y desechos y apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos por aplicar, observar y poner en vigor esos acuerdos ambientales multilaterales,

*Habiendo examinado* el informe presentado por el Director Ejecutivo sobre el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos y, en particular, la información sobre la tercera reunión, celebrada en Pretoria (Sudáfrica) los días 10 y 11 de enero de 2011<sup>18</sup>,

1. *Reconoce* los adelantos logrados y la labor realizada hasta ahora por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el proceso consultivo;
2. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga apoyando el proceso consultivo, conforme se solicitó en la tercera reunión del proceso consultivo y se describió en el informe del Director Ejecutivo sobre los resultados de la tercera reunión<sup>19</sup>;
3. *Reitera* la invitación cursada a los gobiernos y otras entidades interesadas, incluido el sector privado, para que presten apoyo financiero y en especie a este proceso y a las iniciativas de concienciación;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe final al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones sobre la aplicación de la decisión SS.XI/8 y la presente decisión.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/8: Enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* su decisión SS.IV/1, de 18 de junio de 1994, relativa a la aprobación de un Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado,

*Recordando también* su decisión 22/19, de 7 de febrero de 2003, relativa a las enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, entre las que se incluyeron la degradación de la tierra, principalmente la desertificación y la deforestación, y los contaminantes orgánicos persistentes como nuevas esferas de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

*Recordando asimismo* su decisión 24/13, de 9 de febrero de 2007, relativa a una enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado referida a la sede de las reuniones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

*Recordando* la aprobación en mayo de 2010 por la Cuarta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de las enmiendas del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado relativas a la disponibilidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para cumplir la función de mecanismo financiero de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y a la designación y el mandato del Funcionario Ejecutivo Principal/Presidente del Fondo para el Medio Ambiente, en virtud del párrafo 21 del Instrumento,

18 UNEP/GC.26/11 y Add.1.

19 UNEP/GC.26/11/Add.1

*Habiendo tomado nota del informe del Director Ejecutivo<sup>20</sup> y de la documentación justificativa<sup>21</sup>,*

1. *Decide* aprobar la enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado en virtud de la cual el Fondo para el Medio Ambiente Mundial estará disponible para cumplir la función de mecanismo financiero de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;

2. *También decide* aprobar la enmienda del párrafo 21 del Instrumento relativo a la designación y el mandato del Funcionario Ejecutivo Principal/Presidente del Fondo para el Medio Ambiente, en el cual el texto

“El Funcionario Ejecutivo Principal será designado por el Consejo, por recomendación conjunta de los Organismos de Ejecución, por un período de tres años en régimen de jornada completa. El Funcionario Ejecutivo Principal podrá ser designado nuevamente por el Consejo y removido por este solo por razones fundadas”.

será reemplazado por:

“El Funcionario Ejecutivo Principal será designado por el Consejo por un período de cuatro años en régimen de jornada completa. El Funcionario Ejecutivo Principal podrá ser designado nuevamente por el Consejo por un período adicional de cuatro años”.

3. *Invita* al Director Ejecutivo a que examine las maneras en que se podría mejorar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, para fortalecer su papel como uno de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a la Funcionaria Ejecutiva Principal/Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/9: Proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales para 2012-2013**

*El Consejo de Administración,*

*Habiendo examinado* el programa de trabajo y presupuesto propuestos para el bienio 2012-2013<sup>22</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup>,

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2012-2013 teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;

2. *Aprueba también* consignaciones destinadas al Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 190.962 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales se asigna un máximo de 122.310 millones de dólares para cubrir gastos relacionados con puestos para los fines que se indican en el cuadro siguiente:

---

20 UNEP/GC.26/12.  
21 UNEP/GC.26/INF/15.  
22 UNEP/GC.26/13.  
23 UNEP/GC.26/13/Add.1.

**Programa de trabajo y presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2012-2013 (miles de dólares de los EE.UU.)**

<b>A. Dirección y gestión ejecutivas</b>	<b>9 041</b>
<b>B. Programa de trabajo</b>	<b>165 500</b>
1. Cambio climático	30 788
2. Desastres y conflictos	10 454
3. Gestión de los ecosistemas	36 226
4. Gobernanza ambiental	41 622
5. Sustancias nocivas y desechos peligrosos	19 543
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	26 867
<b>C. Reserva del programa del Fondo</b>	<b>6 365</b>
<b>D. Apoyo a los programas</b>	<b>10 055</b>
<b>Total</b>	<b>190 962</b>

3. *Acoge complacido* las amplias consultas que se han celebrado entre el Director Ejecutivo y el Comité de Representantes Permanentes en relación con la preparación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que celebre consultas para la preparación de todos los programas de trabajo y presupuestos en el futuro;

5. *Reconoce* los progresos logrados en la aplicación de la estrategia de mediano plazo tal y como se exponen en el informe sobre la marcha de la ejecución<sup>24</sup>;

6. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que, con miras a velar por una mayor concordancia con las prácticas de los demás órganos de las Naciones Unidas, reasigne recursos entre partidas presupuestarias hasta un máximo del 10% de la suma consignada en la partida a la cual se han de reasignar los recursos;

7. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a que, si surgiera la necesidad de reasignar fondos que excedan el 10% pero que no superen el 20% de la suma consignada, lo haga en consulta con el Comité de Representantes Permanentes;

8. *Autoriza asimismo* al Director Ejecutivo a que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, ajuste la cuantía de las asignaciones del Fondo para el Medio Ambiente para equipararlas conforme a las posibles variaciones en los ingresos respecto de la cuantía aprobada de las consignaciones;

9. *Autoriza* al Director Ejecutivo a contraer obligaciones futuras no superiores a los 20 millones de dólares EE.UU. para actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2014-2015;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que siga aplicando un enfoque prudente a la gestión de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente, inclusive mediante una gestión cuidadosa de los acuerdos contractuales;

11. *Toma nota* de que en los bienios recientes se ha asignado una porción cada vez mayor del Fondo para el Medio Ambiente a los costos relativos a puestos, lo cual ha dado lugar a que se destine una porción menor de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente a costos relacionados con puestos;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para aumentar los recursos del Fondo para el Medio Ambiente que se asignan a costos relativos a puestos, y que por conducto del Comité de Representantes Permanentes presente a los gobiernos un informe semestral sobre el progreso realizado;

13. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que siga haciendo hincapié en el logro de resultados y no en la obtención de productos, y se asegure de que los administradores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a todos los niveles asuman la responsabilidad de lograr los objetivos de los programas y el aprovechamiento de los recursos asignados para ese fin con

eficacia y transparencia, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;

14. *Pide también* al Director Ejecutivo que informe a los gobiernos, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, con carácter semestral, y al Consejo de Administración en sus períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios, acerca de los progresos alcanzados en la ejecución de cada uno de los subprogramas y sus logros previstos correspondientes y de la ejecución del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente, con inclusión de las contribuciones voluntarias, los gastos y las reasignaciones de consignaciones o ajustes en las asignaciones;

15. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que simplifique la presentación de informes a los gobiernos, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, y para ello fusione la presentación de informes sobre el progreso realizado en asuntos administrativos y presupuestarios con su presentación de informes sobre la ejecución del programa;

16. *Pide* al Director Ejecutivo que organice sesiones periódicas de información al Comité de Representantes Permanentes sobre la ejecución del programa y presupuesto de cada subprograma a fin de posibilitar al Comité realizar adecuadamente su tarea de supervisión;

17. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que se cerciore de que las contribuciones para fines específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, además de aquellas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es simple tesorero, se utilicen para financiar actividades que estén en consonancia con el programa de trabajo;

18. *Toma nota* del documento de información sobre la relación existente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administra<sup>25</sup>, y pide al Director Ejecutivo que, en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y todos los órganos competentes aborde en un informe sobre el progreso realizado, que incluya los aportes de los acuerdos ambientales multilaterales y las observaciones formuladas por ellos, las cuestiones relativas a rendición de cuentas y los acuerdos financieros y administrativos, incluidas sus bases jurídicas, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administra, para su presentación al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones;

19. *Pide* que se asigne al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente un porcentaje apropiado del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

20. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos estables, suficientes y previsibles y, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se subraya la necesidad de que todos los gastos administrativos y de gestión del Programa para el Medio Ambiente se reflejen adecuadamente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aguarda con interés que se materialicen las peticiones hechas por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para que puedan prestarse los servicios necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi de una manera eficaz;

21. *Toma nota* de la resolución 65/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, en la cual la Asamblea General pidió un mayor apoyo para fortalecer las capacidades humanas, financieras y programáticas de todas las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el contexto de su programa de trabajo y presupuesto, y pide al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, examine las necesidades y posibilidades de esas oficinas para prestar apoyo a los países con vistas a la incorporación de sus prioridades en materia de medio ambiente y el mantenimiento de la presencia estratégica del Programa a los niveles nacional y regional, y que presente los resultados de ese examen al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones para que éste los examine;

22. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, presente un programa de trabajo y presupuestos con indicación de prioridades, orientado a la obtención de resultados y simplificado, con una porción reducida del Fondo para el Medio Ambiente destinada a costos relativos a puestos y una mayor porción para costos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 en el que se asigne claramente prioridad a la aplicación de los

---

25 UNEP/GC.26/INF/21 y Corr.1 (publicado nuevamente por razones técnicas).

recursos del Fondo para el Medio Ambiente, para que el Consejo de Administración lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones;

23. *Pide además* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, una estrategia de mediano plazo para el período 2014-2017 con una visión claramente definida, objetivos claramente definidos, prioridades, medidas del impacto y un mecanismo robusto para someterla al examen de los gobiernos y a la aprobación del Consejo de Administración en su 27º período de sesiones.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/10: Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos**

*El Consejo de Administración,*

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos<sup>26</sup>,

*Recordando* las facultades conferidas al Director Ejecutivo, con la anuencia del Consejo de Administración, para establecer fondos fiduciarios en el marco del Fondo para el Medio Ambiente con fines específicos acordes con los objetivos, las políticas y los procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, conforme se estipula en el artículo V de las Normas Generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, además del resto de las políticas y los procedimientos pertinentes promulgados por el Secretario General respecto de la operación de los fondos fiduciarios.

### **I**

#### **Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

1. *Tiene en cuenta* y aprueba el establecimiento, desde la celebración del 25º período de sesiones del Consejo de Administración, de los fondos fiduciarios que se indican a continuación:

#### **A. Fondos fiduciarios de cooperación técnica**

- a) RED – Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el programa de trabajo y las obligaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Programa de colaboración de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, establecido en 2009 sin fecha de vencimiento;
- b) ESS – Fondo fiduciario de Cooperación Técnica para la aplicación de la adaptación basada en los ecosistemas (ABE) por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- c) TPL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la financiación de funcionarios del cuadro orgánico financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), establecido en 2009 sin fecha de vencimiento;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

#### **B. Fondos fiduciarios generales**

- a) AML – Fondo fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;
- b) CWL – Fondo fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;
- c) MCL – Fondo fiduciario general de apoyo a las actividades relacionadas con el mercurio y sus compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

d) WPL – Fondo fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

### C. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

a) BPL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) GWL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) REL – Fondo fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo (financiado por el Gobierno de Italia), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

## II

### Fondos fiduciarios de apoyo a los programas de mares regionales, convenios y protocolos, y fondos especiales

3. *Tiene en cuenta* y aprueba el establecimiento, desde la celebración del 25º período de sesiones del Consejo de Administración, del fondo fiduciario de cooperación técnica que se indica a continuación: EAP -- Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica de Múltiples Donantes para la Aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano que fue establecido en 2011 sin fecha de expiración;

4. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

### A. Fondos fiduciarios generales

a) BEL – Fondo fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) BGL – Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) BHL – Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

d) BYL – Fondo fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

e) BZL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

f) CRL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

g) ESL – Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

h) MEL – Fondo fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

i) MSL – Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de especies migratorias de animales silvestres, que se proroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

j) MVL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas a la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

k) PNL – Fondo fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras y los recursos de la región del Pacífico noroccidental, que se proroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

l) ROL – Fondo fiduciario general para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se proroga hasta el 31 de diciembre 2013 inclusive;

## B. Fondos fiduciarios de cooperación técnica

a) BIL – Fondo fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes, en especial las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

b) RVL – Fondo fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive;

c) VBL – Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/11: Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental**

*El Consejo de Administración,*

*Reconociendo* el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una mayor coordinación y colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr una mayor coherencia en las actividades ambientales,

*Recordando* su decisión SS.XI/3 relativa a la mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental,

*Recordando asimismo* el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus políticas y prácticas institucionales en materia de gestión del medio ambiente<sup>27</sup>,

*Acogiendo con satisfacción* los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo, en su calidad de presidente del Grupo de Gestión Ambiental, y por los miembros de éste, en la promoción de la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades relacionadas con el medio ambiente,

*Acogiendo con satisfacción, en particular,* los avances logrados en la aplicación del memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentado por el Director Ejecutivo<sup>28</sup>, y en ese sentido expresando satisfacción por el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto, conforme se estipula en el memorando,

*Expresando* reconocimiento por el informe sobre la marcha de los trabajos elaborado bajo la orientación de los funcionarios superiores del Grupo de Gestión Ambiental en su 16ª reunión y presentado por el Director Ejecutivo<sup>29</sup>,

*Encomiendo* al Grupo por los progresos logrados para facilitar la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la agenda ambiental,

*Acogiendo con agrado* en particular la contribución del Grupo a la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>30</sup> y su decisión de seguir

27 JIU/REP/2010/1.

28 UNEP/GC.26/INF/9/Add.1.

29 UNEP/GC.26/15, anexo.

apoyando la aplicación del programa sobre la diversidad biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Apoya* los esfuerzos continuos del Grupo para incorporar las consideraciones ambientales en las actividades de los niveles programático, operacional y de gestión en estrecha cooperación con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus órganos subsidiarios;
2. *Alienta* al Grupo a seguir promoviendo la coherencia en la programación de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la incorporación de las preocupaciones ambientales en los programas sectoriales, a través de medidas tales como las siguientes:
  - a) La contribución a las actividades internacionales en materia de diversidad biológica, incluida la aplicación de las decisiones pertinentes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - b) La elaboración de una contribución a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas al décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;
  - c) La contribución del sistema de las Naciones Unidas al 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos los cinco temas de la Comisión en ese período de sesiones;
  - d) La preparación de una contribución del sistema de Naciones Unidas que identifique estudios existentes sobre la economía ecológica, para el proceso de preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
3. *También alienta* al Grupo a seguir apoyando la aplicación de la estrategia de neutralidad climática de las Naciones Unidas e impulsando la sostenibilidad de las políticas, prácticas de gestión y operaciones en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las adquisiciones sostenibles y el establecimiento y aprobación de un proceso de evaluación del impacto ambiental y el uso de salvaguardias ambientales y sociales respecto de los proyectos asumidos directamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que, en su calidad de presidente del Grupo, presente un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones;
5. *Pide* al Director Ejecutivo que presente informe sobre los progresos en la aplicación del memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones;
6. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que examine la posibilidad de utilizar la iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente como modelo para la colaboración futura con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con otros organismos de las Naciones Unidas, cuando proceda, sobre las ventajas comparativas de cada organización.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/12: Aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* el capítulo 19 del Programa 21<sup>31</sup> y las decisiones del Consejo de Administración 18/12, de 26 de mayo de 1995; 18/32, de 25 de mayo de 1995; 19/13, de 7 de febrero de 1997; SS.V/5, de 22 de mayo de 1998; 20/22, de 4 de febrero de 1999; 20/23 y 20/24, de 4 de febrero de 1999; 21/3,

30 “Advancing the biodiversity agenda – a UN system-wide contribution to the biodiversity agenda”, informe del Grupo de Gestión Ambiental, disponible en el sitio web del Grupo en la dirección: [www.unemg.org](http://www.unemg.org).

31 *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 4 de junio de 1992* (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.93.I.8 y correcciones), vol. I: resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.



21/4, 21/5 y 21/6, de 9 de febrero de 2001; SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002; 22/4, de 7 de febrero de 2003; 23/9, de 25 de febrero de 2005; 24/3, de 9 de febrero de 2007; y 25/5, de 20 de febrero de 2009 en relación con políticas de carácter mundial en materia de gestión de los productos químicos,

*Recordando asimismo* las decisiones BC.Ex-1/1, RC.Ex-1/1 y SC.Ex-1/1 adoptadas por las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, respectivamente, en las reuniones extraordinarias simultáneas de las conferencias de las Partes en esos tres convenios,

*Acogiendo con satisfacción* el progreso logrado en el aumento de la cooperación y coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos, la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, las negociaciones sobre el instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos y los desechos, el proceso relativo a la Perspectiva de los productos químicos mundiales y las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para encarar los desafíos que plantean los productos químicos para la salud humana y el medio ambiente en todo el mundo,

*Destacando* que el proceso futuro para aumentar la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupa de los productos químicos y los desechos, que se propone en la presente decisión debe complementar y aprovechar el examen del proceso de aumento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, pedido en las decisiones BC.Ex-1/1, RC.Ex-1/1 y SC.Ex-1/1 de las conferencias de las Partes en esos convenios, y se prevé que sea un proceso más amplio y prolongado,

*Tomando nota* de los objetivos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en 1992, y confirmados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, en cuanto a que antes de 2020 los productos químicos se utilizarán y producirán de maneras que conduzcan a la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales importantes en la salud humana y el medio ambiente, y la necesidad de examinar esos objetivos en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012,

*Tomando nota además* de que tal vez sea necesario adoptar nuevas medidas para fortalecer la gestión racional de los productos químicos y los desechos a nivel mundial durante el período que termina en 2020 y más allá,

*Tomando nota* de que el objetivo del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional es lograr, antes de 2020, que los productos químicos se usen y produzcan de maneras que conduzcan a la reducción al mínimo de efectos perjudiciales importantes en la salud humana y el medio ambiente, y que tal vez sea necesario adoptar medidas ulteriores más allá de esa fecha para trabajar en pro de la mejora de la aplicación de esos objetivos a los niveles mundial, regional y, en particular, nacional,

*Tomando nota asimismo* del análisis inicial sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos efectuado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>32</sup> y sobre la necesidad de fortalecer la continuación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y las oportunidades para hacerlo,

*Reconociendo* que los desafíos que plantean los productos químicos y los desechos obran a nivel mundial, son duraderos y están en constante evolución, y de que están interrelacionados con cuestiones ambientales cruciales como la salud humana, la cual está sujeta al medio ambiente, la salud de los ecosistemas y una mejor gestión de los ecosistemas, la preservación de la diversidad biológica, así como el vínculo que existe entre la pobreza y el medio ambiente, los desastres ambientales, el cambio climático y el consumo sostenible, que en consecuencia forman parte de los desafíos que se plantean a la gobernanza ambiental a nivel internacional,

*Reconociendo asimismo* que los productos químicos forman parte integral del desarrollo sostenible, pero que la gestión racional de los productos químicos y los desechos aún no se ha integrado plenamente en los procesos relativos al desarrollo sostenible,

*Reconociendo además* la función rectora que sigue desempeñando el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en estrecha colaboración con los gobiernos y otros interesados directos clave, en la tarea de elaborar un enfoque mundial y coordinado a la gestión coherente de los productos químicos y los desechos,

*Habiendo examinado* el análisis inicial efectuado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la necesidad de fortalecer la gestión racional ulterior de los productos químicos y los desechos<sup>33</sup>, y las oportunidades para hacerlo,

1. *Subraya* la necesidad de un enfoque a la gestión racional de los productos químicos y los desechos que responda de manera eficaz, eficiente, coherente y coordinada a las nuevas cuestiones y desafíos;
2. *Pide* al Director Ejecutivo del PNUMA que, en colaboración con las secretarías de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y con otros interesados directos importantes en la esfera de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a nivel mundial, prosiga los esfuerzos por mejorar la cooperación y la coordinación del programa relativo a los productos químicos y los desechos a los niveles nacional, regional y mundial y presente informe sobre la marcha de las actividades realizadas a las respectivas conferencias de las Partes en 2011;
3. *Invita* a los países que no hayan ratificado los acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y desechos a que lo hagan a la brevedad posible como contribución a los esfuerzos concertados por aumentar la coordinación y la cooperación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite y apoye un proceso consultivo inclusivo impulsado por los países sobre los retos y las opciones que plantea el aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos a más largo plazo, aprovechando el informe inicial de análisis antes mencionado y las observaciones recibidas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los interesados directos no gubernamentales;
5. *Invita* a los participantes en el proceso consultivo antes mencionado a que tengan en cuenta las alianzas entre todos los sectores pertinentes para crear capacidades, garantizar la transferencia adecuada de tecnologías y alentar la prestación de los recursos técnicos y financieros necesarios;
6. *Pide* al Director Ejecutivo que haga aportaciones al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, y que presente también un informe sobre los adelantos logrados en el proceso al 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y sobre los resultados del proceso consultivo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período de sesiones;
7. *Insta* a los gobiernos y otros interesados directos importantes que estén en condiciones de hacerlo, a que aporten recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo el proceso

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/13: Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* sus decisiones SS.X/3, de 22 de febrero de 2008, sobre la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, 25/9, de 20 de febrero de 2009, sobre Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible, y SS.XI/7, de 26 de febrero de 2010, sobre los océanos,

*Recordando también* su decisión SS.X/3, en que acoge con beneplácito la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 2010-2013 y, entre otras cosas, alienta al Director Ejecutivo a que siga fortaleciendo la gestión basada en los resultados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

---

33 *Ibíd.*

1. *Toma nota* de los informes del Director Ejecutivo<sup>34</sup> en los que resume las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible y sobre los océanos;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga fortaleciendo la gestión basada en los resultados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, en la medida de lo posible, presente al Consejo de Administración una reseña de las actividades pertinentes en un informe basado en los resultados sobre la ejecución de los programas de trabajo y los presupuestos.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/14: Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* sus decisiones 23/2, de 25 de febrero de 2005, y 24/16, de 9 de febrero de 2007, sobre la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Reafirmando* la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial y órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, incluidas la vigilancia y evaluación de la calidad del agua a nivel mundial,

*Reafirmando asimismo* la necesidad de reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad científica de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la esfera de la protección del medio ambiente,

*Reconociendo* la creciente necesidad de contar con datos, evaluaciones e indicadores mundiales sobre la calidad del agua que sean fiables y de buena calidad para apoyar la adopción de decisiones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenibles,

*Reconociendo* que el Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente es una de las fuentes principales de datos mundiales sobre la calidad del agua en el sistema de las Naciones Unidas y que proporciona información basada en pruebas sobre el estado y las tendencias de la calidad de las aguas continentales en todo el mundo, la cual es necesaria para la gestión sostenible de las reservas mundiales de agua dulce,

*Reconociendo* la importancia de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas dedicadas a las investigaciones sobre el agua, el ordenamiento de los recursos hídricos, la evaluación de las aguas, la educación y la creación de capacidad, en especial las dirigidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, o que cuentan con su participación, como el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, el Programa Hidrológico Internacional y el Instituto UNESCO- IHE para la educación sobre el agua,

*Reconociendo asimismo* la necesidad de aumentar la capacidad y el número de países que proporcionan datos fiables sobre la calidad del agua e información para potenciar la utilidad del Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, tanto para los usuarios de hoy día como la amplia gama de posibles usuarios futuros a medida que aumente la importancia de los problemas relativos a la calidad del agua,

1. *Reconoce* la necesidad de dar seguimiento y vigilar la calidad del agua y la capacidad de los países en desarrollo en esta esfera;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite el desarrollo ulterior del Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente para garantizar que el Programa proporcione datos científicamente creíbles sobre la calidad del agua que satisfagan las necesidades de las Naciones Unidas para:
  - a) Fundamentar la adopción de decisiones garantizando la integración de los datos y la información sobre la calidad del agua en una amplia gama de cuestiones, que van desde los ecosistemas y la salud humana hasta la pobreza y la sostenibilidad económica;

---

34 UNEP/GC.26/9, UNEP/GC.26/10 y UNEP/GC.26/INF/6/Add.1, respectivamente.

- b) Crear una base de conocimientos para evaluar la calidad del agua y los factores que afectan la calidad del agua y para ello centrar más la atención en las investigaciones, los indicadores y las aplicaciones de datos;
- c) Fomentar el acceso a la información alentando y facilitando el intercambio de datos, la interoperabilidad y la elaboración de normas relativas a la creación de información fidedigna basada en la web sobre la calidad del agua;
- d) Fortalecer la capacidad para mejorar los programas de vigilancia y las actividades analíticas, de evaluación y de investigación para la gestión integrada de los recursos hídricos en los países en desarrollo;
- e) Alentar la cooperación a nivel regional para mejorar la vigilancia de las aguas a nivel mundial, garantizar una mejor coordinación del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua con otros sistemas de vigilancia de las aguas existentes a niveles mundial, regional y nacional, así como con otros sistemas específicos de vigilancia de las aguas, para mejorar su eficiencia, evitar duplicaciones y garantizar la coherencia de los datos.
3. *Alienta* a los gobiernos y otras organizaciones a participar activamente en el Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente y a aportar datos e información sobre la calidad del agua;
4. *Invita* a los gobiernos y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, incluido el sector privado, que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen apoyo financiero y en especie a la labor del Programa del Agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, a las actividades de creación de capacidad y transferencia de tecnologías en los países en desarrollo;
5. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 27º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

### **Decisión 26/15: Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias**

*El Consejo de Administración,*

*Reafirmando* su opinión de que existen vínculos intrínsecos entre los resultados ambientales, humanitarios y para el desarrollo, y que resulta necesario determinar y abordar los riesgos ambientales vinculados a los desastres naturales y provocados por los seres humanos definidos en el subprograma 2, sobre desastres y conflictos, del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>35</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* la función que cumple el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de coordinador de las cuestiones ambientales en las evaluaciones relativas a las necesidades que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas y dentro del sistema de coordinación humanitaria aplicando el enfoque por grupos del Comité Permanente entre Organismos,

*Observando con preocupación* cómo las limitaciones actuales de los sistemas internacionales de respuesta a emergencias podrían amplificar de manera no intencional las consecuencias ambientales de los desastres naturales y provocados por los seres humanos y reconociendo que es necesario poner más empeño y brindar más apoyo para ayudar a los países afectados a responder a los riesgos y consecuencias ambientales, y a gestionarlos, si así lo piden,

*Reconociendo* la necesidad de hacer frente a los factores subyacentes que contribuyen a aumentar los riesgos de desastres,

*Manifestando preocupación* por las posibles consecuencias futuras del cambio climático, tales como aumentos en la frecuencia, intensidad e imprevisibilidad de los fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos que podrían dar consiguientemente lugar a más y mayores desastres y a la necesidad de asistencia internacional en materia de prevención, respuesta y recuperación,

*Teniendo en cuenta* la vulnerabilidad de los países en desarrollo, incluidos los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, a los peligros naturales y a las consecuencias ambientales de los desastres naturales y provocados por los seres humanos, que podría socavar el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 44/224, de 22 de diciembre de 1989, sobre cooperación internacional en la vigilancia, evaluación y prevención de amenazas para el medio ambiente y asistencia en casos de emergencia, y 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 58/114, de 17 de diciembre de 2003, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas,

*Recordando también* sus decisiones 21/17, de 9 de febrero de 2001, y 22/8, de 7 de febrero de 2003, sobre nuevas mejoras en la prevención y evaluación de las emergencias ambientales, la preparación y respuesta para casos de emergencia y la mitigación de sus consecuencias,

*Observando* que los desastres y los conflictos son una de las seis prioridades temáticas interrelacionadas de la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Acogiendo con beneplácito* la colaboración continua entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por conducto de su Dependencia Conjunta de Medio Ambiente, como principal herramienta multilateral para movilizar y coordinar la respuesta internacional a las emergencias ambientales,

*Recordando* la Declaración de Hyogo y el Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) aprobados en la resolución 60/195 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2005, en la cual se esbozan los principios pertinentes de la reducción del riesgo de desastres y la preparación para casos de desastres a todos los niveles,

*Tomando nota con reconocimiento* del desarrollo de conocimientos técnicos especializados en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionados con la incorporación sistemática de las cuestiones ambientales a las operaciones humanitarias con el fin de reducir a un mínimo las posibles consecuencias ambientales y garantizar que no afectan ni el desarrollo ni la vulnerabilidad a más largo plazo,

*Recordando también* que, si bien la responsabilidad de establecer, donde sea posible, estructuras, procedimientos y capacidades adecuadas para responder a riesgos ambientales, recae principalmente en los gobiernos, en los esfuerzos destinados a encarar esos riesgos originados por los desastres naturales y provocados por los seres humanos siempre se debería dar prioridad a las medidas preventivas y a la preparación,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que:

a) Coordine, en cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, dentro de los próximos 12 meses, la preparación de un documento de referencia sobre las actuales funciones, responsabilidades y división de trabajo de las organizaciones internacionales que participan en la respuesta a emergencias ambientales, en el que se identifiquen las principales deficiencias y oportunidades;

b) Facilite, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, un proceso que, basado en el documento mencionado, garantice que las organizaciones clave que participan en la respuesta a emergencias ambientales tengan una comprensión clara y acordada mutuamente de sus funciones y responsabilidades respectivas en los diversos escenarios;

c) Contribuya a los esfuerzos por vigilar y evaluar los riesgos de potenciales desastres naturales y provocados por los seres humanos;

2. *Decide*, en cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros agentes pertinentes, seguir contribuyendo al fortalecimiento del mecanismo de respuesta de las Naciones Unidas para la coordinación y movilización de asistencia internacional a los países que se enfrentan a riesgos y consecuencias ambientales derivados de los desastres naturales y provocados por los seres humanos, mediante, en especial, del subprograma de desastres y conflictos del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la asociación de colaboración entre el Programa y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que siga fomentando una mayor concienciación y cooperación en relación con las dimensiones ambientales de los desastres naturales y provocados por

los seres humanos y de las consecuencias ambientales de las operaciones humanitarias y otras respuestas internacionales;

4. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en estrecha cooperación con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros agentes, mediante la ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, siga fortaleciendo los enfoques integrados para reducir el riesgo de los desastres naturales y provocados por los seres humanos y adaptarse a los impactos del cambio climático;

5. *Invita* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y otros interesados directos pertinentes a que proporcionen a los países, especialmente los países en desarrollo, apoyo tecnológico, creación de la capacidad y recursos para la prevención, preparación y respuesta;

6. *Invita* a los gobiernos a que proporcionen apoyo suficiente, incluidos recursos financieros, para incorporar sistemática y efectivamente las necesidades ambientales a la planificación y operaciones de respuesta humanitaria y proporcionen recursos en especie, con inclusión de personal adscrito, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y para la asociación de colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para que puedan prestar eficientemente asistencia a los países, en particular los países en desarrollo;

7. *Invita también* a los gobiernos a fortalecer los vínculos y la coordinación entre los encargados de las respuestas ante emergencias, la recuperación temprana y el desarrollo desde el inicio de la respuesta a emergencias;

8. *Invita asimismo* a los gobiernos a mejorar la participación de agentes locales y regionales en la prevención, preparación y respuesta en relación con los aspectos ambientales de los desastres naturales y provocados por los seres humanos, en consulta con, según proceda, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros agentes pertinentes;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que señale a la atención del Consejo de Administración en su 27º período de sesiones los resultados de la novena reunión del Grupo Consultivo internacional sobre emergencias ambientales que tendrá lugar próximamente;

10. *Pide también* al Director Ejecutivo que organice, en consulta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Estrategia internacional para la reducción de desastres y otros asociados pertinentes y teniendo en cuenta los recursos disponibles, reuniones periódicas de expertos sobre emergencias ambientales, con el fin de promover la aplicación de las directrices voluntarias para emergencias ambientales por los Estados miembros;

11. *Alienta* a los gobiernos, organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales e interesados directos pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al Fondo Fiduciario para Emergencias Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para prestar apoyo a los países en desarrollo en la creación de la capacidad para prevenir, responder de manera efectiva a los impactos y riesgos ambientales relacionados con los desastres naturales y provocados por los seres humanos, y para poder gestionarlos.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## **Decisión 26/16: Promoción de la Cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo**

*El Consejo de Administración,*

*Reconociendo* que la diversidad biológica es un activo social, ambiental, económico, financiero, cultural y estratégico clave para los países en desarrollo y que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica son críticos para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

*Recordando* los resultados de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi en diciembre de 2009,

*Recordando también* la resolución 64/1, de 6 de octubre de 2009, en la cual la Asamblea General describe la cooperación Sur-Sur como un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo que ofrece oportunidades viables para los países en desarrollo en su búsqueda

individual y colectiva de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible y subraya que la cooperación Sur-Sur no sustituye, sino que complementa la cooperación Norte-Sur,

*Recordando además* la Declaración de Nusa Dua, adoptada por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2010, donde se reconoce que la diversidad biológica es la base de la existencia humana<sup>36</sup>,

*Recordando* sus decisiones 24/12 y 25/9 sobre la cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible,

*Resaltando* que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con el apoyo y la colaboración de los países desarrollados, producen una mayor identificación de los países en desarrollo con los proyectos y facilitan soluciones rentables y atractivas tanto desde el punto de vista social como cultural,

*Reiterando* el papel de las iniciativas regionales e interregionales y de las Naciones Unidas como catalizadoras y facilitadoras de la cooperación Sur-Sur,

*Recordando* la decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por la cual se alentaba a las Partes que son países en desarrollo a participar en la cooperación Sur-Sur sobre el tema de la diversidad biológica, complementada por la cooperación Norte-Sur y con el apoyo de esta, y a incorporar consideraciones de diversidad biológica en los acuerdos de cooperación regional y subregional y actividades relacionadas, y se alentaba a las Partes a establecer, según procediera, asociaciones de colaboración de interesados múltiples a fin de abordar las consideraciones relativas a la diversidad biológica a nivel regional, subregional, nacional y subnacional,

*Reconociendo* el progreso alcanzado por el Grupo de los 77 y China en la preparación de un Plan de Acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo como complemento de la Plataforma de Desarrollo para el Sur lanzada en junio de 2008 en el 12º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrado en Yamusukro,

*Recordando* la decisión X/23 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el que la Conferencia de las Partes acoge con agrado el Plan de Acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur celebrado el 17 de octubre de 2010<sup>37</sup> y pide al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación que, en su cuarta reunión, examine y elabore más a fondo el Plan para su examen en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta las sinergias con, entre otras actividades, la iniciativa de tecnología para la diversidad biológica y el marco de creación de capacidad para la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, que actualmente están en proceso de elaboración con arreglo al Convenio.

1. *Acoge con agrado* el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible<sup>38</sup>;

2. *Aguarda con interés* la finalización del Plan de Acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo;

3. *Acoge con agrado* el ofrecimiento formulado por la República de Corea, mediante su Instituto Nacional de Recursos Biológicos, de oficiar de anfitriona para una reunión de expertos a celebrarse a principios de 2011 para continuar deliberando sobre modalidades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y diseñar una hoja de ruta para la posible adopción de un Plan en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

4. *Alienta* a los Estados miembros y otros gobiernos a seguir contribuyendo a la elaboración de un Plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo;

5. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones regionales y sus secretarías, organizaciones internacionales, órganos de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, miembros del Grupo de Enlace sobre diversidad biológica, convenciones de Río, donantes, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no

36 UNEP/GCSS.XI/11, decisión SS.XI/9.

37 UNEP/CBD/COP/10/18/Add.1/Rev.1.

38 UNEP/GC.26/9.

gubernamentales y centros de excelencia a contribuir a la elaboración más a fondo del Plan de Acción plurianual;

6. *Acoge con agrado* el examen por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del establecimiento de un fondo fiduciario de cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica, basado en contribuciones voluntarias, para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 27º período de sesiones, un informe sobre las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la promoción de la cooperación Sur-Sur.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

**Decisión 26/17: Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 57/283 B (párrafos 9 a 11 de la sección II), de 15 de abril de 2003, 61/236 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2006, 62/225 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2007, 63/248 (párrafo 9 de la sección II A) de 24 de diciembre de 2008, 64/230 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2009 y 65/245 (párrafo 10 de la sección II A), de 24 de diciembre de 2010,

*Recordando asimismo* su propia decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

**I**

**12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

1. *Decide* celebrar el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2012, del 20 al 22 en febrero<sup>39</sup>,

2. *Aprueba* el siguiente programa provisional del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Nuevas cuestiones normativas: medio ambiente y desarrollo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura del período de sesiones.

<sup>39</sup> La fecha y el lugar de celebración del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirán en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.



## II

**27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

3. *Decide* que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebrará en Nairobi del 18 al 22 de febrero de 2013;

4. *Decide también* que en la tarde del día antes de la apertura del 27º período de sesiones se celebren consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones;

5. *Aprueba* el programa provisional para el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de la labor.
3. Credenciales de los representantes.
4. Cuestiones normativas:
  - a) Estado del medio ambiente;
  - b) Nuevas cuestiones normativas;
  - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
  - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
  - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
  - f) Medio ambiente y desarrollo.
5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2014-2015 y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
  - a) El 13º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
  - b) El 28º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura del período de sesiones.

*Séptima reunión  
24 de febrero de 2011*

## Anexo II

### Informe del Comité Plenario

Relator: Sr. István Teplán (Hungria)

#### Introducción

1. En la primera sesión plenaria de su 26º período de sesiones, celebrada el 21 de febrero de 2011, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial decidió establecer un comité plenario encargado de examinar los temas del programa 4 a), 4 c) a f) y 5, 6, 7 y 8. El Comité debía examinar también los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA que se proponían para la adopción del Consejo/Foro y que figuraban en el documento UNEP/GC.26/L.1, un proyecto de decisión presentado por un Gobierno, que figuraba en el documento UNEP/GC.26/L.2, así como los proyectos de decisión propuestos durante el período de sesiones.

2. El Comité Plenario celebró ocho sesiones del 21 al 24 de febrero de 2011. Por decisión de la Mesa el Comité Plenario estuvo presidido por la Sra. Liana Bratasida (Indonesia). El Comité eligió al Sr. István Teplán (Hungria) para desempeñar las funciones de Relator.

#### I. Apertura de la reunión

3. La Presidenta del Comité Plenario declaró abierta la reunión y explicó a grandes rasgos cómo se realizarían los trabajos.

#### II. Organización de los trabajos

4. El Comité acordó ajustarse al programa de trabajo distribuido a sus miembros en su primera sesión en un documento de sesión. Se pidió a las delegaciones que remitieran a la Secretaría del Consejo de Administración los proyectos de decisión que quisiesen presentar antes de finalizar la sesión de la tarde del lunes 21 de febrero. Los proyectos de decisión se examinarían en relación con los correspondientes temas del programa y toda sugerencia sobre su redacción o contenido se remitiría al Comité o al grupo de redacción establecido con ese fin por el Consejo/Foro durante su primera sesión plenaria, presidida por el Sr. Macharia Kamau (Kenya).

5. El Comité acordó establecer un grupo de trabajo sobre el presupuesto y el programa de trabajo, presidido por la Sra. Regine Hess (Alemania), y un grupo de trabajo sobre gestión de los productos químicos, copresidido por el Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia) y el Sr. John Roberts (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). También se podría pedir a este último que realizase tareas adicionales, si se consideraba necesario.

6. Para el examen de los temas, el Comité tuvo ante sí la documentación que figuraba en relación con cada uno de ellos en el programa provisional anotado del período de sesiones en curso (UNEP/GC.26/1/Add.1).

7. El Comité oyó una declaración introductoria del Sr. Ibrahim Thiaw, Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, en la cual el orador destacó la importancia especial que revestía la sesión en curso a la luz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría próximamente. Observó que varios de los temas principales del programa del período de sesiones en curso se hacían eco de los que se tratarían en la Conferencia y destacó que las deliberaciones y decisiones que se adoptarían en los próximos cuatro días determinarían los debates de las reuniones preparatorias de la Conferencia.

8. En el período de sesiones en curso, el Comité Plenario examinaría como mínimo 18 proyectos de decisiones relacionados, entre otras cosas, con la gobernanza ambiental a nivel internacional, los productos químicos y los desechos, una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y el presupuesto y programa de trabajo del PNUMA. Subrayó la importancia de basarse en la labor desarrollada en el pasado y mantener el impulso logrado hasta el momento. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración tendrían una gran repercusión para el PNUMA y el medio ambiente del planeta. Dijo que en un mundo globalizado, en el que los países, las economías y los pueblos estaban interconectados, para poder hacer frente a amenazas tales como la contaminación atmosférica, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica era preciso dar nuevas respuestas a escala local, nacional, regional y mundial en las que participasen todos

los interesados directos. Correspondía al PNUMA desempeñar un papel importante en la tarea de dar forma a las decisiones políticas internacionales que revestían una importancia vital para el futuro del planeta. En una época de restricciones y austeridad fiscal, se hacía necesario gestionar de manera sostenible al PNUMA para garantizar su bienestar futuro. Destacó que el presupuesto y programa de trabajo del PNUMA para 2012-2013, basado en la obtención de resultados y con esferas de atención prioritaria centradas en la ventajas comparativas del Programa, se había elaborado teniendo en cuenta un crecimiento real nulo. Aunque un crecimiento nulo no era lo deseable, dada la crisis financiera mundial, sí era lo más aconsejable. Por último, destacó que la Secretaría quedaba a disposición del Consejo de Administración para ayudar y facilitar la buena marcha de sus deliberaciones en el período de sesiones en curso.

9. Antes de que el Comité pasara a debatir los distintos temas del programa que se le habían encargado, los proponentes de varios proyectos de decisión que el Comité examinaría presentaron sucintamente cada uno de ellos. El representante de Suiza presentó un proyecto de decisión sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a las crisis ambientales propuesto por su Gobierno, que figuraba en el documento UNEP/GC.26/L.2. El representante de Nigeria, en nombre del grupo de Estados de África, presentó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre el plomo y el cadmio y el representante del Brasil, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión relativo al fomento de la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo.

### **III. Cuestiones normativas (tema 4 del programa)**

#### **A. Estado del medio ambiente (tema 4 a))**

##### **1. Gestión de los productos químicos y los desechos**

10. El Comité examinó el tema en su primera sesión plenaria, celebrada en la tarde del lunes 21 de febrero de 2011. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría dijo que, en relación con el subtema, el Comité tenía ante sí tres asuntos fundamentales: el plomo y el cadmio; el mercurio; y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Describió los progresos alcanzados en estas tres esferas desde el 25º período de sesiones del Consejo de Administración y posteriormente destacó los aspectos más importantes de los proyectos de decisión sobre esos temas que el Comité tenía ante sí. Luego señaló a la atención la documentación pertinente y un proyecto de decisión sobre la gestión de los productos químicos y los desechos (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 3).

11. Otro representante de la Secretaría presentó la documentación relacionada con el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos y los desechos, y con la mejora de la cooperación y coordinación entre los grupos de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos, incluido un proyecto de decisión sobre cada tema (UNEP/GC.26/L.1, proyectos de decisión 8 y 13).

##### **a) Plomo y cadmio**

12. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra celebraron que el PNUMA hubiese finalizado las reseñas científicas sobre el plomo y el cadmio, elementos que eran motivo de preocupación a escala mundial debido a los efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Un representante dijo que las reseñas contenían una clara justificación científica para que se adoptasen más medidas a escala internacional, y que el PNUMA debería desempeñar un papel crucial en la coordinación de dichas medidas. El representante, junto con varios otros, instó a que se creara una asociación mundial sobre el plomo y el cadmio, descrita en un documento de sesión presentado anteriormente. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que, si bien las reseñas daban pruebas inequívocas de la necesidad de actuar, no era necesario un instrumento jurídicamente vinculante.

13. Un representante dijo que las reseñas contenían lagunas que era necesario llenar y propuso emprender un proceso dirigido por los gobiernos para examinar los estudios realizados hasta la fecha, determinar las carencias en los datos e información sobre leyes nacionales y otras medidas, y elaborar propuestas para someterlas al examen del Consejo de Administración en su 27º período de sesiones.

14. Un representante dijo que los estudios regionales sobre el plomo y el cadmio no se habían puesto a disposición con suficiente antelación para examinarlos a fondo. Varios representantes pidieron que se reuniera más información, y uno de ellos solicitó que se prestara especial atención al tema en un contexto africano, mientras que otro propuso que se dedicara más tiempo a debates basados en datos científicos antes de adoptar una decisión definitiva al respecto a nivel internacional. Un

tercero destacó la necesidad de eliminar la falta de conocimientos y establecer mecanismos técnicos y financieros que tuvieran en cuenta las diferentes circunstancias de cada país. Un representante dijo que el responsable de generar conocimientos era el PNUMA, y otro señaló que el Programa debería tomar la iniciativa a la hora de promover una reducción en el uso del plomo y el cadmio, con el respaldo de la Conferencia internacional sobre gestión de los productos químicos y el Enfoque estratégico.

15. Un representante advirtió del peligro de exportar a los países en desarrollo productos usados que contenían plomo y cadmio, pidió que se adoptasen medidas para asegurar la eliminación segura de dichos productos y destacó el concepto de la responsabilidad ampliada del productor en ese contexto. Otro representante dijo que en la labor sobre el asunto se debían tener en cuenta las directrices técnicas pertinentes del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

16. La representante de la Secretaría, al responder a una petición de aclaración sobre las actividades del PNUMA relativas a la presencia de plomo y cadmio en las pilas, dijo que en el reciclado de pilas que contenían plomo y cadmio se liberaban grandes cantidades de esos metales, con las correspondientes consecuencias para la salud humana. Por tanto, el PNUMA estaba procurando establecer un consorcio técnico y financiero para hacer frente a dichas cuestiones e introducir prácticas de gestión racionales en el reciclado y en la fundición secundaria. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial participaba en esas conversaciones.

#### **b) Mercurio**

17. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra acogieron complacidos los avances logrados hasta la fecha por el comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio.

18. Un representante dijo que era necesario aplicar un criterio que facilitase la participación desde la base para crear un régimen de gestión de los productos químicos y los desechos eficaz, efectivo, coherente e integral que respondiese tanto a los nuevos problemas y desafíos de ámbito mundial como a los que fuesen surgiendo; en ese contexto, el instrumento sobre el mercurio que se negociaría debería insertarse en el grupo de productos químicos y desechos y, de ese modo, fomentar las sinergias.

19. Varios representantes pidieron que se pusiera a su disposición información adicional para apoyar los procesos de adopción de decisiones, en particular en lo que respectaba a los países en desarrollo. Uno destacó la importancia de la información en lo relativo a la producción de inventarios nacionales de fuentes y liberaciones, para los países que aún no contaban con ellos, y su posterior perfeccionamiento, para los países que sí los tenían; haría falta apoyo financiero para la preparación de inventarios, en particular para los países en desarrollo. También dijo que era necesario actualizar la información que constaba en algunos de los documentos a disposición del Comité para dar una idea más exacta de las medidas de control más adecuadas que se incluirían en el instrumento; algunos, por ejemplo, tenían muy poca información sobre determinadas regiones o zonas, y deberían ser de alcance mundial. También era preciso contar con información adicional sobre el almacenamiento de mercurio, pues en ciertas regiones su carencia podría poner en peligro las medidas de control y el instrumento en su conjunto.

20. Si bien expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados por el PNUMA para llevar a cabo consultas regionales en relación con las negociaciones sobre el mercurio, un representante destacó que sería necesario contar con asistencia y respaldo financiero adicionales para celebrar nuevas consultas en la etapa previa al tercer período de sesiones del Comité. Dijo que existía una dependencia entre los compromisos financieros y los medios para la ejecución y que ese vínculo era fundamental para asegurar que el instrumento no fuese una simple lista de buenas intenciones. Se precisaba asistencia financiera, creación de capacidad y transferencia de tecnología para velar por que los países en desarrollo estuvieran en condiciones de aplicar y cumplir las medidas de control que se adoptarían en última instancia. Instó a que el instrumento reflejase el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que contuviese medidas de control que reflejasen las circunstancias específicas de los países y que incluyese acuerdos institucionales que facultaran a las Partes para adoptar decisiones respecto de la aplicación del instrumento. Destacó, además, las repercusiones socioeconómicas de cualquier restricción a la utilización del mercurio, dado que era la minería de oro artesanal y en pequeña escala primaba en su región.

21. Otro representante hizo suyas las observaciones sobre las dificultades socioeconómicas que enfrentaban los países en desarrollo y agregó que el instrumento debería ser flexible, contar con una combinación de elementos vinculantes y voluntarios, y adaptable a las circunstancias particulares de

los países. Era necesario establecer un equilibrio adecuado entre imperativos económicos y ambientales y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas como principio rector.

22. En relación con el mandato del comité intergubernamental de negociación, un representante dijo que no debería volver a debatirse el asunto. Otros dijeron que, si bien habrían estado interesados en ampliar el mandato del comité a fin de incluir otros elementos, por ejemplo, otras sustancias que causaban inquietud en todo el mundo, estaban dispuestos a dejar el mandato tal como estaba. Otro dijo que en las deliberaciones del comité hasta la fecha no se había prestado atención a las cuestiones relacionadas con la salud, dado que el comité había centrado su atención en los efectos ambientales, pese al doble objetivo del instrumento.

23. La representante de una organización no gubernamental dijo que el instrumento sobre el mercurio debería ser ambicioso y que el proyecto de elementos presentado al comité en su segundo período de sesiones no iba lo suficientemente lejos a juzgar por los problemas que enfrentaban los países en desarrollo y los países con economías en transición. Advirtió del peligro de que el mercurio recuperado se desviara para usos no racionales, tales como la minería de oro artesanal y en pequeña escala, en caso de que no existiera una prohibición a las exportaciones de mercurio hacia los países en desarrollo.

24. El representante del Japón agradeció al Director Ejecutivo el haber aceptado el ofrecimiento de su gobierno de acoger la conferencia diplomática en la cual se suscribiría el instrumento sobre el mercurio.

**c) Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional**

25. Muchos de los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional como modelo para otras iniciativas internacionales, encomiaron los esfuerzos del PNUMA para aplicarlo y pidieron que se fortaleciera. Uno de ellos afirmó que el Enfoque estratégico proporcionaba una estructura de gobernanza internacional ideal para buscar solución a los nuevos problemas y que los interesados directos debían utilizarlo de manera eficaz, eficiente y complementaria. Afirmó que era necesario identificar fuentes de financiación para la aplicación del Enfoque estratégico y sugirió que el proceso consultivo sobre la financiación de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos podría contribuir a las deliberaciones a ese respecto y complementarlas. Acogió con agrado la elaboración de un proyecto de estrategia para fortalecer la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico y manifestó un gran interés en que se aprobase durante el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que se celebraría en 2012.

26. Un representante dijo que era preciso admitir la existencia de una enorme brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo y sugirió que todos los interesados directos contribuyesen a una base de datos sobre gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos que permitiese a todos los países elaborar planes de acción ejecutables para luchar contra los problemas planteados por esas sustancias.

27. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, afirmó que era de suma importancia que el Director Ejecutivo presentase al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones un informe sobre la marcha de la aplicación de toda decisión adoptada en el período de sesiones en curso a fin de que el Consejo aportara datos al tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, que se celebraría en 2012.

**d) Gestión de los desechos**

28. Varios representantes destacaron la importancia del Convenio de Basilea en la esfera de la gestión de desechos y pidieron una cooperación y coordinación estrechas entre todas las iniciativas con miras a evitar la duplicación de tareas. Varios representantes señalaron a la atención las iniciativas que se estaban promoviendo en sus respectivos países. Uno de ellos propuso concentrar más la atención en la labor del programa de creación de capacidad en materia de gestión de desechos del Centro Internacional de Tecnología Ambiental. Algunos representantes sugirieron elaborar nuevas iniciativas para garantizar la gestión racional de los desechos, mientras que uno preguntó si iniciar una evaluación de los desechos electrónicos a nivel mundial, como se había propuesto, de hecho complementaría otras actividades y permitiría comprender mejor el tema. Un representante dijo que el PNUMA podía buscar solución a los desechos electrónicos.

29. Otro opinó que se debería prestar más atención a las zonas informales periurbanas, en particular al considerar el potencial de transformar desechos en energía. Dijo que el PNUMA debería seguir ayudando a los países a ejecutar las actividades emprendidas en el marco de otras iniciativas,

tales como las directrices sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Un representante pidió una revisión y evaluación de las directrices, leyes y otros instrumentos actuales y su aplicación a la cuestión urgente de los desechos electrónicos.

30. Varios representantes propusieron unificar los proyectos de decisión sobre gestión de desechos y desechos electrónicos que figuraban en el documento UNEP/GC.26/L.1.

**e) Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos**

31. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron la iniciativa del Director Ejecutivo de establecer el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos y acogieron con agrado los avances logrados hasta la fecha. Un representante dijo que, en particular, se habían logrado avances en la tercera reunión del proceso, que se había celebrado en Pretoria (Sudáfrica) los días 10 y 11 de enero de 2011, y pidió que la Hoja de Ruta de Pretoria se tuviese más en cuenta en el proyecto de decisión que el Consejo/Foro tenía ante sí.

32. Otro representante consideró que el proceso consultivo debería estar directamente vinculado a los convenios sobre productos químicos y desechos, el instrumento sobre el mercurio y el Enfoque estratégico. Otro afirmó que el proceso debería continuar, expresó satisfacción por las actividades de concienciación y difusión de dicho proceso y sugirió que deberían evaluarse las diversas opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos con el fin de garantizar una financiación estable. En nombre de un grupo de países, un tercer representante preguntó si era necesario seguir analizando la cuestión durante el período de sesiones en curso, teniendo en cuenta que, aparentemente, la decisión SS.XI/8 brindaba suficiente orientación.

**f) Aumento de la cooperación con el grupo de productos químicos y desechos**

33. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra acogieron con satisfacción los esfuerzos del PNUMA para aumentar la cooperación y la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los productos químicos y los desechos y varios pusieron de relieve la necesidad de evitar la duplicación de tareas. En ese sentido, uno de los representantes declaró que para definir el futuro de la gestión de los productos químicos y los desechos habría que esperar a que concluyeran las diversas deliberaciones que tendrían lugar en 2012 y 2013. Otro recalcó que era fundamental respetar la condición jurídica independiente de cada convenio y su respectiva Conferencia de las Partes, algo que el proceso de sinergias había hecho hasta el momento por estar impulsado por los países. Sin embargo, el proyecto de decisión que el Consejo/Foro tenía ante sí parecía desviarse en ese aspecto.

34. Varios representantes se hicieron eco de la sugerencia formulada en el proyecto de decisión de realizar otro estudio para garantizar que el proceso de sinergias estuviera logrando los resultados esperados. Varios dijeron que ese análisis debería ser coordinado por el PNUMA, pero dirigido por los gobiernos, mientras que otro representante advirtió que el estudio no debería prejuzgar ningún resultado ni discrepar con el mandato del proceso de sinergias en sí. Un representante declaró que ese estudio no debería duplicar el proceso de evaluación de las sinergias que se llevaría a cabo en el marco de los tres convenios. Otro sugirió posponerlo hasta 2014 o 2015, a fin de incluir las revisiones que se examinarían en 2012 y 2013. En nombre de un grupo de países, un representante declaró que debería presentarse al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones un informe sobre la marcha de las actividades.

35. Un representante manifestó que, desde las reuniones extraordinarias simultáneas de las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, celebradas en Bali (Indonesia) de 22 a 24 febrero de 2010, se habían logrado pocos avances en el proceso de sinergias y propuso que toda actividad posterior se basase en objetivos claros que permitieran medir los progresos.

36. Otro representante recordó que, en las reuniones extraordinarias simultáneas, las conferencias de las Partes habían acordado establecer una dirección conjunta de las secretarías de los tres convenios y solicitaron información sobre la contratación del jefe conjunto.

**g) Proyectos de decisión**

37. Al concluir su debate, el Comité remitió los proyectos de decisión al grupo de redacción para que lo siguiera examinando.

38. Tras las deliberaciones del grupo de redacción, el Comité examinó las versiones revisadas de los proyectos de decisión aprobados por el grupo de redacción. El Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre aumento de la cooperación y la coordinación en el grupo de productos químicos y desechos (UNEP/GC.26/CW/L.2, proyecto de decisión 2), el proyecto de decisión sobre el proceso consultivo sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos (UNEP/GC.26/CW/L.2, proyecto de decisión 1) y el proyecto de decisión sobre gestión de los productos químicos y los desechos (UNEP/GC.26/CW/L.2/Add.1).

39. En el momento de adoptar el proyecto de decisión sobre gestión de los productos químicos y los desechos, una representante que habló en nombre del grupo de Estados de África, formuló una declaración y pidió que se dejara constancia de ella en el presente informe. Dijo que el grupo acogía complacido el proyecto de decisión, pero deseaba subrayar dos aspectos relacionados con el programa de trabajo de la alianza mundial para la gestión de los desechos. En primer lugar, dijo que debería atribuirse prioridad a las actividades relacionadas con la evaluación y la elaboración del inventario de desechos eléctricos y electrónicos, con el objetivo de establecer un nivel básico común de conocimientos que permita a los países determinar el alcance del problema. En segundo lugar, en la labor de evaluación e inventarios se debería atribuir prioridad a los países en desarrollo y los países con economías en transición, y se debería incluir la evaluación de directrices y otros instrumentos que permitieran a esos países abordar con eficacia los desechos electrónicos.

## 2. Consumo y producción sostenibles

40. El representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos pertinentes, resumió el avance logrado en la elaboración de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles y reseñó iniciativas en materia de consumo y producción sostenibles que estaban en marcha a los niveles nacional, regional e internacional, muchas de las cuales habían recibido apoyo financiero y técnico del PNUMA y el Proceso de Marrakech. El asunto había sido objeto de examen en la reunión de alto nivel entre períodos de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en enero de 2011, y el objetivo del proyecto de decisión (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 5) que el Consejo/Foro tenía ante sí era asegurar que el PNUMA tuviese un mandato asignado por el Consejo de Administración si la Comisión, en su 19º período de sesiones, lo invitase a desempeñar una nueva función importante en la elaboración del marco.

41. En el debate que tuvo lugar posteriormente, se expresó amplio apoyo a la adopción de medidas para promover el consumo y la producción sostenibles y se reconoció la importante función que el PNUMA podría desempeñar en ese sentido. Varios representantes recalcaron la importancia que en sus propios países se asignaba a ese asunto y describieron iniciativas conexas. Varios representantes destacaron los vínculos que existían entre el consumo y la producción sostenibles y varias otras cuestiones de importancia fundamental para el planeta, entre las que figuraban la prevención de la degradación ambiental, los precios de las materias primas, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, el bienestar humano y social, y la preservación de los conocimientos de los pueblos indígenas.

42. Un representante, en nombre de un grupo de países, dijo que el debate en curso reflejaba la necesidad de dar seguimiento a los principales resultados del Proceso de Marrakech y aprovechar lo que ya habían logrado los países y las regiones, como el Programa SWITCH de la Unión Europea y la labor de los equipos de tarea del Proceso de Marrakech. Otra representante destacó la importancia de la concienciación y la educación, y exhortó a promover el consumo y la producción sostenibles en varios foros, entre ellos las escuelas, las empresas, las plantas industriales, los hogares y los medios de comunicación. Agregó que la financiación por medio de las oficinas regionales del PNUMA sería más eficaz para apoyar la iniciativa. Resultaría útil contar con más información específica sobre lo que era necesario hacer para ayudar a los países a procurar el consumo y la producción sostenibles.

43. Representantes de grupos importantes acogieron con satisfacción la iniciativa. El representante del principal grupo de los sectores empresarial e industrial dijo que la industria desempeñaba una importante función en la innovación y el desarrollo de productos y métodos de producción que disminuían los desechos y promovían el desarrollo sostenible. El consumo y la producción sostenibles debían constituir un concepto flexible, adaptado a los contextos nacional y regional. El representante del principal grupo del sector científico y tecnológico destacó el vínculo que existía entre el consumo y la producción sostenibles y la economía ecológica. Entre las actividades de apoyo figuraban la documentación de buenas prácticas, la movilización de conocimientos especializados de institutos de investigación y el establecimiento de modalidades de asociación. Dijo que los grupos principales abrigan la esperanza de potenciar la colaboración con el PNUMA sobre este asunto.

44. El representante de una organización no gubernamental dijo que, a pesar de los esfuerzos realizados durante los diez años precedentes, se había avanzado poco en la lucha contra el consumo y la producción insostenibles. Existían miles de iniciativas que promovían el consumo y la producción sostenibles que merecían apoyo, y prestar asistencia a esas iniciativas mediante el marco decenal de programas contribuiría a promover la economía ecológica.
45. Tras el debate, el Comité remitió el asunto al grupo de redacción para su examen ulterior.
46. Terminada la labor del grupo de redacción, el Comité volvió a examinar el proyecto de decisión, y en esa oportunidad el representante de la Unión Europea presentó un documento de sesión en el que se proponían enmiendas al proyecto de decisión.
47. Tras las deliberaciones, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 5), en su forma oralmente enmendada y de conformidad con las enmiendas propuestas en el documento de sesión.

### 3. Situación del medio ambiente mundial

48. El representante de la Secretaría señaló a la atención la documentación pertinente, en particular el informe del Director Ejecutivo sobre la situación del medio ambiente (UNEP/GC.26/4), un proyecto de decisión sobre la situación del medio ambiente a nivel mundial (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 2) y un inventario de las evaluaciones ambientales (UNEP/GC.26/INF/13) efectuadas a partir del anterior período de sesiones del Consejo de Administración, así como el resumen -para los encargados de adoptar decisiones- de la Evaluación integrada del carbono negro y el ozono troposférico (UNEP/GC.26/INF/20). Señaló las principales cuestiones abordadas en el Anuario del PNUMA 2011, que incluían los desechos plásticos en los océanos; el fósforo y la producción de alimentos; y las nuevas perspectivas relativas a la diversidad biológica de los bosques.
49. A continuación la Sra. Renate Christ, Secretaria del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, presentó un informe sobre la labor del Grupo. Destacó brevemente las nuevas cuestiones tratadas en el quinto informe de evaluación del Grupo, que estaba en proceso de preparación, entre las que figuraban la atención prioritaria a fenómenos climáticos como los monzones y El Niño, y un mayor énfasis en la evaluación de los aspectos sociales y económicos del cambio climático, así como otros informes especiales sobre fuentes de energías renovables, la mitigación del cambio climático y la gestión de los riesgos, que se finalizará en 2011. Reseñó los resultados del informe del Consejo Interacadémico, encomendado por el Secretario General y el Grupo a raíz de la continua crítica al Grupo, en que se recomienda un examen del proceso de evaluación, la evaluación de pruebas, la gobernanza y la gestión, y la política en relación con los conflictos de intereses.
50. En el debate que tuvo lugar a continuación, algunos representantes expresaron apoyo a las evaluaciones ambientales periódicas como base para la adopción de decisiones científicas sobre desarrollo sostenible y acogieron con satisfacción la contribución del PNUMA en esa esfera. Uno de ellos dijo que las evaluaciones ambientales de carácter mundial figuraban entre las principales actividades del PNUMA y constituían una razón importante para su éxito. Se alentó al PNUMA a que siguiera produciendo evaluaciones de alta calidad como parte de su mandato sobre concienciación. La labor del PNUMA y los expertos participantes en la evaluación integrada del carbono negro y el ozono troposférico también fue objeto de encomio.
51. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, invitó al PNUMA a que tuviese en cuenta las experiencias de la presentación de informes ambientales en Europa y a que utilizara plenamente las redes de información ambiental establecidas. Algunos representantes subrayaron la necesidad de equilibrar los aspectos científicos y las consideraciones que afectaban a los interesados directos, así como de aumentar la coherencia mediante la aplicación de metodologías y procesos de examen compatibles y apropiados.
52. Un representante recomendó la inclusión de citas en los informes de evaluación para así facilitar el acceso a información adicional, así como la elaboración de una taxonomía para mejorar la coherencia de las evaluaciones. Otro representante dijo que era necesario contar con evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; existía gran preocupación por la incesante degradación del medio ambiente que daba lugar a la pérdida de servicios de los ecosistemas, y era preciso contar con más evaluaciones y vigilancia para rastrear esos cambios. En relación con las futuras evaluaciones del cambio ambiental en el período 2012 a 2013, un representante hizo hincapié en que toda evaluación debería poder apoyar la adopción de decisiones y debería ser científicamente fiable y normativamente pertinente en el contexto de los cambios ambientales.



53. Algunos representantes acogieron con satisfacción la oportuna publicación del quinto informe de evaluación Perspectivas del Medio Ambiente Mundial con antelación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Algunos expresaron preocupación respecto de la insuficiencia de fondos para el proceso de Perspectivas. Varios representantes acogieron con beneplácito la elaboración del marco propicio PNUMA en Vivo para una migración a evaluaciones de esferas temáticas prioritarias con objetivos específicos, cuyo fin era simplificar los procesos de presentación de informes y contribuir a los fines de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Se propuso que el PNUMA debería aprovechar las aportaciones de los arreglos establecidos para el intercambio de información como el Sistema de Intercambio de Información sobre el Medio Ambiente, de la Unión Europea, y trabajar con otras redes pertinentes para evitar la duplicación.

54. Un representante acogió con satisfacción la información pormenorizada en la presentación sobre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y expresó agradecimiento por la función desempeñada por el PNUMA y otras instituciones al abordar las críticas dirigidas al Grupo. Los estudios sobre productos químicos, el plomo y el cadmio y el medio marino fueron objeto de encomio, pero una representante dio a entender que la información se basaba en un número limitado de países y que aún quedaba mucho por hacer.

55. Tras los debates, el Comité remitió la cuestión al grupo de redacción para que lo siguiera examinando.

56. Tras las deliberaciones del grupo de redacción, el Comité aprobó, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, el proyecto de decisión sobre la situación del medio ambiente mundial, en su forma revisada por el grupo (UNEP/GC.26/CW/L.4/Add.2).

#### **4. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

57. El representante de la Secretaría recordó que, desde 2008, el PNUMA había venido facilitando debates sobre el establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. El proceso había culminado en un acuerdo logrado en la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre el establecimiento de una plataforma de ese tipo. En su resolución 65/162, de 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General había pedido al PNUMA que, sin perjuicio de los acuerdos institucionales finales para la plataforma, y en consulta con todas las organizaciones y los órganos pertinentes, convocase una reunión plenaria para determinar modalidades y arreglos institucionales para la plataforma. Señaló que el principal objetivo del proyecto de decisión que figuraba en el informe del Director Ejecutivo sobre la plataforma (UNEP/GC.26/6) era pedir al Director Ejecutivo que, en estrecha colaboración con las entidades asociadas, convocara la primera reunión plenaria de la plataforma, con la plena participación de todos los Estados miembros, para poner la plataforma en pleno funcionamiento.

58. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes expresaron apoyo a los Resultados de Busan, la resolución 65/162 de la Asamblea General y la rápida puesta en funcionamiento de la plataforma. Muchos representantes agradecieron al Director Ejecutivo y al PNUMA la labor realizada durante los preparativos para establecer la plataforma. Un representante manifestó su apoyo a la decisión de establecer la plataforma como un logro destacado en el Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010, y dijo que la plataforma desempeñaría una importante función en la interfaz entre ciencia y política, con su contribución a la conservación y protección de la diversidad biológica, al bienestar de las personas y al desarrollo sostenible. El acuerdo para establecer la plataforma enviaba una señal al inicio del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en el sentido de que la comunidad internacional estaba lista para buscar solución a la pérdida de diversidad biológica.

59. Se pusieron de manifiesto discrepancias entre los representantes en cuanto a su interpretación de la resolución 65/162, y algunos de ellos dieron a entender que la Asamblea General no había establecido la plataforma y que en la primera reunión plenaria de la plataforma se determinarían las modalidades y las disposiciones institucionales que aprobaría la Asamblea General. Otros representantes dijeron que su interpretación de la resolución era que la Asamblea General había establecido la plataforma *de facto*.

60. Muchos representantes dijeron que, en su primera reunión plenaria, el órgano de la plataforma encargado de adoptar decisiones debería tratar cualesquiera cuestiones pendientes, incluidas las relativas a su puesta en funcionamiento y reglamento. Varios representantes dijeron que los Resultados de Busan constituían un fundamento sólido para la puesta en funcionamiento de la plataforma.

61. Un representante dijo que el Consejo de Administración debería asignar al Director Ejecutivo un mandato y fijar un plazo para establecer y poner en funcionamiento la secretaría. Otro representante sugirió que la secretaría de la plataforma debería ubicarse en un país megadiverso que contase con importantes recursos humanos científicos. Otro representante dijo que era necesario llegar a un acuerdo sobre la estructura y la dotación de la secretaría antes de adoptar una decisión sobre su ubicación física. El representante de la República de Corea expresó el firme deseo de su Gobierno de acoger a la secretaría y su intención de prestar el apoyo financiero necesario.
62. Muchos representantes se refirieron a la importancia de la plena participación de todos los interesados directos, incluido el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad científica, en los preparativos de las reuniones y en éstas, para garantizar las sinergias. Un representante pidió al PNUMA que siguiera facilitando la participación de múltiples interesados directos en la plataforma. Otro representante subrayó la importancia de que la plataforma fuese de carácter abierto e incluyente, y produjese conocimientos científicos de libre acceso para todos. Una representante dijo que la plena participación positiva de la sociedad civil en la labor de la plataforma y sus considerables conocimientos especializados científicos aseguraría la aplicación óptima de la plataforma y el mayor aprovechamiento de sus resultados para la conservación de la diversidad biológica. La oradora recalco que el objetivo de la plataforma debía ser satisfacer las necesidades de los encargados de adoptar decisiones en el sector del medio ambiente además de los pertenecientes al nexo entre medio ambiente y desarrollo. Otro representante hizo hincapié en la importancia de que la plataforma incluyese canales para tener en cuenta información científica fiable y sólida aportada por todos los interesados directos, incluidos los conocimientos autóctonos, así como en el fomento de la capacidad para apoyar las investigaciones científicas en los países en desarrollo y la participación de éstos. Un representante expresó apoyo al establecimiento en la plataforma de una red científica en la que participaran la Universidad de las Naciones Unidas y otros órganos científicos.
63. Un representante dijo que las evaluaciones independientes y fiables de la plataforma en el ámbito de la diversidad biológica contribuirían en gran medida a frenar la pérdida de diversidad biológica. Otra representante expresó la esperanza de que la plataforma sería tan autorizada en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas como lo era el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y que sus productos gozaran de legitimidad para todos los interesados directos. Con ese fin, la plataforma debería afianzarse en una modalidad de asociación entre el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otras entidades. Tomó nota con agradecimiento de que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO había decidido procurar establecer una asociación institucional con la plataforma, e instó a otras organizaciones a que hicieran lo mismo, y propuso que el Consejo de Administración, en su período de sesiones en curso, autorizase al Director Ejecutivo a expresar la disposición del PNUMA a ser una entidad asociada activa de la plataforma.
64. Una representante, tras recalcar que la pérdida sin precedentes e inaceptable de la diversidad biológica a nivel mundial planteaba una seria amenaza para la humanidad y que contar con ecosistemas saludables era fundamental para la seguridad alimentaria, los medios de vida y el desarrollo sostenible, dijo que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas estaban íntimamente interrelacionados y precisaban ser objeto de igual atención prioritaria en la labor de la plataforma. Subrayó la importancia de la transparencia y el libre acceso a los datos, y señaló que la mejora de las evaluaciones, la elaboración de modelos de los ecosistemas y las inversiones en la conservación, entre otras cosas, estaban supeditadas a la disponibilidad de datos. Era menester que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar de las personas se incorporasen en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles. Dijo que era importante evitar la creación de procedimientos burocráticos engorrosos, así como procurar medios y maneras de avanzar que fuesen eficaces e innovadores.
65. Dos representantes de órganos de las Naciones Unidas recordaron su considerable experiencia en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, así como su participación en el proceso que culminó en el establecimiento de la plataforma. Acogieron con satisfacción la oportunidad de participar en la labor de la plataforma, especialmente, según dijo uno de ellos, en el fomento de la capacidad de científicos jóvenes y demás científicos en los países en desarrollo.
66. El representante de la Secretaría, tras destacar el fuerte apoyo expresado en favor de la plataforma y su rápida puesta en funcionamiento, acogió con satisfacción todo apoyo financiero o en especie para apoyar la participación de todos los Estados miembros en la primera reunión de la plataforma que, según se tenía previsto, tendría lugar a finales del segundo semestre de 2011.

67. El Comité acordó remitir el proyecto de decisión sobre la plataforma (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 4) al grupo de redacción para su examen.

68. Tras las deliberaciones del grupo de redacción, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Comité/Foro el proyecto de decisión sobre la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, en su forma revisada por el grupo (UNEP/GC.26/CW/L.4).

## **5. Programa del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Evaluación de la Calidad del Agua**

69. El Comité intercambió opiniones sobre el contenido del proyecto de decisión sobre el Programa del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Evaluación de la Calidad del Agua (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 15).

70. A continuación, el Comité analizó el texto del proyecto de decisión y lo aprobó en su forma oralmente enmendada para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

## **6. Cooperación Sur-Sur; océanos; estado de los tratados ambientales**

71. El Comité acordó examinar conjuntamente las cuestiones relacionadas con la cooperación Sur-Sur, los océanos y los cambios en el estado de ratificación y adhesión a los convenios y protocolos en el ámbito del medio ambiente.

72. Al presentar los temas, el representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos pertinentes.

### **a) Océanos**

73. Un representante se refirió a la labor preliminar del informe del PNUMA, la UNESCO y la FAO "*Carbono Azul: el papel de los océanos saludables en fijar el carbono*", publicado a finales de 2009, que destacó la importancia de los ecosistemas costeros en la captura y el almacenamiento del carbón, y manifestó su preocupación por la fertilización de los océanos como método razonable para la mitigación del cambio climático mediante la captura y el almacenamiento del carbono. Señaló que el principio de precaución debería aplicarse rigurosamente a dicha cuestión, dado que hasta ese momento se desconocían las consecuencias de esos proyectos para el medio marino y sus cadenas tróficas.

74. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, manifestó su profunda preocupación por la continua degradación de la diversidad biológica marina y costera, los ecosistemas y los servicios conexos. Señaló que la salud de los bienes y servicios de los ecosistemas marinos eran una condición indispensable para el desarrollo sostenible y la prosperidad. Destacó la importancia de fortalecer el proceso de adopción de decisiones basado en los ecosistemas en el debate permanente sobre la gestión integrada, que se apoya en el principio de precaución y el enfoque por ecosistemas, de todas las actividades que repercutían en la diversidad biológica marina. Elogió las iniciativas del PNUMA relacionadas con los océanos y lo alentó a intensificar sus empeños por lograr sus objetivos. Correspondía al Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra desempeñar una importante función en la formulación de un enfoque integrado para las cuencas hidrográficas, las zonas costeras y el alta mar y su aplicación debía ser prioritaria.

75. Un representante manifestó su apoyo al tercer examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial, que aumentaría la capacidad de los Estados miembros, en particular los países en desarrollo y los Estados costeros, para proteger sus ecosistemas marinos y costeros. Proporcionaría una manera de avanzar hacia el fomento del conocimiento de los efectos perjudiciales de las actividades realizadas en tierra para los ecosistemas marinos y presentaría oportunidades para paliar los daños, integrando las experiencias adquiridas hasta la fecha y estimulando la participación de los Estados miembros. Subrayó que se debería llevar a cabo un cuidadoso estudio científico y una evaluación en colaboración con gobiernos y otros interesados para evitar una innecesaria duplicación de esfuerzos. Reconoció la contribución de la Organización Marítima Internacional y otras organizaciones en la prestación de servicios y conocimientos técnicos especializados relacionados con la protección del medio marino.

76. El Comité remitió para su examen y posible aprobación al Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la organización de la tercera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 7), en su forma oralmente enmendada.

**b) Cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo**

77. El Comité examinó el proyecto de decisión que fomenta la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo, presentado en un documento de sesión por el Grupo de los 77 y China. Un representante puso objeciones a la propuesta del Presidente de remitir directamente el proyecto de decisión al grupo de redacción debido a que no se sabía con claridad si la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica había adoptado, en su décima reunión, una decisión sobre la aplicación del Plan de Acción Plurianual de Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo. A su juicio, el asunto había sido remitido en realidad al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el examen de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

78. La representante de la Secretaría aclaró que, en su decisión X/23, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica había acogido con beneplácito el Plan de Acción Plurianual de Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo, aprobado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur, celebrado el 17 de octubre de 2010, como contribución importante a la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020. Además, había pedido al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que, en su cuarta reunión, examinara y siguiera elaborando el Plan para su examen en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

79. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo una reseña del desarrollo del Plan de Acción Plurianual y señaló a la atención la decisión X/23, que había recibido el respaldo de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones y se consideraba una importante contribución a la ejecución del Plan estratégico. Recordó que la cooperación Sur-Sur era una prioridad del Consejo de Administración y la Asamblea General, así como la celebración el 19 de diciembre del Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y dijo que el apoyo del PNUMA, en su condición de organización que acoge al Convenio, era fundamental para el éxito del Plan. Describió a grandes rasgos algunos ejemplos de cooperación Sur-Sur y, para concluir, expresó su esperanza de que el Consejo de Administración del PNUMA apoyaría la realización de lo que calificó de iniciativa histórica.

80. Algunos representantes subrayaron la importancia de la cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica y el desarrollo.

81. Después de examinar el texto del proyecto de decisión, el Comité lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

**c) Decisión general sobre los informes del Director Ejecutivo**

82. El Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión general, en la que se toma nota de los informes del Director Ejecutivo (UNEP/GC.26/L.1, proyecto de decisión 14), en su forma oralmente enmendada.

83. Un representante dio a entender que era innecesario adoptar tal decisión y que en el futuro el Consejo/Foro debería evitar hacerlo a fin de racionalizar su labor..

**7. Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a las crisis ambientales**

84. Tras la celebración de consultas oficiosas, el representante de Suiza presentó un documento de sesión, en el que figuraba una versión revisada del proyecto de decisión presentado con anterioridad por su país sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a las crisis ambientales.

85. Tras el debate del texto de proyecto de decisión revisado, el Comité lo aprobó, en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

**B. Gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 4 c) del programa)**

86. El Comité examinó el subtema en su primera sesión plenaria, celebrada en la tarde del lunes 21 de febrero de 2011. El representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos pertinentes y recordó el proceso permanente orientado a la reforma del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, incluida la labor realizada por el Grupo Consultivo de Ministros o Representantes de Alto Nivel sobre Gobernanza Ambiental Internacional en sus reuniones primera y segunda. Presentó un proyecto de decisión relacionado con dicha cuestión, propuesto por los Gobiernos de Kenya y Finlandia, cuya finalidad era mantener el apoyo político que había recibido en Grupo Consultivo.

87. En el debate subsiguiente, varios representantes destacaron la prioridad que atribuían sus gobiernos a la reforma del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional. Se debatió bastante

acerca de los progresos logrados por el programa la gobernanza ambiental a nivel internacional durante los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Varios representantes acogieron con satisfacción la labor del Grupo Consultivo en el logro de una interpretación común de la cuestión y las tareas que quedaban por abordar y que se describían en el documento Resultados Nairobi-Helsinki. Un representante dijo que el principio de que la forma debe subordinarse a la función había sido una aportación útil al debate. Algunos representantes destacaron la importancia para el debate de los tres pilares del desarrollo sostenible.

88. Pese a los progresos alcanzados hasta la fecha, varios representantes dijeron que los debates aún no habían alcanzado un punto en el que se podría examinar un conjunto amplio de opciones en el proceso preparatorio para la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible. Uno señaló que, si bien el Grupo Consultivo había señalado opciones para emprender amplias reformas institucionales, era necesario seguir trabajando en las consecuencias financieras, jurídicas y comparativas de las opciones. Sin embargo, hubo consenso en que el debate debería ser dirigido por los gobiernos o continuar mediante los procesos ordinarios del PNUMA; uno de los representantes observó que la labor del Grupo Consultivo había concluido con la presentación de su informe en el período de sesiones en curso y varios objetaron la formación de un grupo de expertos de alto nivel para proseguir la labor. Un representante, señaló que, si un grupo de expertos de esa índole estuviera integrado por representantes gubernamentales, podría distraer la atención que los gobiernos necesitan prestar a la preparación de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible.

89. Un representante recalcó la importancia de asegurar que el seguimiento de los Resultados Nairobi-Helsinki se tratase en un foro adecuado; las propuestas contenidas en los resultados eran muy diferentes en su naturaleza y deberían tratarse de acuerdo a donde se aplique el mandato para la adopción de medidas. En lo que respecta a las propuestas referentes a todo el sistema, varios debates habían alcanzado un punto en el que se podría señalar a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en tanto que para otros era necesario seguir deliberando a nivel intergubernamental, comenzando por el Consejo de Administración en su período de sesiones en curso.

90. En lo que respecta a la magnitud de las reformas, varios representantes hablaron de la importancia de acogerse a una reforma gradual. Un representante dijo que las reformas graduales habían recibido la suficiente atención de los gobiernos, y añadió que la principal responsabilidad de la gobernanza ambiental recaía en los gobiernos nacionales, conforme a prioridades nacionales y características ambientales locales. La gobernanza ambiental debería centrarse en mejorar la ejecución y operar cambios en el terreno para mejorar la vida de las personas y combatir la degradación del medio ambiente.

91. Se debatieron los cambios al panorama institucional que podrían fortalecer del mejor modo la gobernanza ambiental a nivel internacional. Si bien algunos estaban a favor de la creación de una organización ambiental específica, muchos se opusieron a la idea, y varios representantes señalaron que la mejor manera de avanzar era una mejor gestión de las instituciones existentes y una mayor coordinación. Un representante dijo que se habían registrado novedades prometedoras en cuanto a la mejora de las sinergias entre los convenios relacionados con las sustancias químicas, pero que quedaba mucho por hacer.

92. Varios representantes se pronunciaron a favor de mejorar la eficacia y eficiencia del PNUMA y otras organizaciones internacionales. Varios dijeron que era necesario fortalecer la base científica del PNUMA como componente de una mejor adopción de decisiones basada en la ciencia. Un representante dijo que se deberían examinar las ventajas y desventajas de las opciones para reforzar el PNUMA desde el punto de vista de la eficacia en función de los costos y las consecuencias para el presupuesto.

93. Varios representantes dijeron que era necesario facilitar la aplicación de medidas relacionadas con el medio ambiente en el plano nacional en el contexto de una estructura de gobernanza ambiental de alcance mundial. Un representante señaló que era fundamental adoptar medidas ambientales a nivel de base, expresando su preocupación de que podría ser más difícil en un sistema centralizado. Para ello era menester un consenso fundamentado sobre los objetivos y políticas de gestión ambiental basado en una sólida comprensión de las funciones y responsabilidades comunes.

94. Algunos representantes dijeron que los países en desarrollo requerían apoyo financiero y técnico para cumplir sus objetivos y obligaciones nacionales sobre el medio ambiente, dada la disparidad entre sus obligaciones y los recursos financieros de que disponían. Un representante dijo que los países en desarrollo necesitaban el compromiso y la actuación constantes de otros para asegurar que hubiera fondos para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y otros compromisos internacionales.

95. Tras los debates, el Comité decidió remitir la cuestión al grupo de redacción para que la siguiera examinando.
96. Tras las deliberaciones del grupo de redacción, se celebraron intensos debates sobre el proyecto de decisión revisado aprobado por el grupo para su examen por el Comité (UNEP/GC/26/CW/L.4/Add.1), en particular con respecto a los términos “Acoge con satisfacción” en el párrafo 1 y “reuniones oficiosas” en el párrafo 6, y uno de los representantes propuso otros términos.
97. Después del receso para almorzar, el Comité reanudó su labor, momento en que la Presidenta formuló una declaración, de la que quedaría constancia en el presente informe, para aclarar que algunas delegaciones consideraban que la acogida de los “Resultados Nairobi-Helsinki” constituía una contribución que no prejuzgaría las conclusiones finales del próximo proceso intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y que la intención del proyecto de decisión relativo a las reuniones oficiosas era que éstas se celebrasen en un clima de apertura y transparencia, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, cuando así se solicitase, y no supondrían negociación alguna ni darían por resultado ningún acuerdo final.
98. Tras la aclaración de la Presidenta, el Comité aprobó el proyecto de decisión sobre gobernanza ambiental a nivel internacional para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

### **C. Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales (tema 4 d) del programa)**

99. El representante de la Secretaría presentó el subtema y dijo que la documentación que el Comité tenía ante sí guardaba relación con los esfuerzos para mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas e incluía enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado e información relativa a la cooperación entre el PNUMA y el PNUD.
100. Varios representantes encomiaron los esfuerzos desplegados para mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, citando, entre otros, la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente, administrada conjuntamente por el PNUMA, el PNUD y Grupo de Gestión Ambiental como ejemplos invaluable de cooperación interinstitucional.
101. El Comité también tuvo ante sí dos proyectos de decisión sobre las enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado y sobre el aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental (UNEP/GC.26/L.1, proyectos de decisión 9 y 12).
102. Durante el debate que siguió, un representante subrayó la importancia del informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre el perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus políticas y prácticas propias de gestión ambiental (UNEP/GC.26/INF/22). La representante de la Secretaría explicó que el PNUMA ya había formulado sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección y había presentado su respuesta oficial y proporcionado información adicional a todos los interesados.
103. A continuación, el Comité aprobó ambos proyectos de decisión, en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

### **D. Coordinación y cooperación con los grupos principales (tema 4 e) del programa)**

104. El Comité examinó el subtema en su quinta sesión plenaria en la tarde del miércoles 23 de febrero de 2011. El representante de la Secretaría señaló a la atención los documentos pertinentes: una nota del Director Ejecutivo sobre las declaraciones y recomendaciones formuladas por los grupos principales e interesados directos al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 26º período de sesiones (UNEP/GC.26/INF/5); y una nota del Director Ejecutivo sobre las aportaciones de los principales grupos e interesados directos sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/GC.26/INF/19), que contenía las respuestas del grupo consultivo de grupos principales e interesados directos sobre gobernanza ambiental a nivel internacional a un cuestionario preparado por el Director Ejecutivo.
105. El representante del grupo consultivo de grupos principales e interesados directos hizo uso de la palabra después y encomió lo que calificó de nueva forma singular de colaboración y cooperación entre el PNUMA y los principales grupos e interesados directos y las regiones, que podría servir de modelo para la futura cooperación entre el PNUMA y los interesados directos, incluso en el período que precedería a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Las respuestas

a las preguntas del Director Ejecutivo se basaron en la información proporcionada por todos los grupos principales y regiones, reunida de manera que fuese incluyente, pero que no requiriese consenso ni sustituyese las opiniones particulares de las regiones y los grupos. El proceso había fomentado la capacidad de los interesados directos para considerar los difíciles problemas relacionados con la gobernanza ambiental a nivel internacional y las soluciones justas y equitativas que requerían. El orador expresó agradecimiento por el apoyo prestado por el PNUMA y dijo que confiaba en que otras entidades prestasen igualmente su apoyo.

106. Tras subrayar la importante función de la sociedad civil en cuestiones ambientales, el representante de una organización no gubernamental dijo que el PNUMA había sido la primera entidad de las Naciones Unidas en trabajar con la sociedad civil, por ejemplo, en el contexto del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, la Declaración Ministerial de Malmö y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992. La Asamblea General, en su resolución 65/162, de 20 de diciembre de 2010, había reafirmado la activa función que la sociedad civil debía seguir desempeñando en los procesos ambientales, incluso en el período precedente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Las organizaciones de la sociedad civil ponían todo su empeño, en coordinación con las organizaciones intergubernamentales, para salvaguardar el futuro de la humanidad y el medio ambiente, objetivo para el cual era decisivo el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

#### **E. Medio ambiente y desarrollo (tema 4 f) del programa)**

107. El Comité acordó que, dado que todas las cuestiones planteadas en relación con el tema se habían examinado en conjunto con otros temas, no había necesidad de examinarlas por separado.

### **II. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración (tema 5 del programa)**

108. El Comité examinó el tema en su quinta sesión plenaria, celebrada la tarde del miércoles 23 de febrero. El tema fue presentado por la representante de la Secretaría. La oradora señaló a la atención en particular el documento UNEP/GC.26/INF/3, en que figuraba información sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones de interés para el PNUMA y las medidas adoptadas y previstas para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007. De las más de 260 resoluciones del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, 40 trataban cuestiones ambientales y del desarrollo sostenible y, por ende, tenían importancia directa para el programa de trabajo del PNUMA.

109. El Comité tomó nota de la información proporcionada.

### **III. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2012-2013, y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios (tema 6 del programa)**

110. El Comité examinó el tema en su segunda sesión plenaria, celebrada en la mañana del martes 22 de febrero. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el proyecto de presupuesto y programa de trabajo que tenía ante sí el Comité había estado guiado por la estrategia de mediano plazo para el período 2012–2013 y se basaba en el marco estratégico para el mismo período que aprobó el Comité de las Naciones Unidas del Programa y de la Coordinación. Eran producto de las experiencias adquiridas en el período 2010–2011 descritas en el informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.26/13), habían sido examinadas y respaldadas por el Comité de Representantes Permanentes y habían recibido una buena acogida en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En su presentación, había sido simplificada y perfeccionada en respuesta al pedido del Consejo de Administración. Destacó nuevas características, a saber, el enfoque perfeccionado de gestión matricial para la ejecución de programas; la propuesta del Director Ejecutivo de adoptar un enfoque de crecimiento real cero para tener en cuenta la crisis económica; y, en respuesta a las peticiones del Comité de Representantes Permanentes, una reducción de la proporción entre los puestos y los gastos no relacionados con puestos sufragados por el Fondo para el Medio Ambiente.

111. En el debate que siguió, la mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron a la Secretaría por la labor desempeñada en la preparación del presupuesto y el programa de trabajo. Los representantes expresaron su reconocimiento por las mejoras a los documentos, y señalaron que esperaban que continuara la estrecha cooperación con la Secretaría para seguir simplificando el proceso y aumentar la transparencia.

112. Algunos representantes celebraron las iniciativas adoptadas para tratar los costos de personal y la reducción de la proporción del Fondo para el Medio Ambiente asignada a los puestos. Sin embargo, un representante dijo que el Director Ejecutivo debería tener un grado de libertad razonable como para decidir cómo asignar fondos a los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, y opinó que imponer limitaciones de personal sería contraproducente para la aplicación del enfoque basado en los resultados.

113. Algunos representantes acogieron con satisfacción el principio de crecimiento real cero, instaron a que se actuara con cautela y apoyaron las iniciativas destinadas a evitar gastos ambiciosos a la luz de las experiencias adquiridas en el período 2010–2011 ante la grave crisis económica que afectaba a numerosos países. No obstante, un representante dijo que el PNUMA debería poder depender de un presupuesto adecuado para lograr los resultados previstos del programa de trabajo y que, por tanto, el crecimiento real cero debería constituir una opción mínima.

114. Un representante instó al PNUMA a trabajar con otras organizaciones internacionales, tales como el Banco Mundial, para reducir la repetición de esfuerzos y centrarse en las actividades en las que el Programa tenía una ventaja comparativa, tal como el establecimiento de nuevos acuerdos ambientales multilaterales, la creación de capacidad para aplicarlos y la coordinación de actividades ambientales en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Un representante expresó su apoyo al Director Ejecutivo en sus esfuerzos por aclarar la relación presupuestaria y administrativa entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales y colocarlos en una base más previsible y estable.

115. Algunos representantes instaron a que la financiación para el PNUMA fuese previsible y segura y uno dijo que todos los países deberían procurar aportar contribuciones que se ajustaran a la escala de contribuciones indicativa. Un representante dijo que era necesario prestar más apoyo a las oficinas regionales para que pudieran cumplir su importante función.

116. El Comité acordó remitir el proyecto de decisión sobre el programa de trabajo y presupuesto al grupo de trabajo sobre el presupuesto para que lo siguiera examinando.

117. Tras las deliberaciones del grupo de trabajo sobre el programa de trabajo y el presupuesto, el Comité aprobó, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, el proyecto de decisión sobre el programa de trabajo y el presupuesto bienales propuestos para 2012–2013 (UNEP/GC.26/CW/L.3, proyecto de decisión 1). El Comité aprobó también, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, un proyecto de decisión sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones con fines específicos (UNEP/GC.26/CW/L.3, proyecto de decisión 2).

118. En el momento de adoptar las decisiones, un representante señaló a la atención un error en la corrección de la nota del Director Ejecutivo sobre la evolución de las relaciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administraba (UNEP/GC.26/INF/21/Corr.1). En el epígrafe 6, el texto de la primera oración del último párrafo debía ser el siguiente: “Las Partes autorizan el uso de las transferencias de fondos entre partidas presupuestarias que no incrementen el presupuesto, siempre y cuando esas transferencias sean necesarias para facilitar la ampliación<sup>40</sup>”.

#### **IV. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial (tema 7 del programa)**

##### **A. 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

##### **B. 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

119. Los subtemas incluidos en este tema se examinaron en conjunto. El Comité examinó el tema en su sexta sesión plenaria, celebrada la noche del miércoles 22 de febrero, en que consideró un

40 La corrección se volvió a publicar con el error corregido.



proyecto de decisión sobre los programas provisionales, las fechas y los lugares de celebración del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro y el 27º período ordinario de sesiones del Consejo/Foro que habían sido presentados por la Mesa y distribuido en un documento de sesión.

120. La representante de la Secretaría señaló a la atención el hecho de que el lugar de celebración del 12º período extraordinario de sesiones, que se celebraría del 20 al 22 de febrero de 2012, se decidiría en consulta con la Mesa y los Estados miembros.

121. Acto seguido, el Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

## **V. Otros asuntos (tema 8 del programa)**

### **A. Manifestación de solidaridad a raíz del reciente terremoto en Nueva Zelanda**

122. El Presidente del Comité y varios representantes manifestaron su solidaridad con el Gobierno de Nueva Zelanda por la pérdida de vidas y la destrucción ocasionadas por el terremoto que asoló el país el 22 de febrero. El representante de Nueva Zelanda les agradeció sus expresiones de solidaridad.

### **B. Decisiones sobre los informes del Director Ejecutivo**

123. Un representante, que pidió que se dejara constancia de sus palabras en el presente informe, apoyado por otro, opinó que el Consejo/Foro no debería adoptar decisiones con el único objeto de expresar reconocimiento por la presentación de informes del Director Ejecutivo atendiendo a peticiones del Consejo/Foro. Dijo que esas decisiones eran innecesarias y que ocupaban un tiempo valioso que hacía falta para ocuparse de asuntos más urgentes.

## **VI. Aprobación del informe**

124. En su séptima sesión plenaria, celebrada en la mañana del jueves 24 de febrero de 2011, el Comité aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe contenido en los documentos UNEP/GC.26/CW/L.1 y Add. 1 y 2, en su forma oralmente enmendada, en la inteligencia de que el Relator, conjuntamente con la Secretaría, lo completaría y terminaría.

## **VII. Clausura de la reunión**

125. La octava y última sesión del Comité Plenario se declaró clausurada a las 15.30 horas del jueves 24 de febrero de 2011.

## Anexo III

### **Resumen de las deliberaciones de los ministros y jefes de delegaciones en el 26º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, preparado por la Presidenta**

1. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su calidad de foro normativo de alto nivel de las Naciones Unidas para el medio ambiente, reúne a los ministros de medio ambiente del mundo para examinar cuestiones normativas importantes y nuevas en la esfera del medio ambiente.
2. El Consejo/Foro proporciona asesoramiento normativo amplio y orientación con el objetivo, entre otras cosas, de promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.
3. El 26º período de sesiones del Consejo/Foro se reunió del 21 al 24 de febrero de 2011 en la sede del PNUMA en Nairobi. Durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones, representantes de 135 países y un observador, entre ellos 60 representantes de nivel ministerial y 113 grupos principales y organizaciones interesadas, 22 organizaciones de las Naciones Unidas y 9 organizaciones intergubernamentales, consideró dos temas separados en el marco del tema general relativo a la contribución del PNUMA al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En relación con ese tema general, se examinaron dos subtemas específicos relacionados con la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, a saber:
  - a) Economía ecológica: beneficios, oportunidades e inconvenientes de la transición a una economía ecológica;
  - b) Gobernanza ambiental a nivel internacional.
4. Además se celebró también durante el almuerzo un debate ministerial en mesa redonda sobre el PNUMA y el 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y sus cinco temas (transporte, minería, productos químicos, desechos y el Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles).
5. Las consultas se basaron en un documento informativo y cuatro documentos de antecedentes que invitaban a la reflexión, preparados como material informativo para los participantes, así como los resultados del 12º Foro Mundial de Grupos Principales e Interesados Directos.
6. En el presente resumen de la Presidenta se señalan algunos de los principales inconvenientes y las oportunidades que fueron examinados por los ministros y otros jefes de delegación con respecto a la economía ecológica y la gobernanza ambiental a nivel internacional, junto con los mensajes que los gobiernos del mundo, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado habrán de tomar en consideración durante los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
7. El resumen de la Presidenta refleja el diálogo interactivo que tuvo lugar entre los ministros y otros jefes de delegaciones que asistieron al 26º período de sesiones del Consejo/Foro y deja constancia de las ideas expresadas y examinadas y no de una opinión de consenso de los participantes.

#### **Tema general: Contribución del PNUMA al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

8. Las deliberaciones de los ministros y otros jefes de delegación giraron en torno a tres cuestiones claves: primera, determinar las principales aspiraciones y los resultados previstos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, incluido su proceso preparatorio; segunda, la economía ecológica, sus riesgos observables, beneficios previstos y condiciones propicias para su éxito; y, tercera, reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Los panelistas y participantes en el período de sesiones presentaron y examinaron los principales inconvenientes, riesgos y oportunidades.

## **Mensajes para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

### **“Es esencial renovar nuestra responsabilidad política con los compromisos y los principios establecidos en Río en 1992”.**

9. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible debe ser incluyente y asegurar la participación y las contribuciones más amplias y más diversas posibles. La inclusión y el compromiso activo de los interesados directos debería ser un principio fundamental en la preparación y organización de la conferencia.

10. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible tiene que contribuir a la evaluación y el examen del por qué muchos de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible no se han cumplido en todos sus aspectos. ¿Qué es lo que nos ha impedido avanzar en nuestros acuerdos y cómo podemos revigorizar nuestra voluntad política y quitarnos la idea de que los enfoques multilaterales guardan cada vez más relación con la indecisión y el estancamiento?

11. La colaboración interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas, como por medio del Grupo de Gestión Ambiental, se está procurando de manera concreta y activa como elemento estratégico en las actividades preparatorias y las contribuciones del PNUMA para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Se debe hacer hincapié en ello en todos los procesos preparatorios.

### **“El desarrollo sostenible constituye el núcleo del mundo contemporáneo”**

12. La economía ecológica no debe considerarse un sustituto del desarrollo sostenible, sino más bien un instrumento que se puede utilizar para acelerar el desarrollo económico, contribuir a la erradicación de la pobreza y vencer la creciente vulnerabilidad relacionada con el cambio climático y la reducción del acceso al agua y a los alimentos, con lo que se atenderían las necesidades específicas de los países. En este sentido, deberíamos abordar los intereses de los países en desarrollo que tratan de satisfacer las necesidades básicas de sus poblaciones cada vez más numerosas.

13. En relación con la gobernanza ambiental a nivel internacional, el reto para el Consejo de Administración del PNUMA está en cómo llevar la conversación más allá del diagnóstico del problema y comenzar a expresar un consenso orientado al futuro sobre los objetivos de la reforma, determinar los escenarios alternativos que habría que explicar en detalle y, en última instancia, negociar en el período previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Es más, lo difícil es lograr que las opciones de reforma fundamentales que han ido surgiendo alcancen la plena madurez.

### **“Es indispensable un nuevo compromiso político y liderazgo – y los ministros pueden ayudar a forjarlo”**

14. Se debería procurar activamente la convergencia entre las perspectivas de las economías en desarrollo y las economías desarrolladas en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La Conferencia debería dejarnos un legado renovado, el abandono de las modalidades de producción y consumo insostenibles en favor de soluciones sostenibles aplicables tanto a las economías en desarrollo como a las economías desarrolladas.

15. Se han expresado opiniones diferentes acerca de lo que constituye un concepto de economía ecológica y los instrumentos que mejor podrían emplearse para lograrlo. Nuestro objetivo debería ser llegar a una interpretación común de la economía ecológica.

16. El Consejo de Administración del PNUMA debería contribuir a articular un consenso orientado al futuro acerca de los objetivos de la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional, determinar los escenarios alternativos que habría que explicar en detalle y, en última instancia, negociar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

17. Los resultados del 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Cancún (México), del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2010, fueron un paso más que fundamental en la consolidación de un régimen climático a largo plazo: también reafirmó y proporcionó un nuevo ejemplo de cooperación, de compromiso político renovado con la cooperación internacional, cooperación que, al aprovechar las sinergias y la colaboración entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas y todos los interesados directos, puede llevar a un consenso sobre nuevas cuestiones de importancia fundamental.

## **Subtema I: Economía ecológica: beneficios, oportunidades e inconvenientes de la transición hacia una economía ecológica**

18. En momentos en que los gobiernos avanzan hacia la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el mundo enfrenta numerosos problemas ambientales como la escasez de agua, la vulnerabilidad de los ecosistemas y el cambio climático. Una economía de consumo puede agravar esos problemas ambientales y al mismo tiempo dejar de lograr la equidad social. En este sentido, al analizar el costo de lograr la economía ecológica, es útil medir el costo de la inacción para poner en contexto el costo de la acción.

19. Los países afrontan una creciente escasez y la degradación de los recursos naturales. El crecimiento económico estará condicionado en el futuro por esta realidad, por lo que la economía ecológica puede contribuir a buscar solución a este problema. De igual modo, la erradicación de la pobreza es la clave para la transición a una economía ecológica habida cuenta del vínculo directo que existe entre la pobreza y la degradación de los recursos.

20. Hay un sinnúmero de ejemplos de casos que ejemplifican la transición exitosa hacia una economía ecológica a nivel nacional; los países pueden aprender de los éxitos de los demás. No obstante, es importante reconocer que los países enfrentan contextos nacionales muy diversos y que cada país debería andar su propia senda hacia la economía ecológica. La economía ecológica y el desarrollo económico sostenible son las dos caras de una misma moneda: los progresos económicos, ambientales y sociales son premisas para la economía ecológica.

21. Durante las consultas ministeriales, se señalaron algunas cosas como elementos importantes en la transición hacia la economía ecológica, a saber la coordinación, el desarrollo, la difusión y la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y los recursos financieros nuevos y adicionales, en particular en el caso de los países en desarrollo. El diálogo social, incluida la participación de múltiples interesados directos, se analizó también como elemento importante. Se consideró la importancia de la educación, la comunicación y la sensibilización, incluso de los consumidores y productores, en el logro del cambio social que se precisaba para lograr la transición hacia una economía ecológica.

### **Retos**

22. Algunos representantes señalaron que no había una interpretación clara del concepto de economía ecológica en sus países. Po consiguiente, se debería lograr una interpretación común de economía ecológica mediante la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, incluidos los principales grupos, como las mujeres y los jóvenes, y el sector privado. El consumo y la producción sostenibles (incluido el marco decenal de programas) deberían considerarse un elemento decisivo para apoyar la transición hacia la economía ecológica.

### **“Tenemos que dejar de proteger al medio ambiente de la actividad empresarial y utilizar la actividad empresarial para proteger el medio ambiente”.**

23. Un gran número de países expresó preocupación por las barreras comerciales, y dijeron que había que analizar con honestidad y franqueza las consecuencias de la economía ecológica para el comercio internacional. Era imperativo que no se les cerrasen las puertas de los mercados a las naciones so pretexto de la ecologización.

24. Algunos representantes dijeron que se podría aprovechar los mercados mundiales para introducir productos, bienes y servicios refinados, y que la función del comercio era fundamental. La Organización Mundial del Comercio tenía la función y los procedimientos para ocuparse de las cosas que preocupan. Se alentó a los países en desarrollo a adoptar estrategias sobre economía ecológica, pero se reconoció que muchos dudarían, si considerasen que se les estaba negando la entrada a los mercados.

25. Para que la transferencia de tecnología valga realmente la pena, debería incluir también la transferencia de conocimientos especializados; la transferencia de tecnología sin el conocimiento para utilizarla crearía una dependencia que imposibilitaría el verdadero desarrollo. La incertidumbre con respecto a los derechos de propiedad intelectual sigue pesando sobre la transferencia de tecnología y la asistencia técnica. Comprender y abordar las dificultades con la transferencia de tecnología puede ayudar a los países a superar los riesgos y los temores del proteccionismo.

26. Se deberían efectuar inversiones prioritarias en esferas que promovieran el capital natural y desvincularan el consumo del crecimiento económico. Tanto la financiación pública como la privada

desempeñaban importantes funciones en la economía ecológica, aunque hay diferentes opiniones respecto de sus respectivas contribuciones.

27. El análisis de cómo financiar la transición a la economía ecológica debería incluir la consideración de mecanismos financieros innovadores, incluidos los nuevos mecanismos de financiación para impulsar las inversiones y facilitar la transferencia de tecnología.

28. Los países en desarrollo necesitan del apoyo de los países desarrollados en la transición hacia la economía ecológica; tiene importancia primordial contar con una financiación que permita a los países en desarrollo dar un salto gigantesco hacia la economía ecológica y, en particular, en el trasfondo suele estar la dificultad para adquirir capital de inversión para la tecnología o la infraestructura.

### **Beneficios y oportunidades**

29. La economía ecológica ofrece la posibilidad de asegurar los medios de vida de millones de personas, y puede ayudar a los países a dar un salto gigantesco en el logro de modalidades de consumo y producción sostenibles, tecnologías menos contaminantes e infraestructura.

#### **“El próximo paso no debería ser por qué sino cómo; no cuándo sino ahora; no quién sino todos nosotros”.**

30. El Informe del PNUMA sobre economía ecológica constituye una buena fuente de información para seguir deliberando sobre la economía ecológica.

31. Los actuales indicadores económicos, incluido el PIB, no bastan para medir el bienestar humano y, lo que es más importante, no valoran el capital natural. Será imposible salvar los inconvenientes asociados con la pérdida de la diversidad biológica sin comprender su valor económico.

32. Es fundamental contar con indicadores fiables para medir efectivamente y seguir de cerca los resultados. El sector privado puede aportar enseñanzas útiles en la medición y la presentación de informes. Además, hay que incorporar con más eficacia los criterios ecológicos en la adopción de decisiones sobre inversión y en la financiación de programas.

33. Los países deberían considerar la posibilidad de elaborar planes estratégicos u hojas de ruta sobre la economía ecológica. Los éxitos logrados en la ejecución de esos planes, así como los inconvenientes y obstáculos con los que se ha tropezado, podrían examinarse anualmente. Por último, hace falta seguir reuniendo datos y estableciendo niveles básicos que permitan evaluar efectivamente cuánto se va avanzando hacia la economía ecológica. El PNUMA debería contribuir a ello en colaboración con otras instituciones internacionales.

34. Ciertas políticas tal vez requieran la coordinación a nivel regional o internacional para evitar preocupaciones acerca de la competitividad que podrían frenar la actividad de algunos países que actúan por su cuenta.

35. La cooperación técnica y las modalidades de asociación en las que participen entidades internacionales son fundamentales para que los países en desarrollo puedan desarrollar su capacidad. Los países en desarrollo necesitan y reciben con agrado el apoyo internacional de organizaciones como el PNUMA.

### **Mensajes sobre economía ecológica**

36. La economía ecológica tiene que considerarse en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, como uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible. Los países deberían considerar la posibilidad de llegar a un entendimiento común, que resuma determinados principios y elementos clave de la economía ecológica; de esa manera, la economía ecológica debería promover un mayor aprovechamiento de los recursos, debería utilizar tecnologías menos contaminantes, producir menos emisiones de carbono y menos contaminación y debería reducir los riesgos ambientales.

#### **“Es hora de trabajar de consuno para establecer las mejores prácticas en una economía ecológica”.**

37. No hay un modelo único de economía ecológica para todos los países. Cada país podrá andar su propia senda hacia la economía ecológica, según sus circunstancias nacionales. La economía ecológica significará cosas diferentes para diferentes países y la manera en que un país implemente la economía ecológica dependerá de los recursos naturales y la capacidad específicos del país.

38. Los colaboradores tienen también una función que cumplir y deberían participar en un diálogo social de múltiples interesados sobre la economía ecológica, en el que se incluiría a grupos como los círculos científicos, los sindicatos, los grupos de consumidores y los grupos minoritarios. El sector privado ha logrado ya avances notables en esferas como la producción menos contaminante y puede apoyar el intercambio de mejores prácticas entre sectores de la industria y los países. La sociedad civil, en particular las mujeres, será decisiva en la concepción y facilitación de estrategias y planes sobre economía ecológica.

39. El PNUMA debería seguir desempeñando una función activa en la formulación y aplicación del concepto de economía ecológica y seguir actuando como facilitador para los países interesados en avanzar hacia la economía ecológica. El PNUMA debería seguir desempeñando una función activa en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, aprovechando su experiencia y los conocimientos adquiridos en la preparación de su reciente informe sobre la economía ecológica.

40. Por último, a medida que se aproxima la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, es fundamental que tenga una clara comprensión del concepto de economía ecológica y de las posibles estrategias para lograrla en sus propios países.

41. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible constituye una oportunidad de renovar el compromiso con la creación de economías que pongan en primer plano la equidad social y el bienestar de los seres humanos, al tiempo que se reducen los riesgos ambientales y la escasez ecológica.

## **Subtema II: Gobernanza ambiental a nivel internacional**

**“Hoy hemos llegado a lo que indudablemente es una encrucijada importante. Con una población que se aproxima a los 9.000 millones, no tenemos la opción de seguir haciendo las cosas como siempre”.**

42. Los participantes destacaron la evolución histórica de la gobernanza ambiental a nivel internacional y consideraron la forma y función y el fortalecimiento de las actuales estructuras, junto con las opciones establecidas en los Resultados Nairobi-Helsinki. También consideraron la interacción entre las políticas y estructuras locales, regionales e internacionales y la sociedad civil.

43. La labor del Grupo Consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, establecido en cumplimiento de la decisión SS.XI/1 del Consejo de Administración, recibió una amplia acogida y su documento final, Resultados Nairobi-Helsinki, fue calificado de aportación importante a la labor del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

**“Tenemos que entrar en una edad que haya aprendido a pensar a escala planetaria”.**

44. La reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional está vinculada al marco institucional para el desarrollo sostenible, pero no está en competencia con él. En realidad, es evidente que si queremos lograr avanzar en la consecución del desarrollo sostenible, debemos elevar el pilar ambiental del desarrollo sostenible al nivel de los otros dos pilares.

45. El actual sistema de gobernanza ambiental necesita una reforma urgente y real y no una reforma cosmética. Hace falta integración horizontal a nivel internacional, regional y nacional.

46. La reforma es necesaria también a nivel nacional. El desarrollo no será sostenible a menos que los gobiernos inviertan en la ciencia y la innovación, aumenten la capacidad de recuperación y la capacidad de los recursos humanos, asuman la responsabilidad del país en relación con el desarrollo sostenible interno, promuevan la transparencia y la inclusión de todos y midan los progresos.

47. Es menester vincular la financiación del desarrollo sostenible a los resultados previstos y esta debe ser una responsabilidad contraída a nivel nacional. Para eliminar las diferencias en la ejecución, es imprescindible fortalecer la estructura financiera, incluso aumentar la coherencia y la corriente de recursos financieros y el acceso a estos.

48. La gobernanza ambiental a nivel internacional constituye un puente entre la economía ecológica y el marco institucional para el desarrollo sostenible, que son los dos temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

49. Además de centrarse en la reforma institucional, hay que centrarse en los procesos, es decir, los mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones.

50. Toda reforma debe basarse en consideraciones de equidad, solidaridad, imparcialidad, justicia ambiental y erradicación de la pobreza. La participación y la rendición pública de cuentas son esenciales para la gobernanza.

51. Hay que seguir analizando las opciones recomendadas para las reformas institucionales mediante un proceso preparatorio y participativo antes de que se adopten medidas en relación con ellas.

## Retos

### **“Tenemos que asumir responsabilidades, adoptar decisiones y dejar de seguir dando vueltas”.**

52. De los tres pilares del desarrollo sostenible, el más débil es el pilar del medio ambiente. Las prioridades nacionales determinan la gobernanza ambiental, de ahí que la solidez de los pilares ambiental y social en el sistema de las Naciones Unidas refleje las prioridades que los gobiernos han asignado a estas cuestiones. Esas debilidades no se experimentan solamente a nivel internacional, sino de igual manera a nivel nacional, donde existen estructuras que no están necesariamente armonizadas.

53. A pesar de que hay muchas políticas, su aplicación efectiva suele tropezar con el obstáculo de la falta de financiación y capacidad, en particular en los países en desarrollo. El acceso a una financiación suficiente sigue siendo un componente clave de la ayuda a los países en desarrollo en particular para hacer frente al inconveniente de lograr un enfoque coordinado del desarrollo sostenible.

54. Deberían crearse foros que faciliten el análisis de cuestiones interrelacionadas, ya que los órganos ambientales en estos momentos actúan cada uno por su cuenta. Se debería prestar atención especial al papel de la mujer en la gobernanza ambiental a nivel internacional, tanto debido al grado de vulnerabilidad de las mujeres en las comunidades pobres como a su función como guardianas de recursos naturales como el agua. Es importante lograr una interpretación común del significado de la gobernanza del desarrollo sostenible.

## Beneficios y oportunidades

### **“El PNUMA debería transformarse en una institución que actúe”**

55. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es el foro apropiado para analizar reformas de la gobernanza ambiental a nivel internacional más amplias y a nivel de todo el sistema. Los Resultados Nairobi-Helsinki del Grupo Consultivo dirigido por el PNUMA deberían ser, desde luego, una aportación al proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

56. Se ha expresado el deseo de fortalecer los procesos a nivel regional para el examen de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Las reuniones preparatorias regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible constituyen una oportunidad de realzar la dimensión regional de la reforma de la gobernanza.

57. El concepto de “Una ONU” a nivel de países ofrece oportunidades importantes para fortalecer la acción a nivel nacional. La participación de todos los organismos con mandatos relacionados con el medio ambiente en el debate sobre la reforma aumentará el sentido de responsabilidad y la eficacia.

58. Las autoridades locales y regionales son decisivas en el cumplimiento de los compromisos nacionales acordados y rinden cuentas ante los gobiernos nacionales. El aumento de su participación puede considerarse un elemento de la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional y se puede lograr, entre otros medios, aprovechando los modelos que ya existen de otros foros internacionales.

59. Un buen ejemplo de mejores vínculos mutuos es el proceso de sinergias de los acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y desechos, que se está llevando a cabo a nivel de las secretarías y a nivel nacional. El proceso se debe adaptar a las circunstancias específicas y a las características de las instituciones participantes.

60. Dado que los mecanismos tradicionales para obtener financiación para el medio ambiente son insuficientes, existe la posibilidad de reflexionar acerca de la manera de lograr la recaudación de fondos para la gobernanza ambiental a nivel internacional y cómo seguir mejorándola.

61. El desarrollo sostenible trata sobre la vida de las personas y, por esa razón, corresponde a la sociedad civil desempeñar una función decisiva en el avance hacia el desarrollo sostenible. La sociedad civil puede ayudar a fundamentar el proceso de reforma de la gobernanza ambiental a nivel

internacional y contribuir al fortalecimiento de la capacidad a largo plazo de las instituciones para adaptarse a la evolución de las circunstancias ambientales y sociales.

62. La participación de la sociedad civil, incluida la actividad empresarial, debería reflejar nuestra edad moderna y debería ajustarse a las normas del siglo XXI.

### **Mensajes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional**

#### **“Tenemos que sentar ahora las bases estructurales del futuro”.**

63. El fortalecimiento del pilar ambiental, mediante una decisión que adopte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012, es importante para establecer un equilibrio entre éste y los pilares social y económico.

64. Tal vez no sea suficiente fortalecer solo al PNUMA. Los Resultados Nairobi-Helsinki proponen opciones para el fortalecimiento del pilar del medio ambiente, que incluyen las siguientes opciones para una reforma más amplia:

- a) Destacar la importancia del PNUMA;
- b) Establecer una nueva organización principal para el desarrollo sostenible;
- c) Establecer un organismo especializado de las Naciones Unidas;
- d) Reformar el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Comisión sobre Desarrollo Sostenible;
- e) Destacar la importancia de las reformas institucionales y racionalizar las estructuras existentes.

Lo difícil es lograr que las opciones de reforma fundamentales que han ido surgiendo alcancen la plena madurez.

65. Deberíamos seguir logrando progresos en el sistema multilateral. La aplicación de las decisiones adoptadas en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Cancún, fue considerada un paso fundamental en la consolidación del régimen climático a largo plazo y como confirmación de la importancia de las negociaciones multilaterales. Estas decisiones requieren la participación de todos los interesados directos.

66. Algunos países señalaron que el acceso a la información y a la justicia ambiental era fundamental en la adopción de decisiones hoy día. En este contexto se citó como ejemplo la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus).

67. Para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sea un éxito, tenemos que ganar claridad en relación con el marco del desarrollo sostenible y una mejor visión de lo que queremos lograr.

68. Los esfuerzos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional no deberían girar tanto en torno a la racionalización de la fragmentación y a la búsqueda de la eficiencia. En cambio, deberían centrarse en reconsiderar lo que hace falta desde el punto de vista institucional para el medio ambiente y la sostenibilidad, e incluso en aspirar a lograrlo, así como en idear la manera de llevarlo a la práctica.

69. Algunos participantes apoyaron firmemente la aplicación del método de examen por homólogos como medio eficaz para medir la ejecución.

70. Los ministros de medio ambiente deberían comprometerse a trabajar a nivel nacional, y con otros ministros, para cerciorarse de que se está haciendo lo que ellos indican y de que esos criterios queden incluidos igualmente en las deliberaciones sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible.

### **El PNUMA y el 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible**

71. Los participantes en el almuerzo ministerial sobre la contribución del PNUMA al 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo sostenible examinaron los temas del actual ciclo de aplicación de la Comisión (transporte, productos químicos, desechos, minería y el Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles) en cuanto se referían al programa de trabajo del



---

PNUMA y estudiaron algunas opciones normativas que presentarían al período de sesiones, con hincapié en el marco decenal de programas, para su posible adopción en el período de sesiones.

72. Se expresó reconocimiento al PNUMA por su contribución al Proceso de Marrakech y se destacó su función de apoyo a la creación de un marco decenal de programas. Se pidió asimismo al PNUMA que desempeñara una función activa en la aplicación del marco decenal de programas en el futuro. El almuerzo ministerial contribuyó además al diálogo entre los ministros y los jefes de delegación y ayudó a definir la manera en que el PNUMA seguiría apoyando los períodos de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. En el apéndice I figura un resumen completo de las deliberaciones ministeriales y las recomendaciones sobre el marco decenal de programas.

## Apéndice I

### Mensajes del almuerzo ministerial sobre el PNUMA y el 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible

#### Retos

73. Aunque el compromiso político con el consumo y la producción sostenibles se ha ido reafirmando desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, con frecuencia la actividad ha estado fragmentada.

74. Hace falta desvincular realmente el crecimiento económico de la utilización de los recursos y la degradación ambiental para asegurar una mejor calidad de vida y minimizar al mismo tiempo la utilización de los recursos.

75. Para lograr una transformación de envergadura hacia el consumo y la producción sostenibles, es indispensable establecer un compromiso político más firme y del más alto nivel a fin de trabajar de consumo sobre la base de una visión común en un marco de acción ambicioso y bien estructurado para lograr el consumo y la producción sostenibles.

**“Ha llegado la hora de actuar para apoyar el consumo y la producción sostenibles, y ello requiere un marco bien estructurado, incluso un enfoque del ciclo de vida en los diversos sectores”.**

76. El proceso de transformación efectiva hacia modalidades de consumo y producción sostenibles necesita que la cooperación y coordinación estén estructuradas y reforzadas a nivel mundial, regional y nacional y que los recursos se canalicen estratégicamente.

#### Beneficios y oportunidades

77. El 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible constituye una oportunidad de contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible mediante el establecimiento de un marco de acción sólido y ambicioso sobre consumo y producción sostenibles: el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles.

78. Los dos temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible guardan relación directa con los cinco temas del 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible. La aprobación de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles en el 19º período de sesiones representaría una contribución decisiva a la Conferencia y sería un hito importante en el progreso hacia la economía ecológica y el desarrollo sostenible.

79. De conformidad con su mandato de realzar la importancia de la sostenibilidad en sus diversos programas, el PNUMA ha adquirido una amplia experiencia y conocimientos especializados en el diseño, el establecimiento y la aplicación de enfoques, prácticas y políticas de consumo y producción sostenibles, cooperando con diversos interesados directos y en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial del Turismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en diversas esferas relacionadas con el consumo y la producción sostenibles, lo que incluye acoger la secretaría del Proceso de Marrakech conjuntamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la cooperación con los equipos de tareas del Proceso de Marrakech en la elaboración de instrumentos, metodologías y directrices para aspectos específicos del consumo y la producción sostenibles.

80. Todas estas actividades guardan relación con el marco decenal de programas, y sus posibles programas prioritarios podrían aprovechar esta experiencia en esferas como el turismo sostenible; la agroalimentación; los edificios y la construcción sostenibles; la adquisición pública sostenible; la incorporación del consumo y la producción sostenibles en las estrategias de planificación y desarrollo; la información a los consumidores; la educación y sensibilización; la gestión de los desechos, el transporte y una producción menos contaminante que aproveche mejor los recursos.

## Mensajes del período de sesiones sobre el 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible

81. Los progresos logrados en cada uno de los cinco temas del 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible han sido diferentes, pero todos han utilizado diversas buenas prácticas que podrían volver a utilizarse y ampliarse. Deberíamos consolidar y ampliar lo que ya se ha logrado hasta el momento a nivel mundial, regional y nacional para promover el programa de consumo y producción sostenibles y ejecutarlo en la mayor cantidad de países y con el mayor número de asociados que sea posible.

82. El 19º período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible es la culminación de más de siete años de consultas y cooperación internacional para promover la importancia y la viabilidad del consumo y la producción sostenibles, particularmente por medio del Proceso de Marrakech. Ha llegado la hora de avanzar hacia el desarrollo y el respaldo del marco en el 19º período de sesiones.

83. Hace falta un ambicioso marco decenal de programas que no se limite a dejar las cosas como están y contribuya significativamente al logro de modalidades de consumo y producción sostenibles en todos los países y esto debería lograrse en el 19º período de sesiones.

84. El marco decenal de programas debería basarse en una visión común dimanante de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; además debería contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y destacar la importancia del vínculo entre la pobreza y el medio ambiente.

85. El marco decenal de programas debería contener una visión común, así como metas y objetivos acordados, que oriente los programas y las iniciativas y actividades conexas en ese marco. El marco, que aprovecha la experiencia adquirida con el Proceso de Marrakech y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, consta de dos partes:

- a) Opciones normativas (visión, función, estructura institucional, criterios y directrices) para los programas como una lista abierta basada en criterios acordados;
- b) Una estructura institucional sólida y eficaz que aproveche los conocimientos especializados existentes y utilice y optimice las estructuras existentes a nivel local, nacional, regional y mundial y al mismo tiempo atraiga la participación de todos los interesados directos pertinentes en todos los niveles. Dicha estructura debería incluir:
  - i) Mecanismos de coordinación a todos los niveles:
    - a. un foro internacional de alto nivel, que facilite la participación de todos los interesados directos, adopte decisiones estratégicas y examine los progresos;
    - b. la coordinación regional, la creación o el fortalecimiento de centros especializados de consumo y producción sostenibles y la participación de los foros regionales, las mesas redondas y las redes regionales de consumo y producción sostenibles en las regiones;
    - c. la coordinación nacional, por medio de coordinadores nacionales y equipos de tareas interministeriales;
    - d. el compromiso local para hacer participar a las ciudades y empoderarlas como agentes importantes en el logro del desarrollo sostenible;
  - ii) Acuerdos de apoyo al marco decenal de programas, tales como:
    - a. mecanismo de colaboración interinstitucional para hacer participar activamente a los organismos de las Naciones Unidas pertinentes;
    - b. una secretaría para el apoyo y la coordinación, acogida por un organismo principal, que se base en la experiencia demostrada y en las ventajas relativas y asegure la ejecución rápida, la eficacia y la rendición de cuentas;
    - c. un coordinador de la movilización de recursos por medio de un fondo fiduciario específico para los recursos nuevos y adicionales, incluso las contribuciones voluntarias, además de la reasignación de los fondos existentes al consumo y la producción sostenibles.

86. El marco decenal de programas debería ser flexible, adaptable a diferentes necesidades, contextos, prioridades y capacidades de los países en desarrollo y los países desarrollados. Los programas deberían abordar temas interrelacionados que contribuyan al marco normativo propicio para el consumo y la producción sostenibles.

87. Se podrían seleccionar programas iniciales para el marco decenal de programas, que tengan en cuenta las prioridades regionales, los sectores o las esferas que surtan los efectos ambientales más negativos y las esferas, en que se puedan aprovechar las actividades en marcha, como las de los equipos de tareas del Proceso de Marrakech. El marco debería ser lo suficientemente flexible para dar cabida a nuevos programas en una etapa posterior, en particular en respuesta a nuevas cuestiones.

88. Los esfuerzos ya no deberían estar dispersos sino aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados actuales, como los del PNUMA. La necesidad de contar con una estructura institucional estable y sólida, que aproveche las experiencias del Proceso de Marrakech, sus logros regionales y sus equipos de tareas, demanda el apoyo activo del PNUMA, el cual deberá asumir la función rectora en la aplicación del marco decenal de programas.

89. Si la Comisión sobre Desarrollo Sostenible lo necesitare, el PNUMA debería apoyar el establecimiento y la utilización posterior del marco, incluso mediante la coordinación de sus arreglos institucionales, aprovechando su experiencia acumulada, los conocimientos especializados y las modalidades de asociación para apoyar la formulación y aplicación de políticas, directrices, instrumentos y metodologías de consumo y producción sostenibles y en coordinación con marcos institucionales análogos.

## Apéndice II<sup>41</sup>

### Resúmenes de los debates ministeriales en mesa redonda sobre economía ecológica

<b>Sesión: Mesa redonda 1 – árabe, chino, inglés, ruso</b>
Copresidenta: Excm. Dra. Terezya P. Luoga Huvisa, Ministra de Estado, Oficina del Presidente, Tanzania
Copresidente/Relator: Excmo. Dr. Rashid Ahmad Bin Fahad, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de los Emiratos Árabes Unidos

#### Principales cuestiones examinadas

- El mundo se enfrenta a numerosos problemas ambientales, como la escasez de agua, la vulnerabilidad de los ecosistemas y el cambio climático.
- Existen numerosos ejemplos de marcos reglamentarios multilaterales, regionales y bilaterales para abordar los problemas ambientales, pero ninguno ha podido detener la degradación ambiental.
- La economía ecológica significará cosas diferentes para los diferentes países y la manera en que un país la ponga en práctica dependerá de los recursos naturales y la capacidad específicos del país.
- El establecimiento de la economía ecológica requiere coordinación, desarrollo tecnológico y difusión, creación de capacidad y recursos financieros adicionales, en particular para los países en desarrollo.
- Se han obtenido numerosos éxitos en la transición hacia la economía ecológica a nivel nacional y los países pueden aprender cómo lograrlos.
- La economía ecológica y el desarrollo son dos caras de la misma moneda, y esa moneda necesita del progreso económico, ambiental y social para tener una economía ecológica.
- La reducción de la pobreza es fundamental para lograr la transición a la economía ecológica debido al vínculo directo con la degradación de los recursos naturales.

#### Retos

- La falta de una definición convenida de economía ecológica podría frustrar los esfuerzos internacionales para efectuar la transición. La definición de economía ecológica debería elaborarse mediante alianzas entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil (por ejemplo, grupos de mujeres y jóvenes), y el sector privado (por ejemplo, grandes empresas y firmas comerciales).
- La transición a una economía ecológica no debería constituir una barrera comercial y el PNUMA puede desempeñar una importante función en este sentido. Se debería desalentar la adopción de medidas encaminadas a la economía ecológica de carácter unilateral.
- Para que la transferencia de tecnología sea un éxito, debería incluir la transferencia de conocimientos prácticos; sin esa transferencia de conocimiento, se mantendría cierta dependencia que entraña riesgos, por no permitiría el verdadero desarrollo. La incertidumbre respecto de los derechos de propiedad intelectual todavía gravita sobre la cuestión de la transferencia de tecnología y la asistencia técnica. Conocer las dificultades implícitas en la transferencia de tecnología y abordarlas puede ayudar a los países a vencer los riesgos y el miedo al proteccionismo.
- Los países en desarrollo necesitan del apoyo de los países desarrollados en la transición hacia una economía ecológica; tiene importancia primordial contar con una financiación que permita a los países en desarrollo dar un salto gigantesco hacia la economía ecológica y, en particular, en el trasfondo suele estar la dificultad para adquirir capital de inversión

41 El apéndice no ha sido objeto de edición oficial.

para la tecnología o la infraestructura. La crisis financiera dificulta a los países desarrollados la financiación de la transición hacia la economía ecológica.

- Solo mediante la acción concertada podrán los países hallar solución a los problemas comerciales, tecnológicos y financieros señalados por los países.

### **Oportunidades**

- Todos los años se podrían formular y examinar los planes estratégicos o las hojas de ruta nacionales sobre economía ecológica a fin de incluir en ellos los éxitos, los inconvenientes y los obstáculos a la transición.
- Se debería estudiar la posibilidad de utilizar mecanismos de financiación innovadores para apoyar la economía ecológica, incluso la posibilidad de establecerlos para facilitar la transferencia de tecnología. Se debería invertir prioritariamente en esferas que fomenten el capital natural y desvincular la intensidad de recursos materiales del crecimiento económico.
- Podría ser útil impartir orientación práctica a los gobiernos para apoyar la economía ecológica. Cada país tendrá que crear una solución para la economía ecológica adaptada a sus circunstancias e intercambiar las mejores prácticas con otros países.
- En la transición se ha demostrado que resulta beneficioso comunicar a los encargados de adoptar decisiones la importancia de las medidas relacionadas con la economía ecológica.
- La ecologización de las ciudades será esencial para lograr la economía ecológica, dada la importancia de las ciudades en relación con el efecto en el medio ambiente y el crecimiento económico. Los gobiernos municipales suelen depender de los encargados de formular políticas nacionales que establecen el marco propicio correcto y crean los incentivos necesarios para asegurar la ecologización de las ciudades.
- La inversión en capital humano y la educación, como son los cursos universitarios centrados en cuestiones relacionadas con la economía ecológica (por ejemplo, economía ambiental), podría constituir una oportunidad importante de apoyar la economía ecológica.
- Río+20 ofrece la posibilidad de avanzar en las cuestiones de la economía ecológica y los gobiernos podrían considerar los resultados concretos que desearían conseguir (es decir, qué mecanismos hacen falta para la transición, qué enseñanzas se pueden extraer de experiencias que hayan tenido éxito, etc.)

### **Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones**

- La causa de muchos de nuestros actuales problemas ambientales es un modelo de desarrollo que tradicionalmente se ha centrado en la explotación de los recursos naturales. Es necesario crear un nuevo tipo de economía que tome en consideración la degradación de los recursos.
- Hace falta una perspectiva mundial en relación con la economía ecológica. Efectuar la transición en un país desarrollado (por ejemplo, mediante el uso de vehículos que aprovechen mejor el combustible) no debería ser un obstáculo a la transición en los países en desarrollo (por ejemplo, exportando vehículos usados que consuman más combustible a los países en desarrollo).
- Dada la actual crisis fiscal se debería prestar menos atención a la financiación del sector público y considerar formas innovadoras de estimular la financiación privada. Es importante recurrir a la actividad empresarial para avanzar hacia la economía ecológica.
- La sociedad civil, y las mujeres en particular, deberían participar en el diseño y la elaboración de estrategias y planes sobre economía ecológica.
- El PNUMA debería apoyar activamente los esfuerzos de los países en desarrollo en la transición hacia la economía ecológica.

**Sesión: Mesa redonda 2 – Francés, Inglés**

Copresidente: Excmo. Sr. Amedi Camara, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mauritania

Copresidenta/Relatora: Excmo. Sra. Doris Leuthard, Consejera Federal, Jefa del Departamento Federal para el Medio Ambiente, el Transporte, la Energía y las Comunicaciones de Suiza

**Principales cuestiones examinadas**

- Es importante fomentar un mayor conocimiento del concepto de economía ecológica para que los encargados de formular políticas y los expertos puedan participar en los debates sobre política y en la formulación de posibles estrategias con más conocimiento de causa.
- En el contexto de los debates sobre la economía ecológica, una cuestión fundamental que se plantea es si en el futuro se podrá seguir aplicando el método para procurar el desarrollo que contribuye a la contaminación y a la degradación ambiental.
- Un mejor conocimiento de la importancia del medio ambiente para la economía será decisivo para avanzar en la transición hacia la economía ecológica. A este respecto, la valoración de los ecosistemas y su contribución a la creación de riqueza, aprovechando el método utilizado en el estudio “La economía de los ecosistemas y la diversidad biológica” (TEEB), el proyecto del Banco Mundial/PNUMA Valoración de los Ecosistemas y Cálculo de la Riqueza (WAVE) y otros estudios son experiencias valiosas y procedimientos que se deberían tener en cuenta.
- Es importante reconocer los diferentes contextos nacionales y que cada país puede transitar su propia senda hacia la economía ecológica.
- Las políticas oficiales (por ejemplo, reglamentos y metas para lograr la energía menos contaminante) pueden proporcionar la orientación correcta y los incentivos que motivarán la acción ulterior del sector privado y de otros agentes.
- Por otra parte, las políticas oficiales (impuestas desde arriba) deberían combinarse/complementarse con iniciativas comunitarias (con la participación de los interesados) y con la innovación social.
- La promoción del diálogo social, en el que participen múltiples interesados directos, puede ser un elemento importante de la transición hacia la economía ecológica.
- La educación, la comunicación y la sensibilización, incluso de los consumidores y productores, son fundamentales para el cambio social que es necesario para lograr la transición hacia una economía ecológica.
- Es menester seguir reuniendo y evaluando los datos de base a fin de poder evaluar y medir con eficacia los progresos logrados hacia la economía ecológica.
- Hay numerosos ejemplos logrados en los países, que se pueden documentar para facilitar el intercambio de experiencias a nivel internacional.
- El PNUMA debería desempeñar una importante función en el proceso que culminará en Río+20, aprovechando la experiencia y los conocimientos ya adquiridos.

**Retos**

- La falta de aplicación, incluso de financiación, es una de las principales razones de los limitados avances en la consecución del desarrollo sostenible.
- La financiación del sector privado puede desempeñar una función, pero tiene que ser facilitada por mecanismos más eficaces basados en el mercado.
- Los gobiernos y las grandes empresas deberían promover formas de inversión y prácticas comerciales sostenibles no solo en sus propios países, sino también en otros países donde realicen actividades.
- La economía ecológica no debería centrarse solamente en fomentar las inversiones, sino también en buscar solución a cuestiones relacionadas con la distribución justa de los beneficios y el acceso a los recursos (tomando en consideración procedimientos como el

régimen de acceso y participación en los beneficios establecido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica).

- Hay que tener cuidado del “efecto rebote”, de manera que las ganancias obtenidas del mejor aprovechamiento de los recursos no se pierdan debido a un aumento del consumo.
- Determinadas políticas tal vez requieran coordinación a nivel regional o internacional para evitar problemas relacionados con la competitividad, que podría limitar la acción de determinados países que actúan por su cuenta.

### **Oportunidades**

- El Informe del PNUMA sobre la economía ecológica constituye una magnífica fuente de información para fundamentar los debates ulteriores sobre economía ecológica.
- Al examinar el costo de lograr la economía ecológica, la medición del costo de la inacción puede contribuir a poner en contexto el costo de la acción.
- Las instituciones regionales y subregionales pueden desempeñar una importante función en la promoción de la transición hacia una economía ecológica.
- El consumo y la producción sostenibles deberían considerarse un pilar importante en la transición hacia la economía ecológica.
- La experiencia ganada en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales (como el Protocolo de Montreal y el Convenio de Basilea) ofrece valiosos ejemplos de una transición hacia una producción y un consumo más sostenibles de los recursos y las tecnologías.

### **Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones**

- La economía ecológica tiene que ser considerada en el contexto del desarrollo sostenible, y como uno de los medios de lograr el desarrollo sostenible.
- Los países todavía no comprenden a cabalidad el concepto de economía ecológica. Es menester seguir debatiéndolo para concertar los diferentes grados de comprensión.
- Tal vez no sea necesario convenir en una definición única y común de “economía ecológica”, sino más bien en una interpretación común que describa ciertos principios fundamentales de la economía ecológica (por ejemplo, mejor aprovechamiento de los recursos, tecnologías menos contaminantes, bajas emisiones de carbono, menos contaminación, etc.).
- Es importante avanzar gradualmente en la promoción de la transición hacia la economía ecológica que permita su introducción en los diferentes contextos nacionales.
- El Informe del PNUMA sobre la economía ecológica constituye una base magnífica para seguir desarrollando y aplicando el concepto de economía ecológica.



**Sesión: Mesa redonda 3 – Español, Inglés**

Copresidente: Excmo. Sr. Mohammed Hasan Mahmud, Ministro de Medio Ambiente de Bangladesh  
 Copresidenta/Relatora: Excmo. Sra. Graciela Muslera, Ministra de Vivienda, Planificación Territorial y Medio Ambiente del Uruguay

**Principales cuestiones examinadas**

- Hubo acuerdo en que no es sostenible ni equitativo seguir haciendo las cosas como siempre.
- Se expresó cierto escepticismo acerca de la definición y de si el concepto de economía ecológica se puede aplicar de inmediato. Por otra parte, se expresaron opiniones muy positivas acerca de la función que puede desempeñar y está desempeñando y se ofrecieron ejemplos nacionales de economía ecológica en la práctica.
- Se expresó preocupación por los conceptos de posibles efectos negativos y costos de la transición hacia la economía ecológica.

**Retos**

- Hace falta conocer más a fondo el concepto de economía ecológica.
- Los instrumentos basados en el mercado tal vez no sean lo mejor para todas las economías: en algunos casos, la financiación pública debería desempeñar la función principal.
- Es preocupante que la puesta en práctica de la economía ecológica pueda traer consigo nuevas barreras comerciales.
- Los conceptos y los instrumentos de economía ecológica tienen que tomar en consideración también a las comunidades pobres y los ecosistemas frágiles.
- Hay que considerar los resultados y las implicaciones de los métodos de valoración económica de los costos ambientales, que tal vez subvaloren los recursos de los países más pobres.
- Algunos países necesitan recursos adicionales para la transición hacia la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible.
- Los recursos hídricos, incluidos los aspectos transfronterizos y de la debida fijación de precios, deberían considerarse una prioridad.
- Deben considerarse también los costos de la transición, incluso quién pagará los costos implícitos en el cambio de precios.
- Es indispensable una firme voluntad política... pero también un cambio de cultura.
- Las modalidades de consumo deben cambiar también.
- No se debería subestimar el papel de la educación.

**Oportunidades**

- Ofrece la oportunidad de que todos los sectores asuman los costos ambientales en su totalidad, incluso proporcionando mecanismos para que los ministros de medio ambiente incorporen a sus contrapartes de finanzas, planificación y otros sectores en la aplicación de medidas.
- La eliminación de los subsidios perjudiciales debería abarcar los sectores de la pesca y la agricultura.
- La fijación de precios al carbono ofrece poderosos incentivos para la implementación de la economía ecológica.

- El enfoque basado en la economía ecológica guarda estrecha relación con los Principios de Río, y constituye una manera práctica de aplicarlos y de contribuir al desarrollo sostenible.
- El crecimiento del sector de las tecnologías ambientales es una manera importante de establecer coaliciones que favorezcan la economía ecológica.
- Es necesario analizar el aspecto de la demanda (por medio de subvenciones e impuestos) y también el de la oferta (etiquetado).
- El papel de los indicadores es fundamental para la medición de los progresos.
- Algunos sectores pueden ser ‘motores’ de la economía ecológica, por ejemplo, la energía renovable, mientras que otros se pueden analizar posteriormente.
- La transparencia, la sensibilización del público acerca de los costos y los beneficios y la adopción de decisiones participativas son fundamentales para el éxito de las medidas relacionadas con la economía ecológica.
- Se exhortó al PNUMA a que:
- Ayudara a promover la labor de fijar precio a los recursos naturales y a los servicios de los ecosistemas;
- ayudara a llevar a la práctica el concepto de economía ecológica mediante la propuesta de llevarlo adelante; y
- continuara siendo el facilitador para todos los países en la promoción de la economía ecológica.

### **Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones**

- El concepto/enfoque de la economía ecológica ofrece la oportunidad de buscar solución a los problemas ambientales entre los distintos sectores.
- Es menester combinar diversos instrumentos normativos.
- Debería haber flexibilidad para aplicar medidas relacionadas con la economía ecológica que tomen en consideración las circunstancias y las situaciones de los países.
- El objetivo de Río 2012 es prestar apoyo del más alto nivel (Jefes de Estado) para abordar la sostenibilidad ambiental como prioridad económica en el contexto del desarrollo sostenible.

**Sesión: Mesa redonda 4 – Inglés**

Copresidente: Excmo. Sr. Gusti Muhammad Hatta, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Indonesia

Copresidente/Relator: Sr. Jochen Flasbarth, Presidente del Organismo Alemán del Medio Ambiente

**Principales cuestiones examinadas**

- La economía ecológica no es una alternativa al desarrollo sostenible, sino un instrumento para hacerlo avanzar. El aspecto social de la economía ecológica es fundamental.
- Los países necesitan centrar su atención en las soluciones nacionales, aprender de los asociados internacionales y contar con su apoyo.
- La creación de mercados ecológicos locales tiene que complementarse con un mayor acceso a los extranjeros.

**Retos***Concepto y alcance*

- Tenemos que adaptar la metodología a las diversas circunstancias de los países, por ejemplo, no olvidar la economía “marina”, las comunidades que dependen de los recursos costeros.
- La distinción entre ecológico y contaminante puede resultar engañosa. Se trata más bien de una continuidad.
- La reforma institucional bajo el amparo de la economía ecológica puede servir para asegurar que los tres pilares del desarrollo sostenible trabajen conjuntamente.
- Es posible que la economía ecológica sea un nuevo paradigma para muchos, pero un gran número de países siguen adelante e introducen planes nacionales de economía ecológica.
- El programa de economía ecológica puede abarcar un amplio conjunto de cuestiones. Los esfuerzos para crear un crecimiento económico y empleos a corto plazo son políticamente apremiantes. El informe sobre la economía ecológica muestra la importante perspectiva a largo plazo.

*Dimensión internacional*

- Tenemos la oportunidad de acelerar el programa y crear un sistema económico local y mundial que apoye el desarrollo sostenible.
- La economía ecológica no debería dar lugar al proteccionismo. Los mercados ecológicos no deberían ser discriminatorios. El PNUMA puede ayudar a asegurar que, por ejemplo, los derechos de propiedad intelectual no constituyan una traba al comercio y a las inversiones.
- Necesitamos aprovechar los mercados mundiales para productos, bienes y servicios menos contaminantes.
- La actividad comercial faces también una dimensión transnacional, como las cadenas de valor mundiales. Las normas diferentes y la diferente capacidad entre los países llevan a la fragmentación y a la ruptura en el flujo de las comunicaciones a lo largo de las cadenas.
- La OMC tiene una función y procedimientos reconocidos para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio.

*Medición de los progresos*

- Los países necesitan elaborar indicadores apropiados para medir los progresos. Es una buena señal que el PNUMA esté colaborando con la OCDE en esa labor.
- Es fundamental la necesidad de una información fundamentada y transparente a la que los ciudadanos tengan acceso.

- Para las empresas comerciales, la expresión economía ecológica es un término normativo para el que todavía no existe un conjunto de medidas financieras que defina exactamente lo que es. La definición de los indicadores pertinentes todavía está incompleta.

## Oportunidades

### *Dimensión social*

- ¿Cobrará este crecimiento un alto precio a las comunidades pobres? ¿Cómo puede ese crecimiento crear oportunidades económicas y actuar también como facilitador social?
- Los recientes informes TEEB han demostrado los serios efectos en los pobres y destacado las oportunidades que existen para captar el valor de su dependencia de los servicios de los ecosistemas.
- Es fundamental introducir el empleo digno. La transición requiere no solo inversión sino también redes de seguridad social, si se considera la posible pérdida de empleos en la transición.

### *Programas nacionales de países*

- Se pueden establecer objetivos para lo que se puede lograr a nivel nacional en plazos de, por ejemplo, 5 años. Se pueden elaborar hojas de ruta nacionales, apoyadas por el PNUMA y otros organismos.
- Los programas nacionales de países incluyen temas como la educación y la creación de capacidad, el apoyo para hacer frente a los costos de inversión iniciales, así como la eliminación gradual de los subsidios.
- Cada país puede adoptar un conjunto de materiales o de opciones normativas que se adapte a sus condiciones nacionales. Los países necesitan centrar su atención en hallar soluciones nacionales.
- Compartir estudios de casos puede ayudar a los países a definir sus estrategias. Esas estrategias pueden incluir el uso de una métrica uniforme y la introducción de programas educativos dirigidos a determinados destinatarios.

### *Oportunidades de mercado*

- Existen oportunidades económicas reales en la reducción de desechos de recursos, tales como un alto nivel de energía perdida debido al poco aprovechamiento de la energía de los edificios. El PNUMA puede apoyar la realización de auditorías de la energía y la prestación de servicios técnicos de especialistas.
- Las cuestiones de asequibilidad y competencia tienen importancia. Los consumidores se guiarán por los precios, por eso ¿cómo hacemos para que los productos sean ecológicos y las economías competitivas?
- Las empresas proactivas padecen el problema de los “polizones”(irresponsables), que no aplican las normas ecológicas.
- La experiencia con las energías renovables demuestra cómo la competencia ha contribuido a que la tecnología sea más asequible. La adquisición pública sostenible puede apoyar la creación de nuevos mercados.
- Los planes de certificación y etiquetado pueden ser costosos para los productores locales. Si los consumidores de los mercados importadores no están dispuestos a pagar una prima, los productores que exportan luchan por lograr el acceso a los mercados.
- Los planes de etiquetado pueden aportar argumentos convincentes para que los proveedores y los compradores se apoyen mutuamente en la cadena de valor.
- La economía ecológica necesita tecnologías y producción menos contaminantes, lo que demanda que las tecnologías ecológicas sean asequibles y no constituyan barreras.

## Mensajes normativos de alto nivel del período de sesiones

- Río+20 nos reta a considerar un marco que incluya la combinación correcta de diferentes políticas, valores y enfoques, y reconocer al mismo tiempo el valor aplicar un conjunto de instrumentos a nivel nacional.

- Las Naciones Unidas y otros organismos tienen que colaborar en esta esfera. Los informes recientes y próximos del PNUMA, la OCDE y otros pueden promover la convergencia. También se producen diferencias inevitables en la metodología, como al abordar el programa mundial sobre la pobreza y las políticas sociales y del mercado laboral.
- Los ministerios pertinentes tienen que participar en el debate y complementar su compromiso nacional con foros internacionales donde pueden confluír los ministerios de medio ambiente, finanzas y otros.
- Tenemos que hacer participar a todos los asociados en un diálogo entre múltiples interesados sobre la economía ecológica. El sector privado puede apoyar el intercambio de mejores prácticas entre sectores de la industria y países.

## Apéndice III<sup>42</sup>

### Resúmenes de los debates ministeriales en mesa redonda sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

<b>Sesión: Mesa redonda 1 – árabe, chino, inglés, ruso</b>
Copresidente: Excmo. Sr. Andreas Carlgren, Ministro de Medio Ambiente de Suecia
Copresidente/Relator: Excmo. Sr. Taulant Bino, Viceministro de Medio Ambiente de Albania

#### Principales cuestiones examinadas

- Se reiteró la necesidad de fortalecer/reformar el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional dentro de la estructura institucional reformada para el desarrollo sostenible.
- La labor del Grupo Consultivo de ministros y representantes de alto nivel establecido en la decisión SS.XI/1 del Consejo de Administración recibió una amplia acogida y su documento final, Resultados Nairobi-Helsinki, fue calificado de aportación importante a la labor del comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012.
- Se destacó el vínculo entre los cambios ambientales y el desarrollo y se insistió en la necesidad de considerar la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto del desarrollo sostenible.
- Se expresó acuerdo general en cuanto a la necesidad de fortalecer al PNUMA y a que se deberían emprender reformas adicionales, sobre todo las que se pueden lograr conforme al actual mandato de PNUMA. Algunos consideraron que el fortalecimiento del PNUMA podría adoptar la forma de un organismo especializado, mientras que otros no apoyaron el establecimiento de una nueva institución de esa índole. Posiblemente la reforma necesite incluir la consideración de instituciones distintas del PNUMA.
- Se consideró que había que seguir analizando las opciones señaladas de reformas institucionales mediante un proceso transparente y participativo antes de adoptar una decisión al respecto.

#### Retos

- El mundo tiene ante sí un abismo entre los problemas ambientales y la respuesta que da a esos problemas, que amenazan con menoscabar el bienestar humano, especialmente de los pobres y los grupos vulnerables de la sociedad.
- A pesar de las numerosas políticas que existen, su aplicación efectiva tropieza a veces con la falta de financiación y capacidad, en particular en los países en desarrollo.
- El proceso actual de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería incluir la amplia participación de los interesados directos, que pueden aportar ideas nuevas al debate y facilitar un sistema de gobernanza más equitativo y sostenible a largo plazo.

#### Oportunidades

- La Conferencia de Río+20 podría ser una magnífica oportunidad y crear un marco para cambiar el actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, pero incluso si las reformas no se lograsen de inmediato, Río+20 no dejaría de ser una oportunidad de que el mundo empiece a marchar por una senda de reforma fundamentada.
- Es imprescindible fortalecer los procesos a nivel regional de análisis de la gobernanza ambiental a nivel internacional, además las reuniones preparatorias regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible representan una

---

42 El apéndice no ha sido objeto de edición oficial.

oportunidad de realzar la consideración de la dimensión regional de la reforma de la gobernanza.

- El aumento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas puede movilizar tanto la capacidad como los recursos y promover sinergias de manera que pueda ayudar a acelerar la aplicación de medidas, como los resultados de Cancún.
- La iniciativa Una ONU a nivel de países representa una oportunidad importante de fortalecer las medidas a nivel nacional.
- Las autoridades locales y regionales son fundamentales en el cumplimiento de los compromisos nacionales acordados y rinden cuentas a los gobiernos nacionales. El aumento de su participación puede considerarse un elemento importante de la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional, entre otras cosas, aprovechando los modelos ya existentes en otros foros internacionales.
- La participación de los principales interesados directos, como los niños, los grupos de jóvenes y los intelectuales puede fundamental el proceso de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional y ayudar a fortalecer la capacidad a largo plazo de las instituciones para adaptarse a la evolución de las circunstancias ambientales y sociales.

### **Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones**

- Hay un desfase en nuestra respuesta a los problemas ambientales. El sistema actual de gobernanza ambiental a nivel internacional es demasiado costoso, demasiado fragmentado, consume mucho tiempo y es ineficiente. Debe haber más resultados y menos administración.
- El mundo necesita un sistema de gobernanza ambiental con instituciones que tenga autoridad y una autoridad que sea responsable de lograr resultados.
- La aplicación de los acuerdos de Cancún aprobados en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue acogida como un paso fundamental en la consolidación del régimen climático a largo plazo, que confirmó la importancia de las negociaciones multilaterales. El acuerdo demanda la realización de un esfuerzo inmediato y renovado de cooperación internacional que promueva las estrategias y la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la participación de todos los interesados directos.
- La estructura financiera tiene que seguir fortaleciéndose y posiblemente contar con cierta coordinación flexible, a fin de tratar de eliminar las diferencias prevalecientes en la ejecución.
- Es menester prestar atención especial a la función de la mujer en la gobernanza ambiental a nivel internacional, tanto debido al grado de vulnerabilidad al cambio ambiental de las mujeres de las comunidades pobres como por su función como guardianas de recursos naturales como el agua.

**Sesión: Mesa redonda 2 – francés, inglés**

Copresidenta: Excma. Sra. Nathalie Kosciusko-Morizet,

Copresidente/Relator: Excmo. Sr. Tiemoko Sangare

**Principales cuestiones examinadas**

- Conceptualización del medio ambiente como pilar y no como elemento común y fundacional.
- La estructura actual tiene limitaciones y hace falta fortalecerla y cambiarla.
- Es imperativa considerar la estructura institucional no solo a nivel mundial sino nacional, local y comunitario: Asegurar la transmisión de conocimiento y aplicarlo a todos los niveles.
- Toda reforma debería fundamentarse en la consideración de la equidad, la solidaridad, la imparcialidad, la justicia ambiental y la erradicación de la pobreza.
- Es menester que un foro/una organización común incluyente considere el medio ambiente a nivel mundial: cuestión de la composición universal.
- Cuestión de la fragmentación de la gobernanza: incluidos los acuerdos ambientales multilaterales.
- Cuestión de la participación y la responsabilidad pública como elemento esencial de la gobernanza.
- Consideración de 5 opciones: Se expresaron diversas opiniones, aunque las deliberaciones giraron en torno a las opciones 1 y 3, aunque algunos añadieron elemento de la opción 5 ya fuera a la opción 1 o a la 3.
- La propuesta de que se encargue al PNUMA la tarea de realizar un nuevo análisis que indique la opción que considera más viable.

**Retos**

- Asignación y movilización de recursos
- Cuestiones de la eficiencia restringida por la fragmentación
- Cuestiones del mandato y la autoridad
- Equidad y solidaridad a nivel mundial
- Diferencias de capacidad, diferencias de conocimientos
- Poca visibilidad del PNUMA

**Oportunidades**

- Río+20: el momento en la historia tras un largo debate y mucho análisis para fortalecer al PNUMA
- Considerar en detalle cada opción, qué puede ofrecer y cómo: ¿Qué se puede lograr con las diferentes opciones?: ejemplo;
  - opción 1: Elevar la categoría del PNUMA: se puede lograr mediante una “simple” resolución de la Asamblea General
  - mientras que la opción 3: Establecimiento de un organismo especializado/una organización mundial para el medio ambiente: requiere un nuevo tratado y un proceso de ratificación.
- Progresos importantes en la gobernanza ambiental a nivel internacional mediante el proceso Nairobi-Helsinki en cuanto al análisis, el debate y la determinación de los elementos de convergencia entre los países acerca de las opciones: la adopción de esa decisión corresponde al 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración.



## Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones

- Hay acuerdo general que el actual sistema no basta hacer frente a los problemas ambientales y de sostenibilidad que existen, y que hacen falta esfuerzos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional. (Algunas delegaciones fueron partidarias de elevar la categoría del PNUMA; otros fueron partidarios del establecimiento de una organización mundial para el medio ambiente, mientras que algunos señalaron elementos de convergencia entre esas dos opciones. Por otra parte, algunas delegaciones fueron partidarias de combinar opciones específicas, por ejemplo, combinar las opciones 1 y 5, o las opciones 3 y 5.)
- Los esfuerzos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional deberían ser algo más que la racionalización de la fragmentación y la búsqueda de la eficacia. En cambio, deberían centrarse en reconsiderar lo que hace falta desde el punto de vista institucional para el medio ambiente y la sostenibilidad, e incluso en aspirar a lograrlo, así como en idear la manera de llevarlo a la práctica.
- Varias delegaciones africanas expresaron su deseo de lograr una posición común africana y señalaron que se celebrarían consultas para lograrlo (por ejemplo, en julio de 2011).
- Los esfuerzos deberían girar en torno a consideraciones de equidad, imparcialidad, justicia ambiental y compromiso con la erradicación de la pobreza para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional.

**Sesión: Mesa redonda 3 – español, inglés**

Copresidente: Excmo. Sr. David McGovern, Viceministro Adjunto, Environment Canada

Copresidente/Relator: Excmo. Sr. Andrei Bourrouet, Viceministro del Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica

**Principales cuestiones examinadas**

- El actual sistema de gobernanza ambiental a todos los niveles es inadecuado y necesita una reforma urgente y real y no una reforma cosmética.
- Pese a que el fortalecimiento de la gobernanza ambiental es esencial, sus vínculos con otros sectores tienen también suma importancia. Es indispensable la integración horizontal a nivel internacional, regional y nacional.
- Por eso, para lograr el desarrollo sostenible es menester reformar todo el sistema, incluidos los pilares económico y social representados por las instituciones financieras internacionales, otros organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, las ONG y la sociedad civil.
- ¿Es el hincapié en reformar las instituciones realmente lo más eficaz o deberíamos centrarnos más bien en los procesos, es decir en la cooperación y coordinación entre instituciones? El desarrollo sostenible se apoya en la integración de todos los sectores de la sociedad y, en particular, la integración del medio ambiente por todos los sectores.
- ¿Por qué se gasta tanto dinero en armas, drogas o incluso entretenimiento, y cuando se trata del medio ambiente, de repente el mundo carece de recursos?
- Se citó como ejemplo un ministerio que se reestructuró con éxito. Los factores de éxito en este empeño fueron el fortalecimiento de su base científica; la introducción y mejora de los mecanismos de cumplimiento y aplicación; la demostración de la viabilidad económica y financiera de la reglamentación ambiental; y la profesionalización del personal.

**Retos**

**“Se están realizando esfuerzos para no asumir responsabilidades. Cuando se trata de adoptar decisiones, no hacemos más que dar vueltas”.**

- El grupo convino en que había el deseo político de cambiar pero que los gobiernos carecían de los instrumentos y los conocimientos.
- Algunos consideraron que la falta de financiación era un impedimento para la adopción de medidas.
- Las imperfecciones no sólo se experimentan a nivel internacional sino también a nivel nacional, donde existen estructuras que no están armonizadas.
- No hay consenso entre las instituciones del sistema de las Naciones Unidas encargadas del medio ambiente y, por consiguiente, el PNUMA tendrá que asumir una mejor función de coordinación.
- El actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional no se está aplicando a nivel nacional; de ahí que la reforma estructural debería contemplar el fortalecimiento de la presencia regional del PNUMA y dotar al PNUMA de mejores medios financieros para apoyar a los gobiernos.
- La reforma institucional puede suponer gastos que podrían terminar por desviar fondos de la aplicación.
- ¿Qué es la gobernanza del desarrollo sostenible? Tenemos que llegar a una interpretación de lo que realmente significa.

## Oportunidades

- El desarrollo sostenible trata sobre la vida de las personas y, por esa razón, corresponde a la sociedad civil desempeñar una función decisiva en el avance hacia el desarrollo sostenible.
- La inclusión de la comunidad científica mejorará en gran medida el proceso de adopción de decisiones ambientales.
- Hay que crear foros que permitan analizar cuestiones interrelacionadas como los órganos ambientales que actualmente funcionan de forma aislada.
- Un buen ejemplo de integración horizontal es el proceso de sinergias de los acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y los desechos, que también se está poniendo en práctica a nivel nacional, aunque el proceso tal vez se haya adaptado a las diferentes instituciones y organismos.
- El sistema cuenta con recursos suficientes, pero estos recursos se tienen que utilizar con eficacia. Lo que hace falta es un sistema de las Naciones Unidas más eficaz y coherente.
- La participación de todos los organismos que tienen un mandato sobre el medio ambiente en el debate sobre la reforma aumentará el sentido de responsabilidad y la eficacia.

## Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones

### **“El PNUMA debería convertirse en una institución que actúe”.**

- El PNUMA debería tener una composición universal para que todos los países puedan participar en la adopción de decisiones.
- La creación de una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente o una organización mundial para el medio ambiente a partir del PNUMA daría la oportunidad de racionalizar las estructuras burocráticas existentes y reducir costos administrativos y duplicaciones.
- El desarrollo sostenible no es el monopolio de una sola institución, sino que requiere la colaboración entre todas las instituciones.
- Para que la Conferencia de Río+20 sea un éxito, tenemos que ganar claridad en relación con el marco del desarrollo sostenible y una mejor visión de lo que queremos lograr.

**Sesión: Mesa redonda 4 – inglés**

Copresidente: Excmo. Sr. Kenneth Darroux, Ministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Planificación Física y Pesca de Dominica

Copresidente/Relator: Excmo. Sr. Francis D.C. Nhema, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Zimbabwe

**Principales cuestiones examinadas**

- La gobernanza ambiental a nivel internacional y el marco institucional para el desarrollo sostenible no están en competencia. De hecho, es evidente que si deseamos lograr adelantos en la consecución del desarrollo sostenible tenemos que elevar el medio ambiente al nivel de los demás pilares.
- Por otra parte, la gobernanza ambiental a nivel internacional constituye un puente entre la economía ecológica y el marco institucional para el desarrollo sostenible, que son los dos temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
- Aunque el mandato para el PNUMA fue creado en una era diferente, este mandato sigue teniendo vigencia hoy día. Debido a que en los últimos 40 años el conocimiento de los efectos de cambio ambiental se ha profundizado rápidamente, nos hemos percatado de que el PNUMA no es capaz de ejecutar, con su estructura actual, el ambicioso mandato que se le encargó en 1972.
- Desde Estocolmo hemos comenzado a alcanzar límites en el medio ambiente a nivel planetario y, por ende, en el desarrollo. Por eso, la mejora de los sistemas de gobernanza ambiental debería definir esos límites y cuán cerca estamos de ellos y establecer el marco para determinar la manera en que todos los seres humanos van a vivir en este planeta.
- También hace falta la reforma a nivel nacional. El desarrollo no será sostenible, independientemente de si se aplica un enfoque equilibrado de la economía, las cuestiones sociales y el medio ambiente, si los gobiernos no invierten en ciencia e innovación, aumentan la capacidad de recuperación y la capacidad humana, asumen la responsabilidad de su país respecto del desarrollo sostenible interno, promueven la transparencia y la inclusividad y miden los progresos alcanzados.
- La financiación del desarrollo sostenible y el medio ambiente tiene que estar vinculada a los resultados previstos y debería ser una responsabilidad a nivel nacional.

**Retos**

- Un reto fundamental es cómo cambiar nuestros actuales sistemas de valores y comenzar a adoptar medidas que aborden el desequilibrio entre los valores desproporcionados del pilar económico del desarrollo sostenible frente al pilar ambiental.
- ¿Cuáles son los principales impedimentos políticos para realizar esas reformas?
- Un reto importante es que la gobernanza ambiental está determinada por las prioridades nacionales y el fortalecimiento del pilar ambiental en el sistema de las Naciones Unidas refleja las prioridades que los gobiernos han asignado a estas cuestiones.
- La gobernanza ambiental a nivel internacional no se presta bien a la reducción en escala. Hay una dimensión ausente relativa a cómo cerciorarse de que cualquiera que sea la estructura que se decida a nivel internacional, haya manera de aplicarla a nivel nacional donde su realización práctica tiene lugar.
- La creación de capacidad y el acceso a una financiación suficiente sigue siendo un componente clave de la ayuda a los países en desarrollo, en particular para hacer frente al reto de lograr un enfoque coordinado del desarrollo sostenible.

## Oportunidades

- Se acordó que hacía falta mejorar la gobernanza ambiental y que el sistema debería ser más eficaz, eficiente y coordinado. Sin embargo, no deja de ser necesario llegar a acuerdo sobre la índole de las reformas.
- Cada vez más problemas ambientales nacionales tienen una causa internacional. Un sistema reformado de gobernanza ambiental a nivel internacional puede ayudar a los gobiernos nacionales a comprender el cambio general a nivel internacional y sus efectos a nivel nacional, lo que permitirá a los países estar mejor preparados para buscarles solución.
- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es el lugar adecuado para examinar reformas más amplias y reformas a nivel del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional. Los resultados logrados por el Grupo Consultivo dirigido por el PNUMA deberían ser ciertamente una contribución al proceso de Río+20.
- Dado que los mecanismos tradicionales para obtener financiación para el medio ambiente son insuficientes, existe la posibilidad de reflexionar acerca de la manera en que se recaudarán fondos para la gobernanza ambiental a nivel internacional y de qué manera acceder a ellos.

## Mensajes políticos de alto nivel del período de sesiones

- No podemos considerar como opción la perspectiva de ‘seguir haciendo las cosas como siempre’. Hay que modificar statu quo y hacer que funcionen las estructuras que hemos creado para la gobernanza del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Tenemos que comenzar por fortalecer el pilar ambiental mediante una decisión que se adoptaría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, para establecer un equilibrio entre éste y los pilares social y económico.
- El fortalecimiento del PNUMA de por sí no arrojará los resultados que necesitamos. Un sistema más coherente necesita tener prioridades claramente definidas para adoptar medidas encaminadas al desarrollo sostenible.
- Aunque el desarrollo sostenible ha sido el pilar económico en que más han insistido los gobiernos, sigue habiendo pobreza. Mientras los gobiernos no prioricen el medio ambiente, no se lograrán progresos.
- Los ministros de medio ambiente tienen que comprometerse a trabajar a nivel nacional con otros ministros para cerciorarse de que se está haciendo lo que ellos indican y de que esos criterios queden incluidos igualmente en las deliberaciones sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible.

## Anexo IV

### Declaración del Secretario General

Me complace saludar a todas las delegaciones presentes en este período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA y del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Se reúnen en el contexto de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará el próximo año en Río de Janeiro. Mucho ha cambiado el mundo desde que se celebró la Cumbre para la Tierra hace 20 años. Pese al acuerdo sobre el Programa 21 – nuestro plan general en relación con el desarrollo sostenible – y los tratados que abarcan el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación, esos notables logros de Río no han logrado impedir el constante deterioro de los servicios ambientales, de los que todos dependemos.

Es hora de mejorar nuestras respuestas e instituciones. Necesitamos un modelo de desarrollo práctico del siglo XXI que conecte los puntos entre la reducción de la pobreza, el cambio climático y la seguridad alimentaria, energética y del abastecimiento de agua. Con ese fin he establecido un Grupo de Alto Nivel sobre Sostenibilidad Mundial encargado de formular recomendaciones que puedan contribuir a los procesos intergubernamentales destinados a abordar esas cuestiones, incluidos los preparativos para Río 2012.

El compromiso de ustedes, los ministros de medio ambiente, será decisivo. Pero no lograremos general el compromiso político que necesitamos si no incorporamos a nuestras contrapartes en las finanzas, el comercio y otras dependencias gubernamentales.

El desarrollo sostenible no es simplemente un programa ambiental; más bien depende por igual de los tres pilares: económico, social y ambiental. Las tareas encaminadas a la construcción de una economía ecológica pueden ayudar a unir estos elementos y abrir la puerta a un mundo más seguro y próspero. Ahora bien, los principios de la economía ecológica serán eficaces sola si se apoyan en una gobernanza ambiental a nivel internacional fortalecida que pueda catalizar la cooperación, movilizar recursos y priorizar medidas que redunden en un crecimiento basado en bajas emisiones de carbono y en el aprovechamiento de los recursos.

Un cambio de dirección puede traer consigo riesgos. Pero la ciencia y la economía llegan juntas a la misma conclusión: el peligro mayor está en no hacer nada, dejar que los problemas se resuelvan solos y que se pierdan las oportunidades. Río 2012 es una poderosa oportunidad para movilizar la valentía política de cambiar el rumbo hacia una senda más equitativa y sostenible para todos. Las deliberaciones que celebraran esta semana pueden ayudarnos a entrar por ese camino. Les deseo una reunión productiva.

---